

# Guía Técnica SIOSE Andalucía 2016



Red de Información Ambiental

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



JUNTA DE ANDALUCÍA

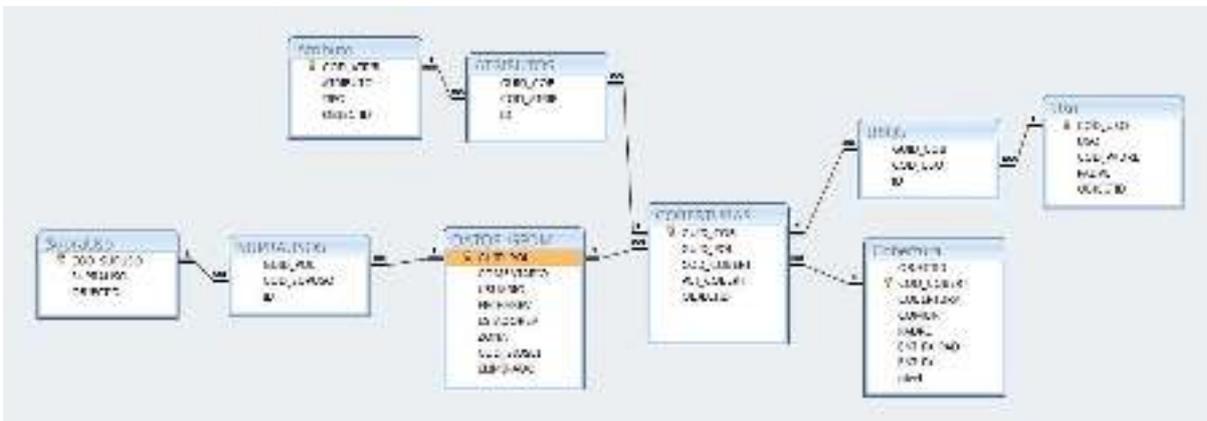
## **INTRODUCCIÓN**

SIOSE Andalucía es una cartografía a escala de detalle 1:10.000 que integra una serie de fuentes de información en una sola capa ajustada a los límites de la propiedad, con el fin último de conseguir una geometría única para todo el territorio, que además sea útil para la gestión del mismo (ver guía técnica SIOSE Andalucía 2005).

La primera base cartográfica de SIOSE se realizó en 2005. Dado su gran valor y utilidad demostrados, se ha continuado actualizando periódicamente: primero a 2009, después a 2011, 2013 y en este momento al año 2016, con la importancia estratégica que tiene para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tener esta base cartográfica actualizada.

SIOSE Andalucía 2005 se basó en una geodatabase plana, en la que se especificaban coberturas, usos del suelo y otros aspectos, por ejemplo los relativos a la vegetación. Sin embargo, en SIOSE Andalucía 2005 se entremezclaban los conceptos de uso y cobertura. Se rediseñó el modelo de datos, diferenciando entre usos del suelo y coberturas del suelo. Separar las dos ideas permitió diferenciar los aspectos físicos y humanos del territorio; así se evitan usos como "matorral denso", que no es un uso sino una descripción de la cobertura. Además, se hizo necesario introducir un concepto nuevo, el suprauso, que puede considerarse como una asociación de usos.

El nuevo modelo de datos de SIOSE Andalucía es un modelo relacional, centrado en las geometrías de los polígonos y su relación con un conjunto de tablas. Cada polígono se asocia con una o más coberturas del suelo, y con cero o más usos y suprausos. También se asocia con información específica de vegetación, como es la relativa a las unidades biogeográficas, ombroclimas o comunidades fitosociológicas. Cada cobertura tiene un porcentaje asignado y su suma será 100 (porcentaje total del polígono), y también tendrá cero o más usos del suelo y varios atributos. Por ejemplo: un suprauso "complejo educativo" puede contener un edificio aislado (cobertura) con uso "colegio" y un suelo pavimentado (cobertura) con uso "patio" y atributo "en construcción".



Modelo de datos de Siose Andalucía 2013 en adelante.

En este documento se dictan las pautas a seguir para la actualización de SIOSE Andalucía al año 2016, añadiendo una descripción de todos los tipos de coberturas, atributos, usos y suprasuos posibles en un polígono, además de la información adicional que éstos incluyen.

### **GENERACIÓN DE LA CAPA DE CAMBIOS.**

El trabajo requerido para la generación de la base cartográfica SIOSE Andalucía 2016 se ha dividido en varias fases:

1. Generación, por fotointerpretación, de una capa con los cambios territoriales detectados entre los años 2013 a 2016 (principalmete agrícolas y forestales). Se ha realizado por un equipo experto en fotointerpretación.
2. Revisión, por los equipos de trabajo, de la capa generada mediante fotointerpretación con los cambios detectados. Fotointerpretación de los cambios efectivamente producidos en el territorio entre los años 2013 y 2016. Se fotointerpretan todos los cambios que se localizan, estén o no incluidos en la capa previa de detección de cambios.
3. En las áreas urbanas se hace un barrido de la zona para la detección de cambios y su posterior fotointerpretación, asignando a los diferentes elementos cartografiados la información alfanumérica requerida, y generando de esta manera la capa "Cambios13\_16".
4. Integración de la capa "Cambios13\_16" en SIOSE Andalucía 2013 y ajuste geométrico para generar una geometría única actualizada al año 2016, SIOSE Andalucía 2016. Este ajuste se realiza por el equipo de coordinación mediante procesos semiautomáticos de integración de coberturas basados en distancia entre líneas.

Al mismo tiempo, los equipos de trabajo generan un shape poligonal con los errores que detectan en SIOSE Andalucía 2013, capa que se analizará en posteriores revisiones de SIOSE Andalucía.

### **FOTOINTERPRETACIÓN**

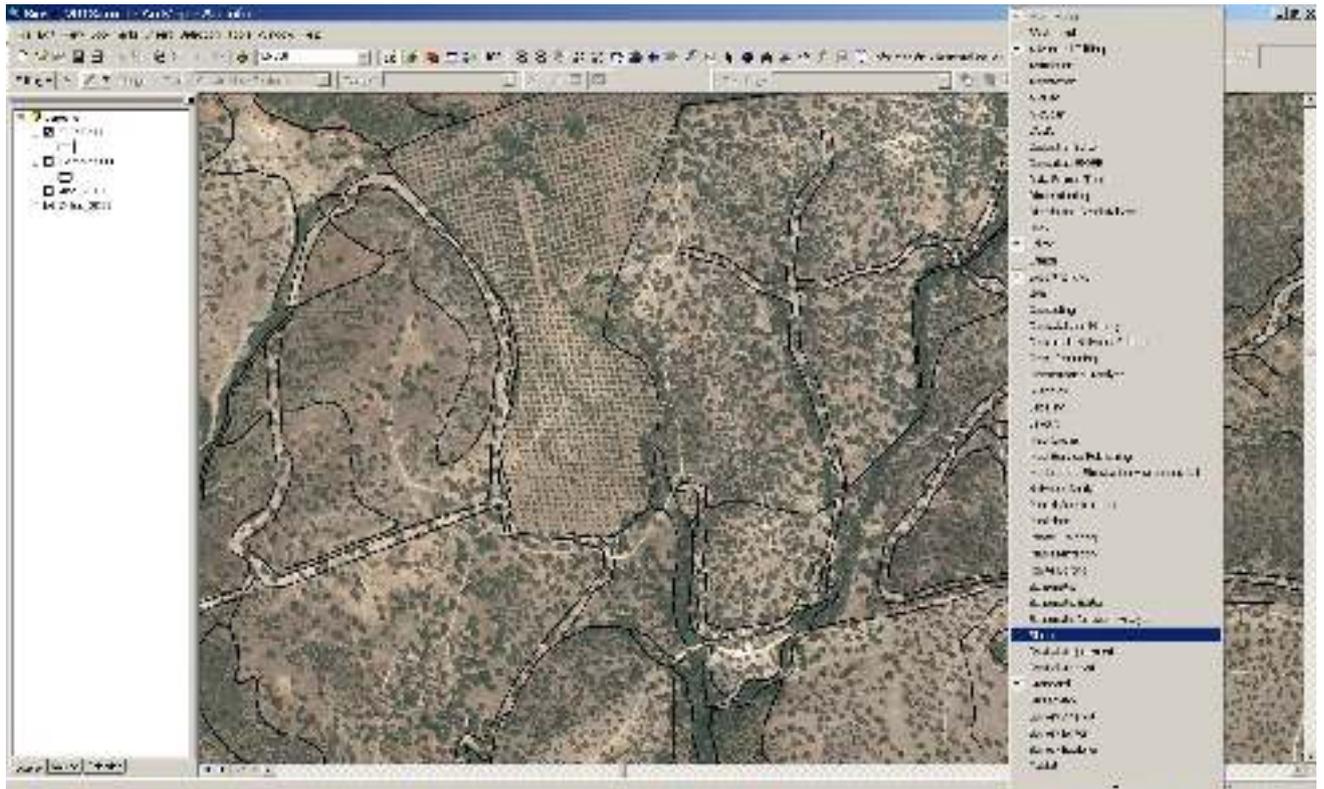
La fotointerpretación se realiza a escala 1:5.000 sobre una geodatabase personal mediante la aplicación de apoyo desarrollada para tal fin CloudCarto. Se digitaliza posteriormente a diferentes formatos (gdb; gpkg) y se usa como referencia la ortofotografía color PNOA 2013 y 2016.

Para la realización de la fotointerpretación, desde el equipo de coordinación se facilita, además de la mencionada capa generada mediante fotointerpretación:

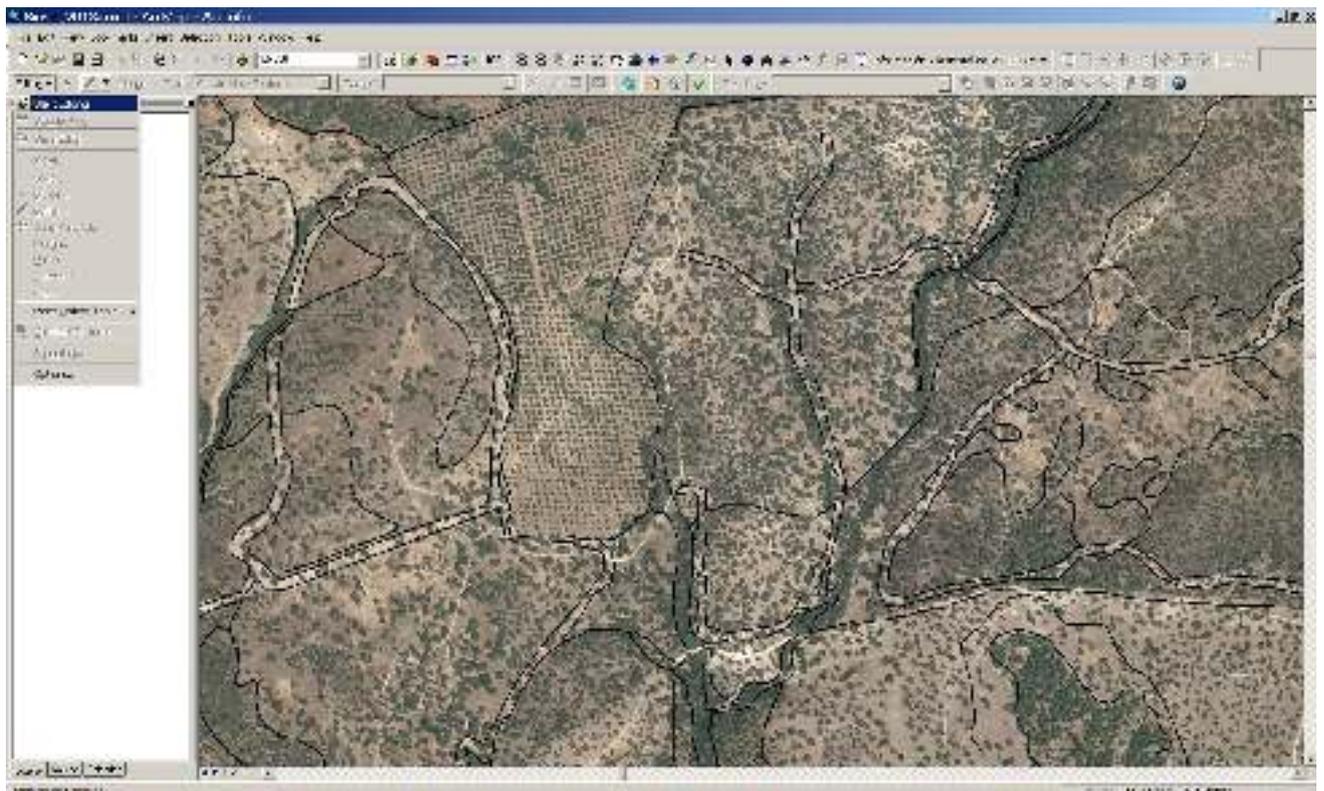
- Geodatabase con el modelo de producción de SIOSE Andalucía. Contiene dos capas:
  1. Capa "SIOSE Andalucía 2013", por zonas de trabajo.
  2. Capa "Cambios\_2013\_16". Capa con los campos de SIOSE Andalucía vacíos. En ella se recogerán los nuevos elementos cartografiados y su información alfanumérica, es decir, almacenará los polígonos que han sufrido cambios respecto al año 2013 y su información asociada.
- Ortofotografía aérea PNOA color 2013 y 2016.
- Aplicación CloudCarto para la fotointerpretación.

## APLICACIÓN DE APOYO A LA FOTOINTERPRETACIÓN

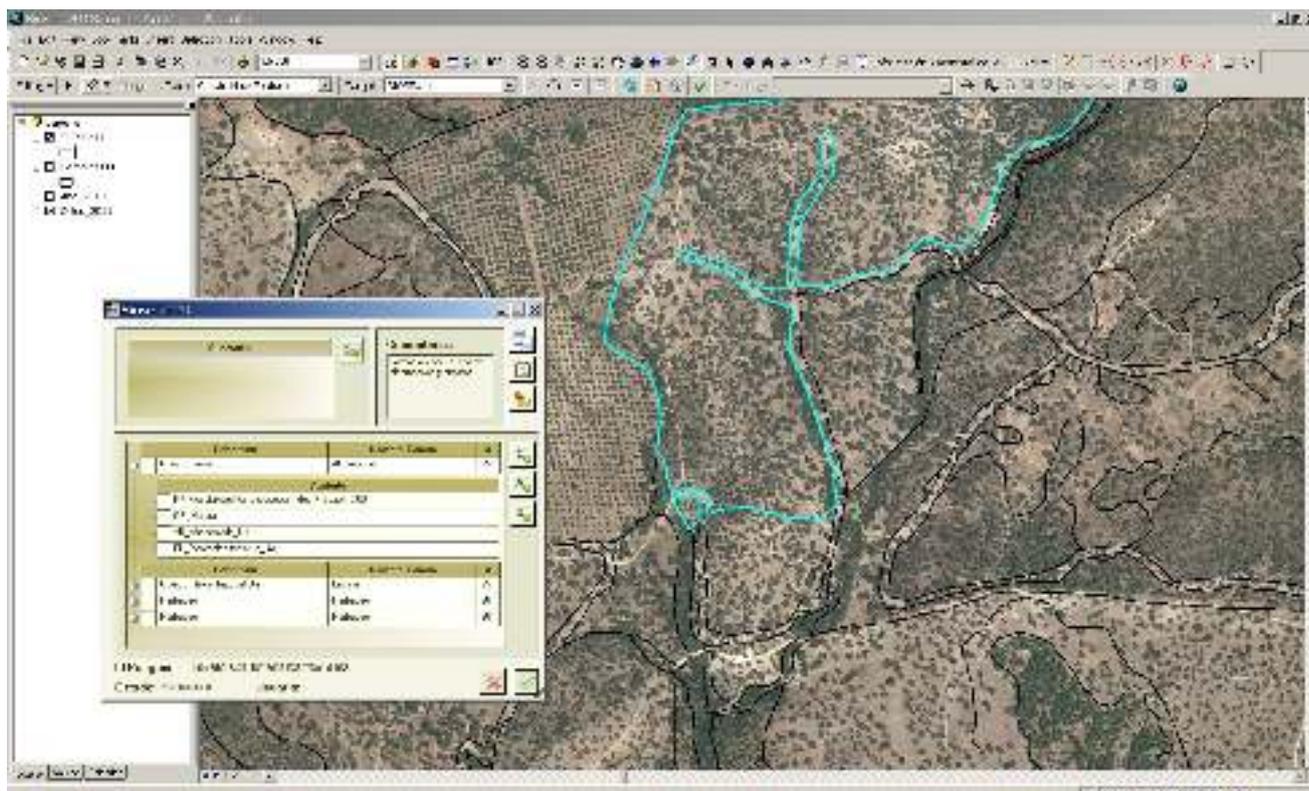
Para acceder a la aplicación debemos cargar la barra de herramientas *Siose* .



Se inicia la edición de la capa SIOSE\_Andalucía y se selecciona el polígono que se quiere editar.



Después se pulsa el botón  y se abre el formulario de edición de los datos del polígono seleccionado.



En el formulario aparecen los siguientes botones:



Añadir cobertura. Agrega una cobertura al polígono seleccionado. A cada cobertura se le debe asignar su porcentaje de ocupación en el polígono. Las coberturas se podrán añadir introduciendo el nombre científico, en el caso de coberturas forestales, y/o el nombre común, escribiendo directamente en el combo o abriendo el desplegable que aparece al situar el ratón en el margen derecho del mismo.



Añadir atributo. Agrega un atributo a la cobertura seleccionada. Cuando se asigna una cobertura a un polígono, automáticamente aparecen los atributos que a priori puede tener. Si se desea modificar alguno, se debe poner el ratón en el margen derecho del atributo y aparecerá un desplegable del que se elegirá el nuevo atributo a asignar. También se puede añadir un nuevo atributo no incluido en la lista inicial utilizando este botón de "añadir atributo".



Añadir uso. Asigna un uso a la cobertura seleccionada. Se puede añadir escribiendo directamente en el combo o abriendo el desplegable que aparece al situar el ratón en el margen derecho del mismo. Para cada cobertura sólo aparecerán los usos que puede tener, evitando así posibles errores de coherencia. La asignación de usos no es obligatoria ya que habrá coberturas que en principio no tienen uso conocido.



Añadir suprauso. Asigna un suprauso al polígono seleccionado. Se puede añadir escribiendo directamente en el combo o abriendo el desplegable que aparece al situar el ratón en el margen derecho del mismo. La asignación de suprauso no es obligatoria ya que habrá polígonos que en principio no tienen suprauso conocido.

Para eliminar cualquier registro del formulario habrá que situarse en el margen izquierdo del mismo y hacer clic. El registro se pondrá en color naranja, se pulsa "Supr" y el registro y todos sus atributos y usos asignados son eliminados de forma permanente.

En el formulario aparece además, un espacio "Comentarios" para describir brevemente el polígono o hacer cualquier aclaración que se crea conveniente.

Cada vez que se completa la información asignada a un polígono y para guardar los cambios de forma permanente, se ha de pulsar el botón *Validar* , situado en la esquina inferior derecha del formulario. Para salir del mismo sin guardar los cambios se debe pulsar el botón *Cancelar* . Posteriormente se selecciona el siguiente polígono a fotointerpretar y se continúa trabajando, repitiendo el mismo proceso.

En el formulario también aparecen tres botones para facilitar la asignación de información a los polígonos:



**Copiar.** Copia la información contenida en el formulario del polígono seleccionado y la coloca en el portapapeles.

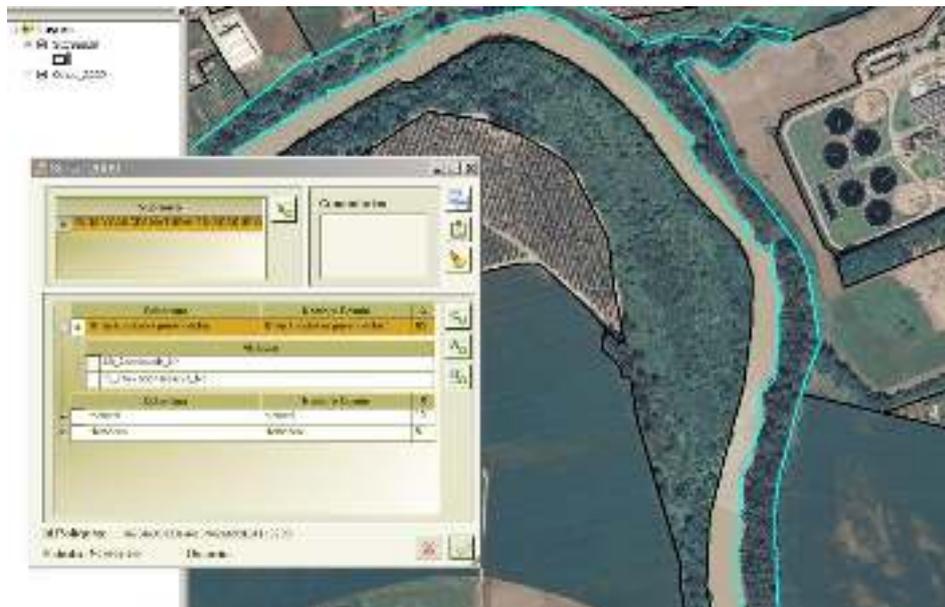


**Pegar.** Pega la información contenida en el portapapeles en el polígono seleccionado.

Ambos botones se pueden utilizar para copiar-pegar información entre polígonos de la misma capa o entre polígonos de capas diferentes, indicando esta opción en el desplegable "Target" de ArcMap. Es de gran ayuda ya que permite copiar los datos de un polígono del año en revisión (2013 en este caso) y pegarlos en el nuevo polígono digitalizado del año destino (2016 en este caso) para posteriormente hacer las modificaciones pertinentes.



**Borrar.** Elimina toda la información contenida en el formulario del polígono seleccionado.



La barra de herramientas *Siose* , además del botón  que abre el formulario de edición, incluye una serie de botones que facilitan el trabajo de fotointerpretación y controlan los posibles errores en la base de datos:

 Herramienta que obtiene la lista de polígonos sin fotointerpretar. No se utiliza en este trabajo.

 Selecciona todos los polígonos cuyo estado es Pendiente. No se utiliza en este trabajo.

 Herramienta que valida los datos contenidos en la base de datos. Cada vez que se inicia la aplicación se pregunta si se desea ejecutar esta herramienta, lo cual es muy conveniente ya que sirve para detectar y corregir automáticamente posibles inconsistencias en la base de datos.

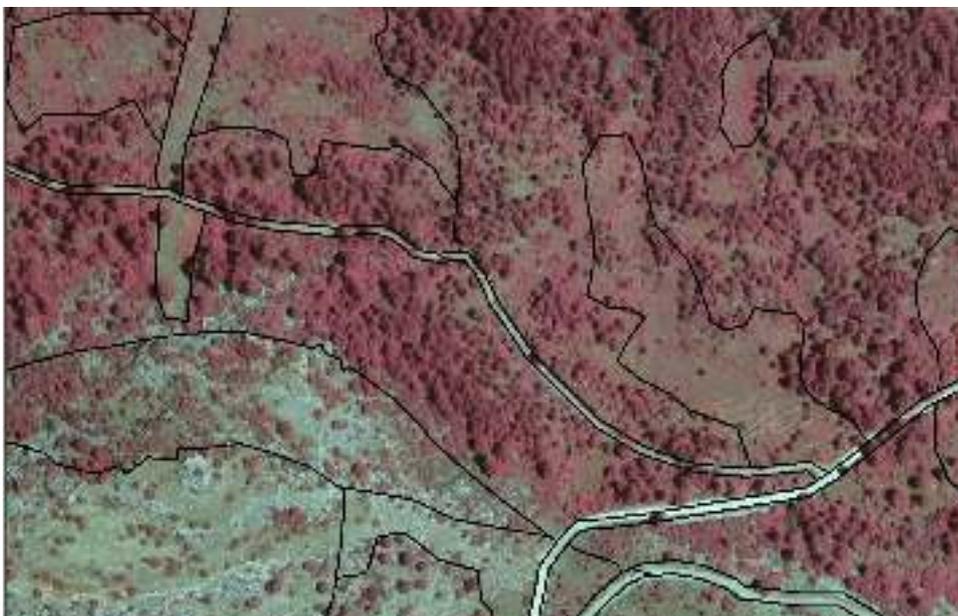
## CRITERIOS DE FOTOINTERPRETACIÓN

En la fase de trabajo de fotointerpretación se realiza fundamentalmente una actualización de la cartografía de SIOSE Andalucía 2013 al año 2016. En todo momento prima el criterio del fotointérprete y la información de la ortofotografía sobre el resto de fuentes de información. Además, si durante el trabajo de actualización se detectan errores en SIOSE Andalucía 2013, éstos son recogidos en un shape poligonal "Errores\_2013", que es reportado a la dirección técnica para su posterior revisión.

**Unidad mínima de interpretación.** El criterio general seguido en la elaboración de la base cartográfica SIOSE Andalucía es interpretar todos aquellos elementos que sean visibles e interpretables en las ortofotografías de referencia a la escala de edición 1:5.000 con una superficie de polígono mínima de 200 m<sup>2</sup>, excepto en áreas urbanas, balsas y zonas húmedas donde el área mínima será 50 m<sup>2</sup>.

**Tratamiento de los elementos lineales.** Se consideran elementos lineales los cortafuegos, caminos, red viaria y ferroviaria, gasoductos, oleoductos, canales y cursos de agua. Se mantendrán todos aquellos elementos que presenten un patrón espacial lineal cuya distancia entre líneas (anchura) sea mayor de 10 m.

En la fotointerpretación de los elementos lineales habrá que revisar que mantienen su continuidad. En el caso de cruces entre diferentes elementos lineales deberá respetarse dicha continuidad atendiendo al siguiente orden de prelación: red ferroviaria, red viaria, caminos, cortafuegos, gasoductos y oleoductos, canales y cursos de agua. Además, para evitar que se cree una red de elementos que sea difícil de procesar, éstos deberán cortarse en los cruces, tanto el elemento principal como el secundario, tal como se representa a continuación:



Continuidad en los caminos.

### **Cómo fotointerpretar los cambios.**

- Al copiar y pegar los valores del año en revisión en los polígonos del año destino hay que tener en cuenta no modificar la información que no ha sufrido cambios, a no ser que el fotointérprete esté en desacuerdo con los valores asignados en el año en revisión, en cuyo caso habrá que incluir este polígono en la correspondiente capa "Errores\_xxxx", y posteriormente realizar la fotointerpretación en el año destino.

- Al realizar modificaciones en los polígonos, el comentario se mantendrá si es correcto. En caso contrario, será necesario hacer uno nuevo que describa brevemente el polígono.

- Al realizar "merge" entre polígonos habrá que asignar la información de base más concordante con la ortofotografía, para así conservar la información original de las comunidades fitosociológicas.

- Los cambios en el nivel de la lámina de agua de embalses, balsas, etc. se obviarán, pues realmente no son cambios, son variaciones estacionales del régimen hídrico en las que no ha intervenido el hombre.



Ortofoto año 2011.



Ortofoto año 2013, sin cambios.



Ortofoto año 2011.



Ortofoto año 2013, sin cambios.



Ortofoto año 2011.



Capa Cambios 2013, nueva balsa.

- Las ramblas son zonas muy cambiantes morfológicamente ya que pueden tener el cauce seco o recoger trombas de agua. Esto provoca que las coberturas de los estratos varíen sustancialmente, pudiendo pasar la cobertura de suelo del 30% al 90% debido al arrastre en la avenida. Por tanto, si estos cambios afectan al estrato arbóreo o arbustivo deben tenerse en cuenta y fotointerpretarse, ya que se podrían estar perdiendo adelfares, tarajales o saucedas que son hábitats de interés comunitario. Sin embargo, si los cambios sólo afectan al estrato herbáceo o suelo no se considerarán.

- Los nuevos elementos lineales que se detecten no deben digitalizarse si no tienen continuidad y/o no miden más de 10 m de anchura. Se exceptúan la red ferroviaria y viaria, que se digitalizarán en todo caso.



Ortofoto año 2011.



Capa Cambios 2013.

- Al localizar un camino mayor de 10 m de anchura habrá que digitalizarlo, aunque en la capa original en revisión no estuviese digitalizado, bien porque no existía entonces bien porque ha ocurrido un ensanchamiento del mismo y no alcanzaba esa medida mínima.



Ortofoto año 2011.



Ortofoto año 2013 con cambio, camino ensanchado.

- Una zona con suelo desnudo sobre el que estacionalmente crece el pastizal es un proceso natural, por lo que dependiendo del momento en el que se realiza la fotografía aérea se verá la zona como suelo desnudo o como pastizal. Esta situación no se considerará cambio a no ser que haya habido intervención del hombre, por ejemplo un suelo removido o roturado (suelo desestructurado).



Ortofoto año 2011.



Ortofoto año 2013 con cambio, suelo desestructurado.



Ortofoto año 2011.



Ortofoto año 2013 con cambio, suelo desestructurado.



Ortofoto año 2011.



Ortofoto año 2013 con cambio, suelo desestructurado.

### **Fotointerpretación de cambios en cultivos arbóreos: olivares, castaños, choperas, etc.**

El actual modelo de datos permite una mayor definición de los polígonos, pudiendo describir los cultivos con mayor exactitud. Ejemplo de ello son los olivares: en el modelo de datos de 2005 un polígono era 100% Olivar. Sin embargo, en el modelo actual se hace necesario definir el porcentaje de las coberturas existentes: olivos, suelo, etc.

Además, se debe comprobar que está señalado el atributo "Plantación reciente" en el caso de áreas recientemente repobladas donde los árboles tienen una altura que permite reconocer por fotointerpretación el marco de plantación y/o el aterrazamiento del terreno.

En los cultivos arbóreos se considera cambio la modificación de uso de suelo (de olivar a cereal, por ejemplo) y la variación del número de pies de la plantación. No se considera cambio el aumento de frondosidad de los árboles debido a su crecimiento natural.

Plantaciones de especies perennifolias, como el olivar. Habrá que asignarle los porcentajes reales de las coberturas que albergue, por ejemplo, olivo y suelo desestructurado (uso "Agrícola").

Plantaciones de especies caducifolias, como el castaño. Se les asignará el porcentaje real de las coberturas de castaño, suelo desestructurado (uso "Agrícola), etc. que albergue. A la cobertura de arbolado, por ejemplo "Castaño", se le asignará el porcentaje de la máxima frondosidad posible atendiendo al estado de crecimiento de la plantación en ese momento, aunque la ortofotografía esté realizada durante la caída de la hoja.

Plantaciones dinámicas, como las choperas. Debido a la complejidad de fotointerpretación de los chopos (*Populus nigra*) se consideran dos casos posibles:

1. Suelo desestructurado, no hay vegetación en la zona y se aprecia intervención del hombre para la explotación del cultivo. El uso del suelo sigue siendo "Agrícola".
2. Plantación, asignando a la cobertura el porcentaje de la máxima frondosidad posible atendiendo al estado de crecimiento de la plantación en ese momento, aunque la ortofotografía esté realizada durante la caída de la hoja.

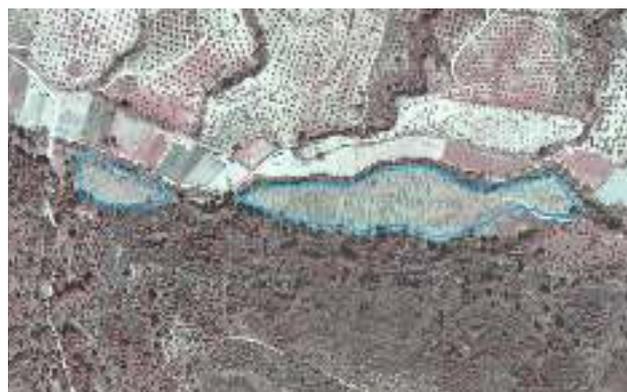
En los siguientes ejemplos de choperas no ha habido cambios, ya que el número de pies de la plantación se mantiene, simplemente ha aumentado su frondosidad debido a que, posiblemente, las fotografías están realizadas en diferentes momentos del año.



Choperas, año 2011.



Choperas, año 2013.



Choperas, año 2011.



Choperas, año 2013.

## CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FORMACIONES ADEHESADAS POR FOTOINTERPRETACIÓN

Las formaciones adhesadas se fotointerpretan de acuerdo a criterios estrictos de porcentajes de ocupación del territorio y de presencia de especies conformadoras de dehesa, en base a la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa. Estos criterios se pueden resumir con los siguientes rangos discriminatorios:

- Especies formadoras de dehesas: quercíneas, acebuches, castaños, fresnos y algarrobos.
- Porcentajes de ocupación:
  - ✓ La cobertura arbórea debe ser mayor al 5% y menor del 75 %.
  - ✓ El matorral como máximo ocupa un 50 %.
  - ✓ La cobertura de herbáceos más suelo natural no rocoso/pedregoso debe ser al menos del 20%.

Esta interpretación de la Ley de la Dehesa es operativa y acota numéricamente la definición de lo que es 'formación adhesada', aunque en ocasiones deja fuera formaciones que claramente percibimos como tal, cuya definición numérica extrapolada a todo el territorio nos llevaría a considerar formación adhesada estructuras incompatibles con el pastoreo. Por otro lado, estas situaciones divergentes estarían también contempladas en la Ley de la Dehesa ya que ésta sólo acota el rango arbóreo (una superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta [...] comprendida entre el 5% y el 75% ), dejando abierta la posibilidad de incluir otras especies ([...] y ocasionalmente por otro arbolado ), e indefinidos los rango de matorral y pastizal (que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegética ).

A continuación se relacionan una serie de casuísticas a considerar formaciones adhesadas más allá de los rangos establecidos.

1. Formación adhesada compuesta por pinos, olivos, eucaliptos, pinsapos, o cualquier otra especie arbórea, y pastizal/matorral que claramente tenga un uso ganadero. Estas zonas no pueden localizarse por fotointerpretación sino que precisan información complementaria sobre carga ganadera, pues se trata de zonas que a priori no encajarían en la caracterización de formación adhesada expuesta en el inicio.



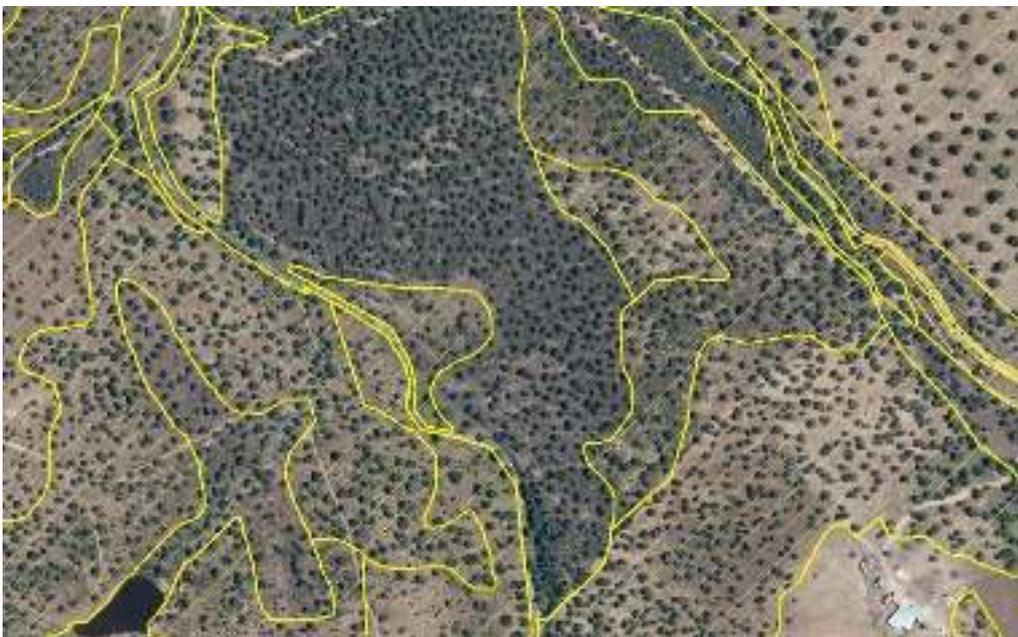
Formación adhesada dominada por pinos

2. Formación adhesada compuesta por especies no consideradas propiamente como árboles que cumplen su misma funcionalidad como puede ser el caso de lentiscos, cornicabras o coscojas.



Formación adhesada dominada por lentiscos

3. Formaciones arboladas con coberturas de matorral superiores al 50% en entorno de formación adhesada y dominadas por especies primocolonizadoras pertenecientes a los géneros *Anthyllis*, *Calluna*, *Asparagus*, *Astragalus*, *Ballota*, *Cistus*, *Daphne*, *Genista* (hirsuta) y *Lavandula*, siempre que entre el matorral queden zonas con pasto o suelo que permitan el tránsito del ganado y se encuentren en un contexto de formaciones adhesadas.



Formación arbolada con coberturas de matorral superiores al 50% en entorno de formación adhesada y dominadas por especies primocolonizadoras

4. Formaciones arboladas con coberturas de matorral superiores al 50% y compuesto por especies palatables para el ganado.

Las zonas con cobertura de matorral superior al 50% compuesto por especies palatables para el ganado son difíciles de detectar por fotointerpretación, pues tienen una apariencia similar a la excepción anterior. Sin embargo, en este caso las zonas no tienen por qué encontrarse en un contexto de formación adhesada para ser considerada como tal, sino que deben apoyarse en datos externos que lo atestigüen y localicen.

5. Áreas que aparecen clasificadas con un porcentaje de herbáceas menor del 20%, pero bajo las copas del arbolado se observa pastizal que no se ha considerado pues se fotointerpreta la fracción cabida cubierta de los distintos estratos y ésta no puede superar el 100%.



Área con estrato herbáceo menor del 20%.

6. Casos excepcionales con coberturas de arbolado superiores al 75% donde existe un claro estrato herbáceo bajo los árboles, siempre que se encuentren en un contexto de formaciones adhesada.



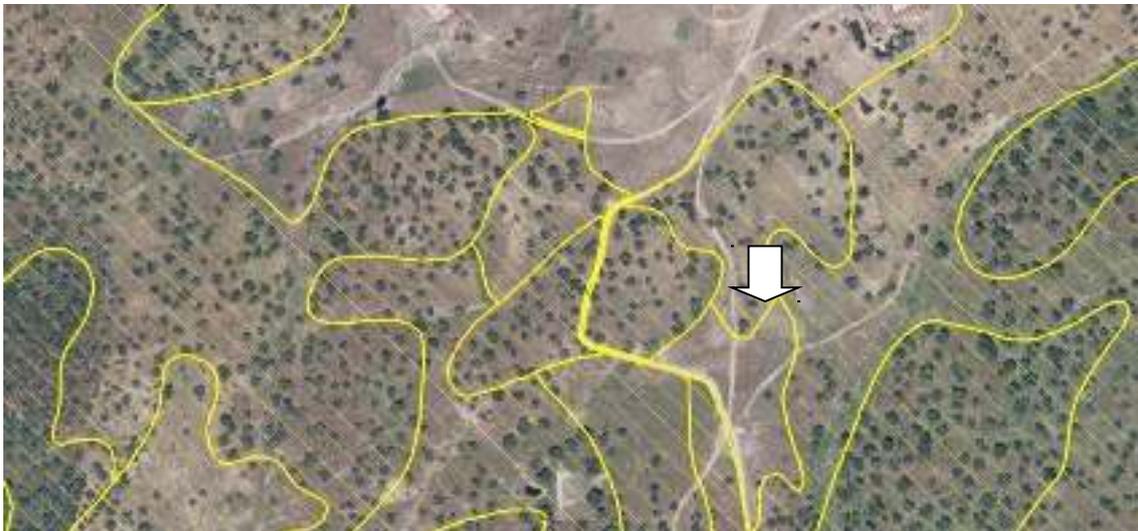
Cobertura de arbolado superior al 75% con estrato herbáceo bajo los árboles

- Plantaciones recientes de arbolado en las que sin llegar a cubrir el 5%, el arbolado sí tiene una densidad propia de la formación adehesada y un estrato herbáceo apto para el uso ganadero.



Plantación reciente que podría ser considerada como formación adehesada

- Ya que la fotointerpretación en estas zonas adehesadas sirve de base para la determinación de las explotaciones de dehesa, existen zonas de pastizal o matorral que podrían pasar a formar parte de un recinto de formación adehesada aledaño, generando así un recinto diferente pero conforme a los criterios de homogeneidad establecidos. Esta ampliación no debe suponer más de una hectárea, ni una superficie superior al 80% del polígono a ampliar.



Posible polígono de ampliación de formación adehesada



Posible polígono de ampliación de formación adhesionada



Posible polígono de ampliación de formación adhesionada

Los condicionantes mencionados no permiten definir una operación espacial sencilla para detectar estas formaciones adhesionadas de forma automática, pues se trata de excepciones difíciles de parametrizar. Por tanto, han de ser estudiadas caso a caso y necesitan la validación por parte de un fotointérprete experto en la temática.

## **COBERTURAS**

Durante la fotointerpretación habrá que indicar siempre el porcentaje de cada una de las coberturas presentes en el polígono, así como su tipo. Éste podrá ser:

**Cultivo arbóreo.** Habrá que seleccionar el tipo de cultivo arbóreo, enumerando si es posible la/s especie/s concreta/s. En general, se distinguen los siguientes tipos de cultivos arbóreos:

- Cítrico. Se detallará, si es posible, el tipo de cítrico de que se trate: naranjo, naranjo amargo, limonero, mandarino, lima, pomelo, etc.



Cultivo de cítricos.

- Frutal de cáscara. Se detallará, si es posible, el tipo de frutal de cáscara de que se trate: almendro, nogal, avellano, etc.



Cultivo de almendros.

- Frutal de hueso. Se detallará, si es posible, el tipo de frutal de hueso de que se trate: melocotonero, cerezo, ciruelo, níspero, albaricoquero, etc.



Frutal de hueso.

- Frutal de pepita. Se detallará, si es posible, el tipo de frutal de pepita de que se trate: manzano, peral, granado, membrillero, higuera, etc.



Frutal de pepita.

- Tropical. Se detallará, si es posible, el tipo de cultivo tropical de que se trate: aguacate, chirimoyo, platanera, mango, caqui, kiwi, etc.



Cultivo tropical.

- Olivar. Superficie cultivada con olivos. Se incluye el olivar tanto de aceituna de mesa o de verdeo como de almazara y el mosaico de pies de olivo con distintos aprovechamientos.



Olivar.

- Morera. Plantaciones del género *Morus*.

**Cultivo arbustivo.** Habrá que seleccionar el tipo de cultivo arbustivo, enumerando si es posible la/s especie/s concreta/s. En general, se distinguen los siguientes tipos de cultivos arbustivos:

- Viñedo. Terrenos ocupados por el cultivo de la vid, independientemente del destino de la producción y del sistema de conducción. En España se cultivan numerosas variedades de la especie *Vitis vinífera* cuyo fruto, la uva, puede tener distintos aprovechamientos: producción de vino, uvas de mesa y uvas pasas. El viñedo puede cultivarse con distintos sistemas de conducción (conjunto de técnicas para el establecimiento de la viña y el control de su desarrollo) que origina un aspecto diferente de las plantaciones, así podemos hablar de conducción en vaso con disposición a marco real o tresbolillo y conducción en línea con empalizamiento.



Viñedo.

- Arándano americano. Superficie cultivada con arándano americano.
- Frambueso. Terrenos ocupados por cultivos de frambuesos.
- Chumbera. Plantaciones de chumberas.

**Cultivo herbáceo.** Habrá que indicar el tipo de cultivo herbáceo, enumerando si es posible la/s especie/s concreta/s. Ésta puede ser:

- Arroz. Extensiones cultivadas con arroz.



Arrozales.

- Cultivo herbáceo distinto de arroz.
  - Cereal. A ser posible se detallará el tipo de cereal de que se trate: avena, cebada, centeno, trigo, maíz, etc.

- Algodón. Extensiones cultivadas con algodón.
- Piña tropical. Superficies cultivadas con piña tropical.
- Hortícola. A ser posible se detallará el tipo de hortícola de que se trate: cebolla, espárrago, pimiento, tomate, lechuga, patata, zanahoria, etc.
- Leguminosa. Terrenos ocupados por leguminosas.
- Oleaginosa. A ser posible se detallará el tipo de oleaginosa de que se trate: girasol, colza, soja, etc.
- Caña de azúcar. Superficies cultivadas con caña de azúcar.



Cultivo de caña de azúcar.

**Construcción.** Edificación fija, hecha con materiales resistentes, pudiendo ser destinada a alojar personas, animales, vehículos, maquinaria, materiales, etc., con cualquier fin (residencial, comercial, industrial, etc.) o bien para la conducción de fluidos u otros fines.



Distintos tipos de construcciones.

Habrá que seleccionar el tipo de construcción, que podrá ser:

- Casa aislada. Edificación separada de otras, construida generalmente para ser habitada por una persona o un grupo de personas; suele organizarse en una o varias plantas, no superando tres normalmente y puede disponer de estancias en sótano o semisótano, y la zona superior puede ser abuhardillada o aterrizada; si dispone de terreno suficiente puede contar también con patio y jardín.

- Casa adosada. Edificio que está construido unido a otros, con los que comparte una o más paredes laterales. Son edificaciones limitadas por medianeras que la separan de las viviendas adyacentes.
- Cortijo. Finca rústica con vivienda y dependencias adecuadas para la explotación del agro circundante.
- Edificio entre medianeras. Edificación destinada a alojar personas diseñada para estar una al lado de otra separadas por medianeras (pared lateral de contacto entre dos edificaciones que se levanta desde los cimientos hasta la cubierta).
- Edificio aislado. Edificación destinada a alojar personas, diseñada para estar separada de otras.
- Nave. Edificación que puede ser aislada o adosada a otras, destinada a alojar animales, vehículos, maquinaria, materiales, etc., para uso industrial o comercial, como almacén, fábrica, etc. Normalmente tendrá techos altos y grandes puertas para permitir el acceso a su interior de elementos de gran tamaño.
- Torre. Edificio elevado, más alto que ancho. Se utilizan, por ejemplo, como faros, o en los aeropuertos, para dominar las pistas.
- Canal. Cauce artificial por donde se conduce el agua para darle salida o para otros usos. Construcción destinada al transporte de fluidos.
- Tubería. Conducto formado de tubos por donde se lleva el agua, los gases combustibles, etc.
- Grada. Asiento a manera de escalón corrido, o conjunto de estos asientos en los teatros y otros lugares públicos, como en los campos de deporte y en las plazas de toros.
- Aerogenerador/ Molino. Aparato que transforma la energía eólica en energía eléctrica mediante rotores de palas. Por extensión, el término molino también se aplica a los mecanismos que utilizan una fuerza motriz, como la fuerza del viento, agua, vapor, animal o humana, para mover otros artefactos, tales como una bomba hidráulica o un generador eléctrico.
- Antena/ Repetidor. Dispositivo diseñado con el objetivo de emitir o recibir ondas electromagnéticas hacia el espacio libre. Los repetidores son dispositivos que reciben una señal débil o de bajo nivel y la retransmiten a una potencia o nivel más alto, de tal modo que se pueden cubrir distancias más largas sin degradación o con una degradación tolerable.
- Panel solar. Módulo que aprovecha la energía de la radiación solar. El término comprende a los colectores solares utilizados para producir agua caliente (usualmente doméstica) y a los paneles fotovoltaicos utilizados para generar electricidad.
- Reactor. Instalación preparada para que en su interior se produzcan reacciones químicas o biológicas.
- Torre eléctrica. Estructuras elevadas construidas por el hombre que sirven de apoyo al cableado de la red eléctrica.

- Invernadero de estructuras permanentes. Recinto en el que se mantienen constantes la temperatura, la humedad y otros factores ambientales para favorecer el cultivo de plantas. Estas instalaciones de protección e intensificación del cultivo constan de una estructura metálica con una altura suficiente para permitir realizar los trabajos agrícolas en su interior y con cubierta de plástico que permite la entrada de luz. La construcción se conserva en el tiempo mediante tareas de mantenimiento, sin desmontarse tras la cosecha. Disponen de sistema de riego. La reflectancia característica de estas construcciones nos permitirá identificar y delimitar esta superficie de forma clara. Todo cultivo en régimen de cultivo forzado se encuentra siempre en regadío. Se detallará, si es posible, si el invernadero está destinado a Hortícolas o Flor cortada.



Invernaderos.

- Invernadero de estructuras itinerantes o temporales y otras coberturas plásticas. Recinto en el que se mantienen constantes la temperatura, la humedad y otros factores ambientales para favorecer el cultivo de plantas. Son estructuras de plástico de carácter temporal, entre las que se incluyen los mulch flotantes. Esta situación es transitoria, retirándose las estructuras en el momento de la recolección, por lo que sólo podremos apreciarlos si en la fecha de la imagen el cultivo se encontraba cubierto. Si es así, la reflectancia característica de estas estructuras nos permitirá identificar y delimitar la superficie de forma clara. Todo cultivo en régimen de cultivo forzado se encuentra siempre en regadío. Se detallará, si es posible, si el invernadero está destinado a Fresas y otros frutos pequeños.
- Nicho/ Panteón. Construcciones ubicadas en los cementerios destinadas a colocar los restos mortales de personas. Pueden ser edificaciones o pequeñas cámaras situadas parcial o totalmente bajo tierra en un cementerio.

**Residuos.** Materiales que quedan como inservibles después de haber realizado un trabajo u operación. Entre ellos se puede distinguir:

- Alpechín. Líquido oscuro y fétido que sale de las aceitunas cuando están apiladas antes de la molienda y cuando, al extraer el aceite, se las exprime con auxilio del agua hirviendo.
- Residuo minero. Residuo proveniente de los procesos mineros.
- Residuo de salmuera de aceituna.

**Suelo pavimentado.** Superficie artificial constituida por uno o más materiales que se colocan sobre el terreno natural o nivelado, para aumentar su resistencia y servir para la circulación o el apoyo de las personas, animales o vehículos.

**Suelo artificial no pavimentado.** Superficie artificial del terreno que no está cubierta, sin asfaltar o cementar, quedando el suelo descubierto a cielo abierto. Ejemplo: suelos de descampados urbanos, etc.

**Arbolado forestal.** Formaciones compuestas por árboles, incluyendo los estados jóvenes y regenerados de los mismos y las repoblaciones. Se definen los siguientes tipos:

- Quercínea.
  - Quercínea caducifolia. Especies de quercíneas que pierden la hoja al comienzo de la estación más desfavorable. Habrá que detallar la especie de que se trate: *Quercus pyrenaica*, *Q. faginea* o *Q. canariensis*.
  - Quercínea perennifolia. Las especies conservan su follaje durante todo el año. Habrá que detallar la especie de que se trate: *Q. ilex subsp. ballota* o *Q. suber*.



Formación arbolada densa de quercíneas.



Matorral con quercíneas dispersas.

- Otras frondosas.
  - Otras frondosas caducifolias. Las especies pierden la hoja al comienzo de la estación más desfavorable. Habrá que detallar la especie de que se trate: *Prunus insititia*, *Pyrus bourgeana*, *Fraxinus angustifolia*, *Salix alba*, *Salix atrocinerea*, *Alnus glutinosa*, *Castanea sativa*, *Celtis australis*, *Ulmus minor*, *Populus alba*, *Populus nigra*, etc.



Formación arbolada densa de castaños, *Castanea sativa*.

- Otras frondosas perennifolias. Las especies conservan su follaje durante todo el año. Habrá que detallar la especie de que se trate: *Olea europaea var. sylvestris*, *Ceratonía siliqua*, etc.



Matorral con acebuches dispersos, *Olea europaea var. sylvestris*.

- Eucalipto. Se detallará la especie de que se trate: *E. globulus*, *E. camaldulensis*, *E. citriodora*, etc.



Formación arbolada densa de eucaliptos.



Matorral con eucaliptos.

- Conífera. Se detallará la especie de que se trate: *Pinus pinaster*, *Pinus halepensis*, *Pinus pinea*, *Cedrus atlantica*, *Taxus baccata*, *Abies pinsapo*, *Tetraclinis articulata*, *Cupressus sempervirens*, etc.



Formación arbolada densa de pinos.



Matorral con coníferas.

**Matorral.** Plantas perennes, de tallos leñosos y ramas desde la base. Pueden tener varios metros de altura. Se incluyen los enebros y sabinas y los tarajes.



Matorral denso.

**Herbáceo.** Plantas pequeñas cuyo tallo es tierno y perecen generalmente al acabar la buena estación, después de dar la simiente en el mismo año, o a lo más al segundo.



Pastizales.

**Exóticas.** Especies de flora que viven fuera de su área biogeográfica de distribución natural, y que no hubiesen podido ocupar sin introducción directa o cuidado por parte del hombre. Se incluyen taxones naturalizados. Se detallará si es posible la especie de que se trate: *Acacia retinoides*, *Ailanthus altísima*, *Casuarina sp.*, *Gleditsia triacanthos*, *Ligustrum vulgare*, *Phoenix dactylifera*, *Platanus hispanica*, *Robinia pseudoacacia*, etc.

**Suelo.** Parte superficial de la corteza terrestre. Se definen los siguientes tipos:

- Suelo natural. Superficie descubierta de vegetación aunque capaz de sostener vida vegetal, es decir, que albergaron o pueden albergar pastizales.
- Roquedo. Superficie cubierta por rocas compactas.
- Canchal. Superficie cubierta por rocas sueltas procedentes de la fragmentación de roquedos. Son acumulaciones de derrubios en la base de las laderas de las formaciones montañosas y algunas penillanuras.
- Suelo desestructurado. Zona sin vegetación en la que se aprecia intervención para la explotación de cultivos forestales o bien para cultivos agrícolas. En el caso de suelos localizados en zonas urbanas o bien removidos para la construcción se asignará la cobertura "Suelo artificial", y atributo "En construcción\_Si", si es el caso.

- Arena. Conjunto de partículas desagregadas de las rocas y acumuladas por ejemplo en las orillas del mar y de los ríos o en capas de los terrenos de acarreo.
- Guijarro. Pequeño canto rodado o fragmento de roca suelto, en general con una morfología más o menos redondeada y con la superficie lisa, debido al desgaste sufrido por los procesos erosivos, generalmente causados por la corrosión, las corrientes de agua (erosión hídrica) o el viento (erosión eólica).

**Agua.** Superficie cubierta de agua tanto en zonas naturales, como ríos, embalses, marismas, etc., como en depósitos construidos con el fin de contenerla, como balsas, piscinas, piscifactorías, estanques de jardines, pequeñas canalizaciones de agua, etc.

**Nieve.** Superficies cubiertas por masas de hielo y nieves perpetuas.

**Zona no visible.** Extensión del terreno que queda oculta en la ortofotografía, bien por nubes, por ser zonas militares o cualquier otra circunstancia.

- Sombra. Zona no visible debido a la oscuridad o falta de luz, más o menos completa.
- Zona militar.
- Nube. Zona no visible debido a la existencia de nubes.

## **DICCIONARIO DE COBERTURAS JERARQUIZADO**

### 4 Flora

#### 110505 Cultivo

##### 110488 Cultivo herbáceo

107566 Oryza sativa

110497 Cultivo herbáceo distinto de arroz

110471 Saccharum officinarum

110472 Gossypium herbaceum

110480 Ananas comosus

110489 Oleaginosa

1424 Helianthus annuus

7632 Brassica napus

110485 Glycine max

110492 Leguminosa

110494 Cereal

11925 Avena sativa

12241 *Hordeum vulgare*

104473 *Secale cereale*

104672 *Zea mays*

104966 *Triticum vulgare*

110508 Hortícola

7638 *Brassica oleracea* var. *capitata*

7713 *Raphanus sativus*

9032 *Apium graveolens*

9037 *Petroselinum crispum*

9270 *Solanum tuberosum*

12525 *Allium cepa*

12587 *Asparagus officinalis*

29640 *Allium sativum*

104684 *Capsicum annuum*

104996 *Phaseolus vulgaris*

105006 *Lycopersicon esculentum*

105009 *Lactuca sativa*

107263 *Daucus carota* subsp. *sativus*

107505 *Cynara scolymus*

107510 *Cucumis sativus*

107512 *Spinacia oleracea*

108061 *Solanum melongena*

110486 *Cucurbita pepo* var. *condesa*

110487 *Beta vulgaris* var. *cicla*

110571 Cultivo arbóreo

6088 *Morus*

6089 *Morus alba*

6090 *Morus nigra*

110496 Tropical

104938 *Diospyros kaki*  
105065 *Persea americana*  
105067 *Annona cherimola*  
107352 *Mangifera indica*  
107356 *Musa cavendishii*  
108004 *Musa acuminata*  
110478 *Actinidia chinensis*

110500 Frutal de pepita

6092 *Ficus carica*  
29720 *Cydonia oblonga*  
76980 *Pyrus communis*  
104783 *Punica granatum*  
107504 *Malus domestica*

110502 Olivar

9842 *Olea europaea* var. *europaea*

110506 Cítrico

104492 *Citrus sinensis*  
104907 *Citrus limon*  
105039 *Citrus aurantium*  
107672 *Citrus reticulata*  
110473 *Citrus paradisi*  
110474 *Citrus aurantifolia*

110507 Frutal de hueso

77260 *Prunus armeniaca*  
77270 *Prunus avium*  
77290 *Prunus cerasus*  
77360 *Prunus persica*  
104953 *Mespilus germanica*  
104989 *Prunus domestica*

107265 *Eriobotrya japonica*  
110475 *Prunus persica* var. *nectarina*  
110479 *Prunus persica* var. *platycarpa*  
110511 Frutal de cáscara  
6148 *Corylus avellana*  
77300 *Prunus dulcis*  
104572 *Juglans regia*  
110572 Cultivo arbustivo  
6167 *Opuntia ficus-indica*  
79160 *Rubus idaeus*  
110509 Viñedo  
8746 *Vitis vinifera*  
110573 *Vaccinium corymbosum*  
110514 Exóticas  
6157 *Phytolacca dioica*  
8802 *Ailanthus altissima*  
29620 Acacia  
29621 *Acacia cyanophylla*  
29622 *Acacia dealbata*  
107240 *Acacia cyclops*  
107357 *Acacia retinodes*  
29753 *Robinia pseudoacacia*  
104489 *Casuarina*  
104562 *Schinus molle*  
104563 *Gleditsia triacanthos*  
104585 *Phoenix dactylifera*  
104593 *Platanus*  
104588 *Platanus orientalis*  
104592 *Platanus hispanica*

104595 Sequoiadendron giganteum  
104699 Ligustrum vulgare  
104707 Phoenix canariensis  
105839 Ficus microcarpa  
107342 Sophora japonica  
110515 Vegetación Forestal  
110493 Arbolado forestal  
110491 Conífera  
5700 Abies  
5701 Abies pinsapo  
5704 Pinus  
5705 Pinus canariensis  
5706 Pinus halepensis  
5708 Pinus nigra  
5710 Pinus nigra subsp. nigra  
5711 Pinus nigra subsp. salzmannii  
5712 Pinus pinaster  
5713 Pinus pinaster subsp. pinaster  
5714 Pinus pinea  
5715 Pinus ponderosa  
5716 Pinus radiata  
5717 Pinus sylvestris  
5722 Picea abies  
5725 Cupressus  
5726 Cupressus arizonica  
5728 Cupressus lusitanica  
5729 Cupressus sempervirens  
5756 Taxus baccata  
103362 Cedrus

103363 *Cedrus atlantica*  
104610 *Tetraclinis articulata*  
8570 *Eucalyptus*  
8571 *Eucalyptus camaldulensis*  
8572 *Eucalyptus citriodora*  
8573 *Eucalyptus globulus*  
13046 *Eucalyptus sideroxylon*  
110498 Otras frondosas  
110490 Otras frondosas perennifolias  
8501 *Ceratonia siliqua*  
8626 *Ilex aquifolium*  
9843 *Olea europaea* var. *sylvestris*  
110501 Otras frondosas caducifolias  
6080 *Ulmus*  
6081 *Ulmus minor*  
6082 *Ulmus campestris*  
6083 *Ulmus glabra*  
6086 *Celtis australis*  
6113 *Castanea sativa*  
6146 *Alnus glutinosa*  
7225 *Salix*  
7226 *Salix alba*  
7231 *Salix atrocinerea*  
7232 *Salix babylonica*  
7235 *Salix eleagnos*  
7237 *Salix fragilis*  
7242 *Salix pedicellata*  
7244 *Salix purpurea*  
7246 *Salix salviifolia*

7248 *Salix triandra*

7255 *Populus*

7256 *Populus alba*

7257 *Populus deltoides*

7259 *Populus nigra*

104697 *Populus tremula*

105828 *Populus x canadensis*

7701 *Sorbus aria*

7704 *Sorbus domestica*

8742 *Frangula alnus*

8785 *Acer*

8787 *Acer monspessulanum*

8790 *Acer negundo*

8791 *Acer opalus*

8792 *Acer opalus* subsp. *granatense*

8794 *Acer pseudoplatanus*

9832 *Fraxinus*

9834 *Fraxinus angustifolia*

9837 *Fraxinus excelsior*

76970 *Pyrus bourgaeana*

77310 *Prunus insititia*

77330 *Prunus mahaleb*

6115 *Quercus*

110504 *Quercínea perennifolia*

6130 *Quercus ilex* subsp. *ballota*

6136 *Quercus suber*

110510 *Quercínea caducifolia*

6118 *Quercus canariensis*

6122 *Quercus faginea*

6123 Quercus faginea subsp broteroi

6126 Quercus faginea subsp. faginea

6134 Quercus pyrenaica

110516 Matorral

110517 Herbáceo

10 Geodiversidad

101 Agua

102 Suelo

1021 Suelo natural

1022 Roquedo

1023 Canchal

1024 Suelo desestructurado

1025 Arena

1026 Guijarro

103 Nieve

20 Artificial

201 Construcción

2010 Edificación

20101 Casa aislada

20102 Casa adosada

20103 Nave

20104 Edificio entre medianeras

20105 Edificio aislado

20106 Cortijo

20107 Torre

2011 Conducción

20111 Canal

20112 Tubería

2012 Invernadero

- 20121 Invernadero de estructuras permanentes
  - 201211 Flor cortada
  - 201212 Hortícola
- 20122 Invernadero de estructuras itinerantes o temporales
  - 201221 Fresas y otros frutos pequeños
- 2013 Infraestructura técnica
  - 20131 Aerogenerador/Molino
  - 20132 Torre eléctrica
  - 20133 Panel solar
  - 20134 Reactor
  - 20135 Antena/Repetidor
- 2014 Nicho/Panteón/Lápida
- 2015 Grada
- 202 Suelo artificial
  - 2021 Suelo pavimentado
  - 2022 Suelo artificial no pavimentado
- 203 Residuos
  - 2031 Alpechín
- 99 Zona no visible

## **ATRIBUTOS**

En cada una de las coberturas habrá que indicar las cualidades o propiedades que posean. Se definen los siguientes atributos:

**Abanclado.** Son tierras en pendiente donde, para hacer frente al riesgo de erosión y controlar el drenaje, se realiza una disposición en terrazas del terreno con pequeños muros. Principalmente se utilizan para cultivos leñosos, pero también podemos encontrar cultivos herbáceos e incluso la asociación de ambos o repoblaciones. Se debe asignar este atributo a las coberturas cuando se observe esta disposición del terreno.

**Plantación reciente.** Se debe seleccionar en caso de áreas recientemente repobladas, donde los árboles tienen una altura que permite reconocer por fotointerpretación el marco de plantación y/o el aterramiento del terreno y, por lo tanto, su origen.

**Secano o regadío.** Este atributo se deberá indicar en el caso de zonas cultivadas.

- Secano. Áreas cultivadas sin aporte artificial de agua o con algún riego de forma esporádica. Deberá asignarse este atributo a las siguientes superficies:

- Superficies ocupadas con cultivos herbáceos y/o leñosos donde no se aprecian infraestructuras de riego ni humedad en el terreno.
- Superficies ocupadas con praderas no regadas o regadas de forma eventual.
- Superficies ocupadas con praderas inundadas en primavera por estar próximas al cauce de un río y donde no existen infraestructuras de riego.
- Regadío. Áreas de cultivo donde se ha realizado un aporte artificial de agua o bien existen infraestructuras permanentes de riego. Deberá asignarse este atributo a las siguientes superficies:
  - Superficies ocupadas con cultivos herbáceos y/o leñosos donde se aprecian infraestructuras de riego y humedad en el terreno.
  - Zonas de vega, donde existe aporte de agua a partir de la corriente superficial y mediante un sistema de acequias con riego a manta. La reflectancia puede no ser homogénea por la diversidad de cultivos y el caudal de agua aportada.
  - Zonas de riego establecido con cobertura total, donde existe un sistema de canales y colectores que aseguran el riego de todos los cultivos de la zona.
  - Zonas localizadas de riego, mediante pozos con infraestructuras de pívot o aspersores, cuyo límite debe ajustarse a la superficie con cultivos regados.
  - Alternativa de cultivos con riego rotacional, en la que se delimitará sólo la superficie con reflectancia de cultivo regado.
  - Superficie ocupada por praderas regadas.

También se incluyen las superficies regadas de forma habitual o periódicamente, con infraestructuras de riego permanentes, pero que en la fecha de la ortofotografías no estaba presente el cultivo o la reflectancia es distinta de la de un cultivo regado:

- Zonas con sistemas de riego abandonados recientemente (la decisión debe ser tomada basándose en la reflectancia de la ortofotografía en la que se debe apreciar la infraestructura de riego y que los suelos están todavía con humedad).
- Superficies no utilizadas por salinización, limitaciones de drenaje, etc.
- Terrenos de regadío en transformación por modernización de infraestructuras (para ello debe consultarse cartografía de apoyo que indique esta situación).
- Zonas de cultivos hortícolas, donde no se observan cultivos regados pero existen infraestructuras permanentes.
- Terrenos con infraestructura de riego como aspersores o pívot y donde no se encuentra presente el cultivo.
- Superficie de cultivos agrícolas en barbecho, incluida en las zonas de regadío y que en algún momento han soportado o pueden soportar un cultivo regado.
- Terrenos en descanso del cultivo del arroz en sistema rotacional.
- Superficie de cultivos no regados, incluidos en la alternativa de riego rotacional (para delimitar esta superficie se necesita información de apoyo de un año distinto al de la ortofotografía).

**En construcción.** Se debe seleccionar en caso de áreas en construcción. Se tendrá especial cuidado en digitalizar polígonos independientes por cada zona en construcción, no incluyendo en el mismo recinto áreas en construcción y áreas ya construidas.

**Origen/ Naturalidad.** Cada estrato de vegetación (arbóreo, arbustivo y pastizal), llevará asociada información relativa a su naturaleza u origen, pudiendo ser:

- Natural. Vegetación que crece de manera espontánea en un determinado lugar en respuesta a las condiciones ambientales de su entorno.
- De plantación. Vegetación que crece en un determinado lugar por causa estrictamente antrópica, se trata de vegetación plantada.
- Natural y de plantación. El lugar combina la presencia de vegetación plantada con vegetación espontánea.

**Forma vital.** Es la forma biológica de la planta. Dependiendo de la situación de las yemas que abrigan los meristemos, establecemos las siguientes formas vitales:

- Mesofanerófitos. Plantas leñosas o herbáceas vivaces cuyas yemas persistentes se encuentran en vástagos a una altura superior a 5 metros.
- Microfanerófitos, Plantas leñosas o herbáceas vivaces cuyas yemas persistentes se encuentran en vástagos a una altura comprendida entre 2 y 5 m.
- Nanofanerófitos. Plantas leñosas o herbáceas vivaces cuyas yemas persistentes se encuentran en vástagos a una altura comprendida entre los 50 cm y los 2 m.

Además, se diferenciará entre fanerófitos escaposos y cespitosos:

- Escaposos. Plantas leñosas con un tronco básico o principal con ramificaciones en altura (porte arbóreo).
- Cespitosos. Plantas leñosas con ramas múltiples desde la base (porte arbustivo).

En los fanerófitos se incluyen las palmeras, encinas, acebuches o sauces.

- Caméfitos. Plantas leñosas o herbáceas vivaces cuyas yemas se encuentran en vástagos por encima del suelo pero a menos de 50 cm. de altura. Comprende los matorrales de porte almohadillado.
- Hemicriptófitos. Plantas herbáceas vivaces, al menos bienales, con las yemas situadas a ras de suelo, es decir, abrigadas por hojas protectoras o por la hojarasca, con diferentes formas, por ejemplo, en forma de rosetón. Incluye el esparto, *Stipa tenacissima*.
- Geófitos. Hierbas perennes con el meristemo de renovación subterráneo, mantienen sus yemas bajo la superficie del suelo en rizomas o bulbos.
- Terófitos. Plantas anuales que atraviesan la época desfavorable en estado de semilla.
- Hidrófitos. Plantas acuáticas adaptadas a los medios muy húmedos o acuáticos tales como lagunas, estanques, charcos, pantanos, orillas de los ríos o estuarios. Se pueden encontrar totalmente sumergidas, parcialmente sumergidas o con hojas flotantes.
- Helófitos. Plantas vivaces semiterrestres que crecen en terrenos anegados, cuyos órganos están arraigados en el fondo sumergido, y cuyos tallos emergen y desarrollan hojas y flores en el medio aéreo. Incluye por ejemplo, la enea *Typha domingensis*.

- Plantón. Estaca o rama plantada para que arraigue.

**En ruinas**. Se debe seleccionar este atributo en caso de construcciones arruinadas. Son restos de arquitectura humana, estructuras que alguna vez fueron un todo, pero que se han derruido parcial o completamente debido a la carencia de mantenimiento o a los actos deliberados de destrucción.

**Invernadero levantado**. Se debe seleccionar este atributo en caso de invernaderos en los que el cultivo no esté cubierto por plásticos, por ejemplo, en el momento de la recolección.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

En los polígonos habrá que completar además, la siguiente información:

**Comentarios**. Breve descripción del polígono.

**Comunidad fitosociológica**. Es el conjunto de especies vegetales (características y acompañantes) que viven bajo unas condiciones ecológicas determinadas (suelo, temperatura, humedad, etc.) y que están relacionadas con otras en base a la dinámica sucesional. Habrá que seleccionar la comunidad o comunidades que estén presentes en el polígono.

**Etapas sucesional**. La vegetación a lo largo del tiempo sufre cambios tanto en su composición florística como en la importancia relativa de sus especies. Estos cambios unidireccionales, cuyas etapas constituyen la sucesión vegetal, culminan en una comunidad estable y en equilibrio con el clima. Cada comunidad tendrá asignada una etapa sucesional. Se pueden diferenciar las siguientes etapas:

- Vegetación climática de cualquier tipo.
- Vegetación preforestal o permanente que se articula como primera etapa de sustitución, orla o prebosque de las cabeceras de serie de carácter arbóreo o climatófilo. Ej.: madroñales, coscojares, lentiscales, zarzales, etc.
- Matorrales dominados por nanofanerófitos con grado medio-alto de cobertura. Ej.: jarales y aulagares.
- Matorrales dominados por caméfitos. Ej.: tomillares y cantuesales.
- Pastizales perennes o anuales.
- Vegetación rupícola y otras comunidades puntuales ligadas a biotopos muy concretos.

**Unidad biogeográfica**. División territorial basada en la existencia de determinadas especies y comunidades vegetales. Estas unidades se organizan de modo jerárquico decreciente en reino, región, provincia y sector. El territorio andaluz queda englobado en la Región Mediterránea dentro del Reino Holártico. En esta región se incluyen cinco provincias con los sectores y subsectores correspondientes. Cada polígono llevará la información del sector o subsector al que pertenece.

- Superprovincia Mediterráneo-Iberoatlántica.
  - Provincia Bética.
    - Sector Hispalense.
      - Subsector Hispalense.

- Subsector Jerezano.
- Sector Rondeño.
  - Subsector Rondense.
  - Subsector Bermejense.
  - Subsector Anticariense.
- Sector Malacitano-Almijareense.
  - Subsector Almijareense.
  - Subsector Alfacarino-Granatense.
- Sector Alpujarreño-Gadoreense.
  - Subsector Alpujarreño.
  - Subsector Gadoreense.
- Sector Nevadense.
  - Subsector Nevadense.
  - Subsector Filábrico.
- Sector Subbético.
  - Subsector Subbético-Maginense.
  - Subsector Cazorlense.
  - Subsector Alcaracense.
- Sector Guadiciano-Bacense.
- Sector Guadiciano-Bastetano.
  - Subsector Serrano-Bacense.
  - Subsector Serrano-Mariense.
  - Subsector Serrano-Estanciense.
- Provincia Luso-Extremadureense.
  - Sector Mariánico-Monchiquense.
    - Subsector Araceno-Pacense.
    - Subsector Marianense.
- Provincia Tingitano-Onubo-Algarbiense.
  - Sector Aljúbico.

- Subsector Aljúbico.
- Subsector Algecireño.
- Subsector Marbellí.
- Subsector Sidonense
- Sector Gaditano-Onubense.
- Sector Algarviense.
- Superprovincia Mediterráneo-Iberolevantina.
  - Provincia Murciano-Almeriense.
    - Sector Almeriense.
  - Provincia Castellano-Maestrazgo-Manchega.
    - Sector Manchego.
    - Sector Manchego-Murciano.

**Ombroclima.** El ombroclima se establece teniendo en cuenta la precipitación media anual de una zona, lo cual influye en la vegetación de la misma. En la región Mediterránea se diferencian los siguientes ombroclimas:

- Árido.
- Semiárido.
- Seco.
- Subhúmedo.
- Húmedo.
- Hiperhúmedo.

**Piso bioclimático.** Zona del territorio con iguales características climáticas de temperatura y precipitación, que se suceden al variar la altitud o latitud. La vegetación de cada uno de estos pisos es característica y distinta de los otros. Para una concordancia más afinada con la vegetación, a veces es necesario distinguir en los pisos bioclimáticos la parte inferior, media y superior de sus intervalos térmicos. En Andalucía se diferencian los siguientes:

- Crioromediterráneo.
  - Crioromediterráneo superior.
  - Crioromediterráneo inferior.
- Oromediterráneo.
  - Oromediterráneo superior.
  - Oromediterráneo inferior.

- Supramediterráneo.
  - Supramediterráneo superior.
  - Supramediterráneo medio.
  - Supramediterráneo inferior.
- Mesomediterráneo.
  - Mesomediterráneo superior.
  - Mesomediterráneo medio.
  - Mesomediterráneo inferior.
- Termomediterráneo.
  - Termomediterráneo superior.
  - Termomediterráneo inferior.

**Serie de vegetación.** Conjunto de comunidades vegetales que se hallan en espacios ecológicamente homogéneos (a una escala determinada) como resultado del proceso de la sucesión; lo que incluye tanto la etapa climática del ecosistema vegetal como sus etapas de sustitución. Se diferencian las siguientes:

- Erigeronto frigidis-Festuceto clementei sigmetum. Serie crioromediterránea nevadense silicícola de Festuca clementei.
- Genisto baeticae-Junipereto nanae sigmetum. Serie oromediterránea nevadense silicícola del enebro rastrero (Juniperus nana).
- Daphno oleoidis-Pineto sylvestris sigmetum. Serie oromediterránea bética basófila de la sabina rastrera (Juniperus sabina).
- Sorbo torminalis-Querceto pyrenaicae sigmetum. Serie supramediterránea luso-extremaduraense silicícola del roble melojo (Quercus pyrenaica).
- Adenocarpus decorticans-Querceto pyrenaice sigmetum. Serie supramediterránea bética y nevadense silicícola del roble melojo (Quercus pyrenaica).
- Junipereto phoeniceo-thuriferae sigmetum. Serie supramesomediterránea manchega y aragonesa de la sabina albar (Juniperus thurifera).
- Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de la encina (Quercus rotundifolia).
- Berberido hispanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie supramediterránea bética basófila de la encina (Quercus rotundifolia).
- Bunio macucae-Abieteto pinsapi sigmetum. Serie supra-mesomediterránea rondeña serpentinícola del pinsapo (Abies pinsapo).
- Daphno latifoliae-Acereto granatensis sigmetum. Serie supra-mesomediterránea bética basófila del quejigo (Quercus faginea).
- Adenocarpus decorticans-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie supra-mesomediterránea filábrico-nevadense silicícola de la encina (Quercus rotundifolia).
- Paeonio broteroi-Abieteto pinsapi sigmetum. Serie supra-mesomediterránea rondeña calcícola del pinsapo (Abies pinsapo).
- Sanguisorbo agrimonoidis-Querceto suberis sigmetum. Serie mesomediterránea luso-extremaduraense y bética subhúmedo-húmeda del alcornoque (Quercus suber).
- Bupleuro rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea manchega y aragonesa basófila de la encina (Quercus rotundifolia).
- Pyro bourgaeanae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea luso-extremaduraense silicícola de la encina (Quercus rotundifolia).

- Paeonio coriaceae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea bética, marianense y araceno-pacense, basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*).
- Rhamno lycioidis-Querceto cocciferae sigmetum. Serie mesomediterránea murciano-almeriense guadiciano-bacense setabense valenciano-tarraconense y aragonesa semiárida de la coscoja (*Quercus coccifera*).
- Teucro baetici-Querceto suberis sigmetum. Serie meso-termomediterránea gaditana y bética húmeda del alcornoque (*Quercus suber*).
- Rusco hypophylli-Querceto canariensis sigmetum. Serie termo-mesomediterránea gaditana húmedo-hiperhúmeda silicícola del quejigo africano (*Quercus canariensis*).
- Pino pinastri-Querceto cocciferae sigmetum. Serie termo-mesomediterránea subhúmedo-húmeda serpentinicola del pino negral (*Pinus pinaster*).
- Rhamno velutini-Querceto cocciferae sigmetum. Serie termo-mesomediterránea rondeña dolomíticola subhúmedo-húmeda de la coscoja (*Quercus coccifera*).
- Myrto communis-Querceto suberis sigmetum. Serie termomediterránea tingitano-onubo-algarviense araceno-pacense bética y rifeña subhúmeda silicícola-sabulícola del alcornoque (*Quercus suber*).
- Myrto communis-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie termomediterránea mariánico-monchiquense y bética seco-subhúmeda silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*).
- Smilaci mauritanicae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie termomediterránea bético-algarviense seco-subhúmedo-húmeda basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*).
- Tamo communis-Oleeto sylvestris sigmetum. Serie termomediterránea bético-gaditana subhúmedo-húmeda verticícola del acebuche (*Olea sylvestris*).
- Chamaeropo humilis-Rhamneto lycioidis sigmetum. Serie termomediterránea murciano-almeriense semiárida del lentisco (*Pistacia lentiscus*).
- Rhamno angustifolii-Mayteneto europaei sigmetum. Serie termomediterránea alpujarreño-almeriense semiárida del harto (*Maytenus europaeus*).
- Chamaeropo humilis-Junipereto phoeniceae sigmetum. Serie termomediterránea ibérica calcícola seco-subhúmeda de la sabina (*Juniperus phoenicea*).
- Mayteno europaei-Periploceto angustifoliae sigmetum. Serie termomediterránea murciano-almeriense litoral semiárido-árida del cornical (*Periploca angustifolia*).
- Zizipheto loti sigmetum. Serie termomediterránea murciano-almeriense semiárido-árida del azufaifo (*Ziziphus lotus*).
- Clematido cirrhosae-Ceratonieto siliquae sigmetum. Serie termomediterránea aljibica, rondeña y rifeña, calcícola, húmeda, del algarrobo (*Ceratonia siliqua*).
- Scrophulario scorodoniae-Alneto glutinosae sigmetum. Serie riparia silicícola mediterráneo iberoatlántica del aliso (*Alnus glutinosa*).
- Crataego brevispinae-Populeto albae sigmetum. Serie edafohigrófila aljibica del álamo blanco (*Populus alba*).
- Arisaro proboscidei-Alneto glutinosae sigmetum. Serie edafohigrófila aljibica del aliso (*Alnus glutinosa*).
- Rubo ulmifolii-Nerieto oleandri sigmetum. Serie Ibérica termo-mesomediterránea de la adelfa (*Nerium oleander*).
- Geoserie riparia supramediterránea nevadense silicícola (fresnedas)
- Ficario ranunculoidis-Fraxineto angustifoliae sigmetum. Serie edafohigrófila, silicícola, Ibérica del fresno (*Fraxinus angustifolia*).
- Saliceto lambertiano-salvifoliae sigmetum. Serie edafohigrófila mesomediterránea, sobre suelos eutrofizados, de la mimbrera (*Salix purpurea* subsp. *lambertiana*).
- Equiseto telmateiae-Saliceto pedicellatae sigmetum. Serie aljibica y bética del sauce pedicelado (*Salix pedicellata*).
- Erico terminalis-Saliceto pedicellatae sigmetum. Serie bermejense del sauce pedicelado (*Salix pedicellata*).
- Frangulo baeticae-Rhododendreto baetici sigmetum. Serie aljibica del ojaranzo (*Rhododendron baeticum*).
- Molinio arundinaceae-Ericeto erigenae sigmetum. Serie edafohigrófila bermejense de *Erica erigena*.
- Erico terminalis-Nerieto oleandri sigmetum. Serie edafohigrófila bermejense de la adelfa (*Nerium oleander*).

- Geomacroserie de los saladares y salinas.
- Geomacroserie de las dunas y arenales costeros.
- Rhamno myrtifolii-Junipereto phoeniceae sigmetum. Serie edafoixerófila mesosupramediterránea malacitano-almijareense basófila de la sabina mora (*Juniperus phoenicea*).
- Junipero phoeniceae-Pinetum clusianae sigmetum. Serie edafoixerófila supramesomediterránea bética de *Pinus nigra* subsp. *clusiana*.
- Cytiso triflori-Querceto pyrenaicae sigmetum. Serie mesomediterránea aljibico-tingitana y rifeña, silicícola, húmeda-hiperhúmeda del roble (*Quercus pyrenaica*).
- Genisto anglicae-Ericeto ciliaris sigmetum. Serie edafohigrófila tingitano-onubo-algarviense del brezo ciliado (*Erica ciliaris*).
- Polygono equisetiformis-Tamariceto africanae sigmetum. Serie edafohigrófila onubense, aljibica y bética del taraje (*Tamarix africana*).
- Arbuto unedonis-Querceto pyrenaicae sigmetum. Serie mesomediterránea luso-extremadureense, silicícola, húmedo-hiperhúmeda del roble melojo (*Quercus pyrenaica*).
- Aro italici-Ulmeto minoris sigmetum. Serie edafohigrófila termo-mesomediterránea, sobre suelos meso-eutrofos, del olmo (*Ulmus minoris*).
- Pyro bourgaeanae-Securinegeto tinctoriae sigmetum. Serie edafohigrófila termo-mesomediterránea, luso-extremadureense, del tamujo (*Securinea tinctoria*).
- Rubio tinctoriae-Populeto albae sigmetum. Serie edafohigrófila termo-mesomediterránea, ibérica, del alamo blanco (*Populus alba*).
- Saliceto discoloro-angustifoliae sigmetum. Serie edafohigrófila meso-supramediterránea ibérica basófila del sauce de hoja estrecha (*Salix elagnos* subsp. *angustifolia*).
- Geomacroseries edafohigrófilas de aguas salobres.
- Geomacroseries edafohigrófilas de aguas dulces.
- Saliceto discoloro-angustifoliae sigmetum. Serie edafohigrófila meso-supramediterránea ibérica basófila del sauce de hoja estrecha (*Salix elagnos* subsp. *angustifolia*).
- Complejo gipsícola de Sierra Cabrera
- Limonieto emarginati S.
- Leonthodonto reichardieto picroidis S.
- Scrophulario laxiflorae-Rhododendreto baetici S.
- Pino halepensis-Junipereto phoeniceae sigmetum. Serie rondeña, dolomiticola, termomediterránea, subhúmeda-húmeda de la sabina mora (*Juniperus phoeniceae*).
- Cytiso tribracteolati-Junipereto oxycedri sigmetum. Serie aljibica, silicícola, termo-mesomediterránea del enebro (*Juniperus oxycedrus*).
- Bupleuro gibraltari-Pistacieto lentiscis sigmetum. Serie termomediterránea alpujarreño-gadoreense, guadiciano-bacense, filabrico-nevadense y almeriense, semiárida del lentisco (*Pistacia lentiscus*).
- Lonicero biflorae-Populeto albae sigmetum. Geoserie riparia termomediterránea murciano-almeriense y mulullense semiárida del álamo blanco (*Populus alba*).
- Myrto communis-Querceto rotundifoliae lavanduletoso luisieri sigmetum. Serie iberomarroquí-atlántica termomediterránea silicícola subhúmeda del alcornoque (*Quercus suber*).
- Myrto communis-Querceto suberis halimietoso halimifolii sigmetum. Serie tingitano-onubo-algarviense termomediterránea xeropsanmófila subhúmeda del alcornoque (*Quercus suber*).
- Myrto communis-Querceto suberis pteridietoso sigmetum. Serie tingitano-onubo-algarviense termomediterránea higrosanmófila subhúmeda del alcornoque (*Quercus suber*).
- Asparago acutifolii-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea manchega seca basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*).
- Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de la encina (*Quercus rotundifolia*).
- Rhamno lycioidis-Junipereto phoeniceae sigmetum. Serie meso-supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega y murciano-almeriense basófila edafoixerófila de la sabina mora (*Juniperus phoenicea*).

- Nerio oleandri-Populeto albae, serie edafohigrófila termo-mesomediterránea hispalense del álamo blanco (*Populus alba*)
- Geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea mediterráneo-ibero atlántica silicícola
- Geoserie edafohigrófila mesomediterránea mediterráneo-iberolevantina y bética oriental basófila
- Microgeoserie edafohigrófila oro-crioromediterránea nevadense silicícola
- Microgeoserie edafohigrófila termomediterránea murciano-almeriense hiperhalófila
- Microgeoserie edafohigrófila termomediterránea murciano-almeriense mesohalófila
- Geoserie edafohigrófila termomediterránea jerezana, onubense litoral y algarviense litoral
- Geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea aljibica silicícola
- Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea hispalense basófila.
- Geomacroserie edafoxerófila litoral psammófila termomediterránea mediterráneo-ibero atlántica.
- Microgeoserie edafohigrófila oromediterránea subbética y serrano-bacense basófila
- Asparago albi-Querco cocciferae sigmetum. Serie edafoxerófila termo-mesomediterránea, bética (hispalense) y luso-extremadureense, del acebuche (*O.europaea* var. *sylvestris*) y el lentisco (*P.lentiscus*).
- Oleo sylvestri-Querceto suberis sigmetum. Serie Termomediterránea gaditano-onubo-algarviense y tingitana seco-subhumedo-húmeda sabulícola del alcornoque (*Quercus suber*)
- Rhamno lycioidis-Pineto halepensis sigmetum. Serie meso-supramediterránea inferior subbética y guadiciano-bacense calizo-dolomítica edafoxerófila del pino carrasco (*Pinus halepensis*)
- Osyrio quadripartitae-Junipereto turbinatae sigmetum. Serie Termomediterránea, Mediterráneo Ibero-atlántica de la Sabina caudada (*Juniperus turbinatae*)
- Cneoro tricoci-Buxeto balearici sigmetum. Serie edafófilo-dolomítico, Malacitano-Almijareense, termo-mesomediterráneo inferior, seco superior y subhúmedo del boj (*Buxus balearica*)
- Viburno tini-Quercetuo fagineae sigmetum. Serie mesomediterránea bética basófila y subhúmeda del quejigo (*Quercus faginea*)
- Junipero sabinae-Pineto mauritanicae sigmetum. Serie oromediterránea bética basófila de la sabina rastrera (*Juniperus sabina*)
- Saliceto netrichae sigmetum. Serie riparia mesomediterránea iberolevantina y bética oriental seco-subhúmeda basófila de la sarga roja (*Salix purpurea* subsp. *lambertiana*)
- Saliceto purpureo-albae sigmetum. Serie riparia meso-supramediterránea ibérica subhúmedo-húmeda del sauce blanco (*Salix alba*) ibérica subhúmedo-húmeda del sauce blanco (*Salix alba*).
- Mayteno europaei-Zizipheto loti sigmetum. Serie termomediterránea inferior almeriense occidental semiárida del arto (*Maytenus senegalensis* subsp. *europaea*)
- Geoserie edafohigrófila termomediterránea murciano-almeriense y mulullense basófila
- Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea mesótrofa rondeña, malacitano-almijareense, alpujarreño-gadoreense, almeriense-occidental y manchego-espunese
- Microgeoserie edafohigrófila mediterráneo-iberoatlántica termomediterránea hiperhalófila
- Complejo de vegetación edafoxerófila tabernense sobre yesos
- Complejo de vegetación edafoxerófila sobre yesos de Sorbas
- Complejo politeselar de vegetación edafoxerófila tabernense sobre margas subsalinas
- Pyro bourgaeanae-Querco rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea luso-extremadureense silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*). Faciación típica.
- Pyro bourgaeanae-Querco rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea luso-extremadureense silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*). Faciación termófila marianico-monchiquense con *Pistacia lenti*
- Pyro bourgaeanae-Querco rotundifoliae sigmetum. Serie mesomediterránea luso-extremadureense silicícola de la encina (*Quercus rotundifolia*). Faciación mesófila con *Quercus faginea*.

- Pistacio terebinthi-Quercus broteroi sigmetum. Serie mesomediterránea de quejigo (Quercus faginea subsp. broteroi).
- Erico erigenae-Saliceto pedicellatae Sigmetum. Serie riparia mesomediterránea inferior y termomediterránea mesótrofa rondeña, malacitana-almijareense, alpujarreño-gadoreense, almeriense-occidental y man
- Carici camposii-Saliceto atrocinereae sigmetum. Serie riparia nevadense supra y mesomediterránea silicícola del sauce atrocinéreo (Salix atrocinerea).
- Rhamno oleoidi-Querceto rotundifoliae sigmetum. Serie termomediterránea, bética y algarviense, seca-subhúmeda, basófila de la encina (Quercus rotundifolia).
- Asparago horridi - Junipereto turbinatae S. Serie edafoxerofila termomediterranea rondeña de la Sabina caudada (Juniperus turbinata).
- Geoserie edafohigrófila mesomediterránea mediterráneo-ibérolevantina meridional semiárida mesohalófila

**Estado de revisión.** Se diferencian tres estados de revisión:

- No necesario. No hay que revisar este polígono.
- Pendiente. Son los polígonos que debe revisar el fotointérprete.
- Revisado. Indica aquellos polígonos que ya han sido revisados. Cuando se revise un polígono se guardará en la tabla de atributos (campo: estado de revisión), como Estado Revisado (le corresponde el código 3).

## **USOS**

Se entiende por uso el empleo continuado y habitual de una cobertura. Ésta puede tener cero o más usos. La asignación de algunos usos requiere una cartografía de apoyo, por lo que no se debe atribuir usos sin tener conocimiento riguroso de los mismos.

Se diferencian los siguientes usos:

<b>CÓDIGO USO</b>	<b>USO</b>
122	COMERCIAL Y OFICINAS
152	DEPURADORAS Y POTABILIZADORAS
122	COMERCIAL Y OFICINAS
152	DEPURADORAS Y POTABILIZADORAS
153	ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS
156	PROTECCIÓN COSTERA: DIQUE/ ESPIGÓN
157	DEPÓSITO DE ALPECHÍN
183	CAMINO
345	BALSA DE RIEGO O GANADERA
346	BALSA INDUSTRIAL O MINERA
347	INDUSTRIAL
348	RECREATIVO
350	BALSA
351	BALSA DE RIEGO
352	BALSA GANADERA
353	BALSA INDUSTRIAL
354	BALSA MINERA
355	POZO

<b>CÓDIGO</b>	<b>USO</b>
356	DEPÓSITO/ALJIBE
357	PRESA
359	PISCINA
360	ESTANQUE
361	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
362	ACUICULTURA
363	DEPURACIÓN DE AGUAS
364	ABASTECIMIENTO DE AGUA/POTABILIZADORAS
365	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE
366	OLEODUCTO
367	GASODUCTO
368	RIEGO
369	ABASTECIMIENTO
400	AGRÍCOLA
450	GANADERO
1100	AJARDINADO
1102	CARRETERA
1103	VIAL
1104	PEATONAL
1105	PATIO
1106	APARCAMIENTO
1107	PLAZA
1108	VÍA DE TREN
1109	AUTOVÍA/ AUTOPISTA
1110	CULTURAL
1111	CINE
1112	TEATRO
1113	AUDITORIO
1114	MUSEO
1115	BIBLIOTECA Y ARCHIVOS
1116	MONUMENTO
1117	PALACIO
1118	CASTILLO
1120	DEPORTIVO
1121	PISTA DE TENIS
1122	PISTA DE PÁDEL
1123	ATLETISMO
1124	PISTA DE BALONCESTO
1125	CAMPO DE FÚTBOL
1126	PISTA DE HIPÓDROMO
1130	CENTRO PENITENCIARIO
1131	PRISIÓN
1132	CENTRO DE MENORES
1140	ORGANISMOS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS

<b>CÓDIGO</b>	<b>USO</b>
1141	BOMBERO
1142	JUZGADO
1143	AYUNTAMIENTO
1144	CONSEJERIA
1145	ADUANA
1146	PROTECCION CIVIL
1147	CENTRO CIVICO Y CULTURAL
1148	CONSULADO
1149	CORREOS Y TELÉGRAFOS
1150	CÁMARAS AGRARIAS Y DE COMERCIO
1151	DIPUTACIÓN
1152	GUARDIA CIVIL
1153	ASILO O CENTRO 3ª EDAD
1154	BANCO
1155	OFICINA
1156	POLICÍA
1157	CUARTEL MILITAR
1160	SANITARIO
1161	HOSPITAL
1162	CLINICA
1163	AMBULATORIO
1170	EDUCACIÓN
1171	COLEGIO ENSEÑANZA PRIMARIA
1172	INSTITUTO
1173	UNIVERSIDAD
1180	RELIGIOSO
1181	BASILICA
1182	CAPILLA
1183	CASA PARROQUIAL
1184	CATEDRAL
1185	ERMITA
1186	MEZQUITA
1187	MONASTERIO/CONVENTO
1188	IGLESIA
1190	HOSTELERÍA
1191	HOTEL
1192	ALBERGUE
1193	HOSTAL
1195	BAR, RESTAURANTE
1201	MUELLE
1202	ESTACIÓN DE AUTOBUSES
1203	GASOLINERA
1205	PISTAS DE ATERRIZAJE
1206	VIGILANCIA/CONTROL

<b>CÓDIGO USO</b>	<b>USO</b>
1207	TERMINAL
1208	FARO
1209	ESTACIÓN DE TREN
1210	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO
1211	VIVIENDA
1212	ESTABLO
1213	ALMACÉN
1220	COMERCIAL
1221	COMERCIO
1222	CENTRO COMERCIAL
1223	MERCADO
1831	CAMINO PÚBLICO
1832	CAMINO PRIVADO
2004	VIAL, APARCAMIENTO O ZONA PEATONAL SIN VEGETACIÓN
2007	ZONA DE EXTRACCIÓN O VERTIDO

CÓDIGO USO	USO	CÓDIGO USO	USO	CÓDIGO USO	USO
152	DEPURADORAS Y POTABILIZADORAS	363	DEPURACIÓN DE AGUAS		
		364	ABASTECIMIENTO DE AGUA/ POTABILIZADORAS		
361	TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS				
		345	BALSA DE RIEGO O GANADERA	351	BALSA DE RIEGO
				352	BALSA GANADERA
350	BALSA			353	BALSA INDUSTRIAL
		346	BALSA INDUSTRIAL O MINERA	354	BALSA MINERA
				157	DEPÓSITO DE ALPECHÍN
				362	ACUICULTURA
347	INDUSTRIAL				
348	RECREATIVO				
359	PISCINA				
360	ESTANQUE				
355	POZO				
356	DEPÓSITO/ALJIBE				
357	PRESA				
365	TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE	366	OLEODUCTO		
		367	GASODUCTO		
368	RIEGO				
369	ABASTECIMIENTO				
400	AGRÍCOLA				
450	GANADERO				
1100	AJARDINADO				
153	ESCOBRERAS Y VERTEDEROS				
156	PROTECCIÓN COSTERA: DIQUE/ ESPIGÓN				
183	CAMINO	1831	CAMINO PÚBLICO		
		1832	CAMINO PRIVADO		
		1102	CARRETERA		
		1103	VIAL		
2004	VIAL, APARCAMIENTO O ZONA PEATONAL SIN VEGETACIÓN	1104	PEATONAL		
		1105	PATIO		
		1106	APARCAMIENTO		

CÓDIGO USO	USO	CÓDIGO USO	USO	CÓDIGO USO	USO		
		1107	PLAZA				
		1108	VÍA DE TREN				
1109	AUTOVÍA/ AUTOPISTA						
2007	ZONA DE EXTRACCIÓN O VERTIDO						
1110	CULTURAL	1111	CINE				
		1112	TEATRO				
		1113	AUDITORIO				
		1114	MUSEO				
		1115	BIBLIOTECA Y ARCHIVOS				
		1116	MONUMENTO				
		1117	PALACIO				
		1118	CASTILLO				
1120	DEPORTIVO	1121	PISTA DE TENIS				
		1122	PISTA DE PÁDEL				
		1123	ATLETISMO				
		1124	PISTA DE BALONCESTO				
		1125	CAMPO DE FÚTBOL				
		1126	PISTA DE HIPÓDROMO				
1130	CENTRO PENITENCIARIO	1131	PRISIÓN				
		1132	CENTRO DE MENORES				
122	COMERCIAL Y OFICINAS	1190	HOSTELERÍA	1191	HOTEL		
				1192	ALBERGUE		
				1193	HOSTAL		
				1195	BAR, RESTAURANTE		
		1220	COMERCIAL	1221	COMERCIO		
				1222	CENTRO COMERCIAL		
				1223	MERCADO		
						1141	BOMBERO
						1142	JUZGADO
						1143	AYUNTAMIENTO
						1144	CONSEJERÍA
						1145	ADUANA
						1146	PROTECCIÓN CIVIL

CÓDIGO USO	USO	CÓDIGO USO	USO	CÓDIGO USO	USO
			ORGANISMOS PÚBLICOS Y 1140 ADMINISTRATIVOS	1147	CENTRO CÍVICO Y CULTURAL
				1148	CONSULADO
				1149	CORREOS Y TELÉGRAFOS
				1150	CÁMARAS AGRARIAS Y DE COMERCIO
				1151	DIPUTACIÓN
				1152	GUARDIA CIVIL
				1153	ASILO O CENTRO 3ª EDAD
				1154	BANCO
				1155	OFICINA
				1156	POLICÍA
				1157	CUARTEL MILITAR
1160	SANITARIO	1161	HOSPITAL		
		1162	CLINICA		
		1163	AMBULATORIO		
1170	EDUCACIÓN	1171	COLEGIO ENSEÑANZA PRIMARIA		
		1172	INSTITUTO		
		1173	UNIVERSIDAD		
1180	RELIGIOSO	1181	BASÍLICA		
		1182	CAPILLA		
		1183	CASA PARROQUIAL		
		1184	CATEDRAL		
		1185	ERMITA		
		1186	MEZQUITA		
		1187	MONASTERIO/CONVENTO		
		1188	IGLESIA		
1201	MUELLE				
1202	ESTACIÓN DE AUTOBUSES				
1203	GASOLINERA				
1205	PISTAS DE ATERRIZAJE				
1206	VIGILANCIA/CONTROL				
1207	TERMINAL				
1208	FARO				

<b>CÓDIGO USO</b>	<b>USO</b>	<b>CÓDIGO USO</b>	<b>USO</b>	<b>CÓDIGO USO</b>	<b>USO</b>
1209	ESTACIÓN DE TREN				
1210	INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO				
1211	VIVIENDA				
1212	ESTABLO				
1213	ALMACÉN				

**CÓDIGO USO: 122**

**DESCRIPCIÓN: COMERCIAL Y OFICINAS**

**DEFINICIÓN:**

Uso relacionado con los sectores económicos del comercio minorista, servicios financieros, inmobiliarios, empresariales, profesionales, hostelería, etc., como por ejemplo los centros comerciales, parques empresariales, etc.

Se deberá especificar, en caso de conocerlo, si la cobertura tiene uso "1220. Comercial", "1190. Hostelería" o "1140. Organismos públicos y administrativos".



**CÓDIGO USO: 152**

**DESCRIPCIÓN: DEPURADORAS Y POTABILIZADORAS**

**DEFINICIÓN:**

Instalación destinada a depurar o potabilizar el agua.

Debe especificarse, en caso de conocerlo, si es "363. Depuración de aguas" o "364. Abastecimiento de agua/ Potabilizadoras".



**CÓDIGO USO: 153**

**DESCRIPCIÓN: ESCOMBRERAS Y VERTEDEROS**

**DEFINICIÓN:**

Áreas destinadas al vertido de basuras y escombros. Se incluyen los vertederos públicos, los de vertidos industriales, los vertidos líquidos procedentes de procesos químicos, etc. No se incluyen las zonas de protección alrededor de los vertederos ni los edificios, redes de transporte y aparcamientos asociados a ellos.



**CÓDIGO USO: 156**

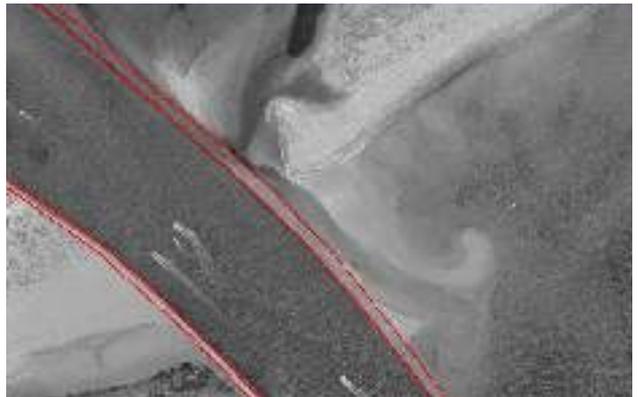
**DESCRIPCIÓN: PROTECCIÓN COSTERA: DIQUE/ ESPIGÓN**

**DEFINICIÓN:**

Obras de ingeniería realizadas de forma perpendicular o paralela a la línea de playa con el objeto de controlar la dinámica marina y sedimentaria. Gracias a su emplazamiento y disposición, son objetos de localización y digitalización muy sencilla ya que se discriminan bien del agua circundante.

Incluye:

- Dique: Muro o construcción para contener las aguas.
- Espigón: Macizo saliente de piedra u hormigón, que se construye en ríos o próximos a la costa marítima, con la intención de dirigir el flujo en alguna dirección determinada, reducir el oleaje o favorecer la decantación de arena.



**CÓDIGO USO: 157**

**DESCRIPCIÓN: DEPÓSITO DE ALPECHÍN**

**DEFINICIÓN:**

Balsa de depósito de alpechín derivado de la molienda de la aceituna.

Sobre las ortofotografías se observan pequeños depósitos (cobertura "Alpechín") a menudo reunidos en grupos y localizados en entornos de producción oleícola sin infraestructuras de riego asociados. Incluye tanto el alpechín como el suelo de la cubeta.



**CÓDIGO USO: 183**

**DESCRIPCIÓN: CAMINO**

**DEFINICIÓN:**

Vía de comunicación no asfaltada o asfaltada sólo en zonas intermitentes. Los caminos deben mantener la continuidad, por lo que incluso en caso de que la vegetación oculte el camino en tramos puntuales debe ser digitalizado, asignándose este uso.

Se deberá especificar, en caso de conocerlo, el tipo de camino: "1831. Camino público" o "1832. Camino privado".



**CÓDIGO USO: 345**

**DESCRIPCIÓN: Balsa de riego o ganadera**

**DEFINICIÓN:**

Balsas de agua artificiales para labores agrícolas o ganaderas. Son meras acumulaciones de agua (cobertura "Agua") en una hondonada del terreno, e incluyen la vegetación flotante, si la tuviera. Se delimitará incluyendo tanto la lámina de agua como el suelo de la cubeta. En caso de que exista vegetación higrófila fotointerpretable, debe separarse e incluirse como vegetación lagunar.

Habrá que especificar, en caso de conocerlo, el tipo de balsa de que se trate: "351. Balsa de riego" o "352. Balsa ganadera".



**CÓDIGO USO: 346**

**DESCRIPCIÓN: Balsa industrial o minera**

**DEFINICIÓN:**

Balsas destinadas a alojar los depósitos mineros o industriales. Se encuentran en zonas severamente alteradas por actividades antrópicas (zonas mineras, industriales, canteras, etc.). Se delimitará incluyendo tanto los depósitos como el suelo de la cubeta.

Debe especificarse, en caso de conocerlo, el tipo de balsa de que se trate: "353. Balsa industrial", "354. Balsa minera", "157. Depósito de alpechín" o "362. Acuicultura".



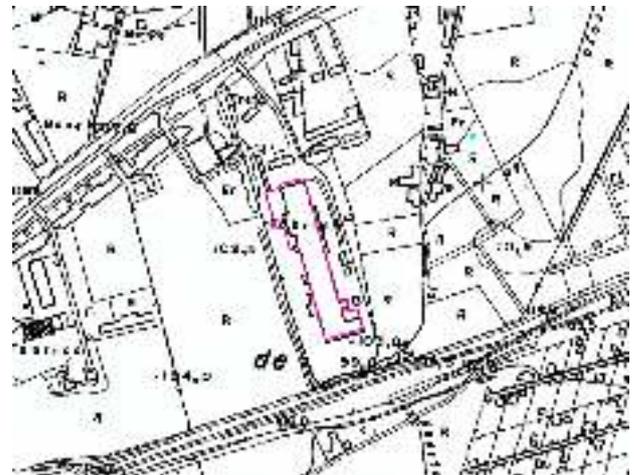
**CÓDIGO USO: 347**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIAL**

**DEFINICIÓN:**

Se asignará este uso a todas las coberturas pertenecientes o relativas a la industria. La industria es el conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados, de forma masiva.

Se deberá especificar, en caso de conocerlo, el suprauso al que pertenece: "1681. Industria siderúrgica", "1682. Industria metalúrgica", "1683. Industria química", "1684. Fabricación de productos cerámicos y vidrios", "1685. Industria del textil", "1686. Industria alimentaria", "1687. Industria maderera", "1688. Industria electrónica", "1689. Industria aeronáutica y aeroespacial", "1690. Industria naval", "1691. Industria cementera", "1692. Industria automovilística".



**CÓDIGO USO: 348**

**DESCRIPCIÓN: RECREATIVO**

**DEFINICIÓN:**

Se asignará este uso a todas las coberturas que causan diversión o recreo a la población.



**CÓDIGO USO: 350**

**DESCRIPCIÓN: Balsa**

**DEFINICIÓN:**

Hueco del terreno que se llena de agua u otro tipo de depósitos, natural o artificialmente. En caso de que exista vegetación higrófila fotointerpretable, debe separarse e incluirse como vegetación lagunar. Se delimitará incluyendo tanto la lámina de agua o los depósitos como el suelo de la cubeta.

Habrá que especificar, en caso de conocerlo, el tipo de balsa de que se trate: "345. Balsa de riego o ganadera" o "346. Balsa industrial o minera".



**CÓDIGO USO: 351**

**DESCRIPCIÓN: Balsa de riego**

**DEFINICIÓN:**

Balsa de agua artificial para labores agrícolas (cobertura "Agua"). Incluye la vegetación flotante, si la tuviera. En caso de que exista vegetación higrófila fotointerpretable, debe separarse e incluirse como vegetación lagunar. Se delimitará incluyendo tanto la lámina de agua como el suelo de la cubeta.



**CÓDIGO USO: 352**

**DESCRIPCIÓN: BALSA GANADERA**

**DEFINICIÓN:**

Balsa de agua artificial destinada al uso ganadero. Son meras acumulaciones de agua (cobertura "Agua") en una hondonada del terreno, e incluyen la vegetación flotante, si la tuviera. En caso de que exista vegetación higrófila fotointerpretable, debe separarse e incluirse como vegetación lagunar. Se delimitará incluyendo tanto la lámina de agua como el suelo de la cubeta.



**CÓDIGO USO: 353**

**DESCRIPCIÓN: BALSA INDUSTRIAL**

**DEFINICIÓN:**

Balsa destinada a alojar los depósitos industriales. Se delimitará incluyendo tanto los depósitos como el suelo de la cubeta.



**CÓDIGO USO: 354**

**DESCRIPCIÓN: Balsa Minera**

**DEFINICIÓN:**

Balsa destinada a alojar los depósitos mineros. Se encuentran en zonas severamente alteradas por actividades antrópicas: zonas mineras, canteras, etc. Se delimitará incluyendo tanto los depósitos mineros como el suelo de la cubeta.



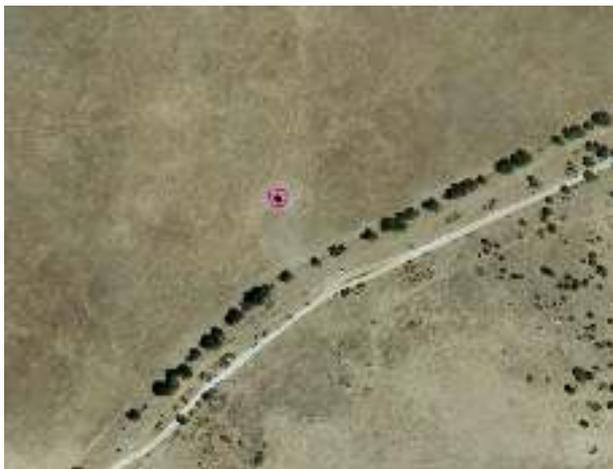
**CÓDIGO USO: 355**

**DESCRIPCIÓN: POZO**

**DEFINICIÓN:**

Orificio o túnel vertical perforado en la tierra, hasta una profundidad suficiente para alcanzar lo que se busca, normalmente una reserva de agua subterránea del nivel freático o materias como el petróleo (pozo petrolífero). Los pozos tradicionales para buscar agua son generalmente de forma cilíndrica y tienen una pared que sobresale del nivel del suelo hasta una altura suficiente para que nadie caiga al interior. El pozo se cartografiará incluyendo tanto la lámina de agua como dicha pared que lo delimita.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 356**

**DESCRIPCIÓN: DEPÓSITO/ ALJIBE**

**DEFINICIÓN:**

Lugar o recipiente en el cual se guarda alguna cosa o se mantiene, generalmente un fluido. El aljibe está destinado concretamente a guardar agua potable, procedente de la lluvia recogida de los tejados de las casas.



**CÓDIGO USO: 357**

**DESCRIPCIÓN: PRESA**

**DEFINICIÓN:**

Muro grueso de piedra, hormigón u otro material que se construye a través de un río o arroyo, con la finalidad de almacenar el agua en el cauce fluvial para su posterior aprovechamiento en abastecimiento o regadío, para elevar su nivel con el objetivo de derivarla a canalizaciones de riego, para la producción de energía o para regular su curso fuera del cauce.



**CÓDIGO USO: 359**

**DESCRIPCIÓN: PISCINA**

**DEFINICIÓN:**

Construcción artificial dedicada al baño, a la natación o a otros ejercicios y deportes acuáticos. Se delimitará incluyendo tanto la lámina de agua como el suelo de la cubeta.



**CÓDIGO USO: 360**

**DESCRIPCIÓN: ESTANQUE**

**DEFINICIÓN:**

Extensión de agua artificial construida con fines ornamentales. Se cartografiará incluyendo tanto la lámina de agua como el suelo de la cubeta.



**CÓDIGO USO: 361**

**DESCRIPCIÓN: TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

**DEFINICIÓN:**

Instalaciones destinadas a trabajar ciertas materias que no representan una utilidad o un valor económico para el dueño, para su transformación. Hay diferentes tipos de tratamiento de residuos sólidos. La meta principal es el reciclaje de la mayor cantidad posible de sus componentes y la consecuente minimización de los desechos no reutilizables. Incluye los "Punto limpio", los cuales deben quedar reflejados como tal en el Comentario. La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 362**

**DESCRIPCIÓN: ACUICULTURA**

**DEFINICIÓN:**

La acuicultura es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos del cultivo de especies acuáticas vegetales y animales. Los sistemas de cultivo son muy diversos, de agua dulce o agua de mar, y desde el cultivo directamente en el medio hasta instalaciones bajo condiciones totalmente controladas.



**CÓDIGO USO: 363**

**DESCRIPCIÓN: DEPURACIÓN DE AGUAS**

**DEFINICIÓN:**

Instalaciones destinadas a depurar aguas residuales. La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 364**

**DESCRIPCIÓN: ABASTECIMIENTO DE AGUA/ POTABILIZADORAS**

**DEFINICIÓN:**

Instalaciones destinadas a potabilizar el agua. La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.

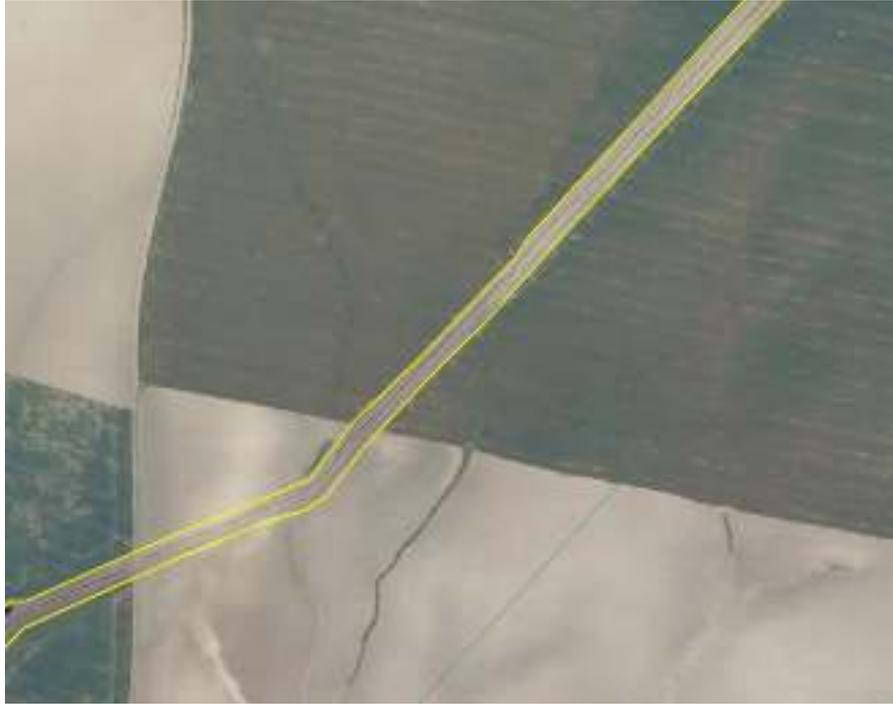


**CÓDIGO USO: 365**

**DESCRIPCIÓN: TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE**

**DEFINICIÓN:**

Se define combustible como el material que se emplea para producir energía en forma de calor. Dependiendo del tipo de combustible que se transporte, se deberá especificar, en caso de conocerlo, si es "366. Oleoducto" o "367. Gasoducto".



**CÓDIGO USO: 366**

**DESCRIPCIÓN: OLEODUCTO**

**DEFINICIÓN:**

Se denomina oleoducto a la tubería utilizada para el transporte a grandes distancias de petróleo, sus derivados y biobutanol.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 367**

**DESCRIPCIÓN: GASODUCTO**

**DEFINICIÓN:**

Tubería de grueso calibre y gran longitud para conducir a distancia gas combustible, como el gas natural o los gases licuados de petróleo (propano y butano).

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 368**

**DESCRIPCIÓN: RIEGO**

**DEFINICIÓN:**

El riego consiste en aportar agua al suelo para que los vegetales tengan el suministro que necesitan favoreciendo así su crecimiento. Se utiliza en la agricultura y en jardinería. Este uso se asignará a coberturas disponibles para regar (canal, etc.).

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 369**

**DESCRIPCIÓN: ABASTECIMIENTO**

**DEFINICIÓN:**

Proveer de provisiones, víveres u otras cosas necesarias para cubrir las necesidades de consumo de una población. Este uso se asignará a coberturas destinadas a abastecer (canal, etc.).

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 400**

**DESCRIPCIÓN: AGRÍCOLA**

**DEFINICIÓN:**

Pertenciente o relativo a la agricultura o a quien la ejerce.



CÓDIGO USO: **450**  
DESCRIPCIÓN: **GANADERO**  
DEFINICIÓN:

Perteneciente o relativo al ganado.



**CÓDIGO USO: 1100**

**DESCRIPCIÓN: AJARDINADO**

**DEFINICIÓN:**

Superficie con vegetación artificial incluida en zonas humanizadas. Se entiende por vegetación artificial, la que ha sido plantada de forma artificial, o la que siendo espontánea o natural ha sufrido algún proceso de ordenación o se realizan en ella trabajos de jardinería (riego, podas, tratamientos fitosanitarios, etc.).

Se asignará este uso a las zonas verdes de los parques urbanos, las praderas de césped de cementerios, de campos de golf, los parterres de plantas y flores, las zonas verdes que ocupan grandes plazas, los espacios interiores con vegetación que aparecen en determinados edificios, los jardines particulares, jardines botánicos, etc. Habrá que comprobar con la imagen satélite si el césped de las superficies es natural o sintético y sólo en caso de ser natural se incluiría en este uso.



**CÓDIGO USO: 1102**

**DESCRIPCIÓN: CARRETERA**

**DEFINICIÓN:**

Vía pública, pavimentada y dispuesta para el tránsito de vehículos, que habitualmente es ancha y espaciosa. Normalmente se localiza fuera de zonas urbanas, o dentro de ellas como travesías o vías de circunvalación. No incluye autovías y autopistas.



**CÓDIGO USO: 1103**

**DESCRIPCIÓN: VIAL**

**DEFINICIÓN:**

En una población, vía entre edificios o solares, normalmente asfaltada. Es un espacio urbano lineal que permite la circulación de personas y, en su caso, vehículos y da acceso a los edificios y solares que se encuentran a ambos lados.



**CÓDIGO USO: 1104**

**DESCRIPCIÓN: PEATONAL**

**DEFINICIÓN:**

Espacio urbano reservado a los peatones, donde el tránsito vehicular está prohibido.



**CÓDIGO USO: 1105**  
**DESCRIPCIÓN: PATIO**  
**DEFINICIÓN:**

Es una zona sin techar situada en el interior de un edificio. Puede estar rodeado completamente por el resto de piezas del edificio, o bien por tapias que lo separen de otros patios vecinos o de la calle. El patio puede ser empleado como lugar de esparcimiento.



**CÓDIGO USO: 1106**  
**DESCRIPCIÓN: APARCAMIENTO**  
**DEFINICIÓN:**

Lugar destinado al estacionamiento de vehículos.



**CÓDIGO USO: 1107**  
**DESCRIPCIÓN: PLAZA**  
**DEFINICIÓN:**

Espacio urbano público, amplio y descubierto, al que suelen afluir varias calles y en el que se suelen realizar gran variedad de actividades.



**CÓDIGO USO: 1108**  
**DESCRIPCIÓN: VÍA DE TREN**  
**DEFINICIÓN:**

Infraestructura ferroviaria formada por el conjunto de elementos (traviesas, raíles, etc.) que conforman el lugar por donde circula el ferrocarril.

La cobertura de este uso será "Suelo artificial no pavimentado".



**CÓDIGO USO: 1109**

**DESCRIPCIÓN: AUTOVÍA/ AUTOPISTA**

**DEFINICIÓN:**

Carretera con calzadas separadas para los dos sentidos de la circulación, cada una de ellas con dos o más carriles, sin cruces a nivel.

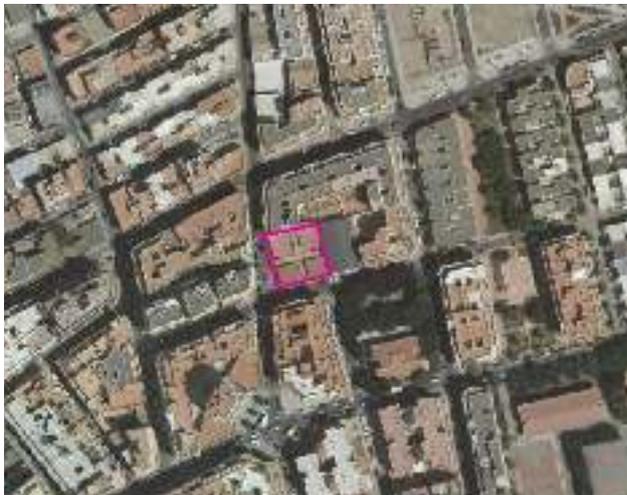


**CÓDIGO USO: 1110**

**DESCRIPCIÓN: CULTURAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio dedicado a la cultura. Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de edificio cultural de que se trate: "1111. Cine", "1112. Teatro", "1113. Auditorio", "1114. Museo", "1115. Biblioteca y archivos", "1116. Monumento", "1117. Palacio" o "1118. Castillo".



**CÓDIGO USO: 1111**

**DESCRIPCIÓN: CINE**

**DEFINICIÓN:**

Local o sala donde como espectáculo se exhiben películas cinematográficas.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



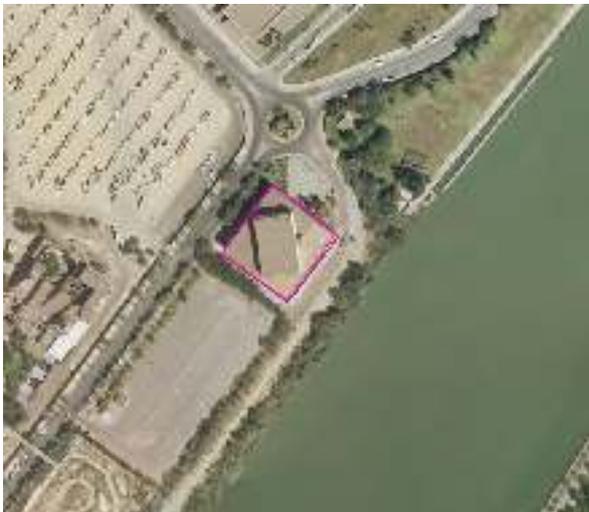
**CÓDIGO USO: 1112**

**DESCRIPCIÓN: TEATRO**

**DEFINICIÓN:**

Edificio o sitio destinado a la representación de obras dramáticas o a otros espectáculos públicos propios de la escena.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1113**  
**DESCRIPCIÓN: AUDITORIO**  
**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado a conciertos, recitales, conferencias, coloquios, lecturas públicas, etc.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1114**  
**DESCRIPCIÓN: MUSEO**  
**DEFINICIÓN:**

Lugar en que se guardan colecciones de objetos artísticos, científicos o de otro tipo, y en general de valor cultural, convenientemente colocados para que sean examinados.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO USO: **1115**

DESCRIPCIÓN: **BIBLIOTECA Y ARCHIVOS**

DEFINICIÓN:

Una **biblioteca** es una institución cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de libros y documentos.

Un **archivo** es un edificio donde se almacenan un conjunto ordenado de documentos que una persona, sociedad, institución, etc., producen en el ejercicio de sus funciones o actividades.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO USO: **1116**

DESCRIPCIÓN: **MONUMENTO**

DEFINICIÓN:

Construcción preferentemente arquitectónica, de justificado valor artístico, histórico o social.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1117**  
**DESCRIPCIÓN: PALACIO**  
**DEFINICIÓN:**

Casa suntuosa, destinada a habitación de grandes personajes, o para las juntas de corporaciones elevadas.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1118**  
**DESCRIPCIÓN: CASTILLO**  
**DEFINICIÓN:**

Conjunto formado por un recinto amurallado que encierra un patio de armas, en torno al cual se sitúan una serie de dependencias y que dispone al menos de una torre habitable.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1120**

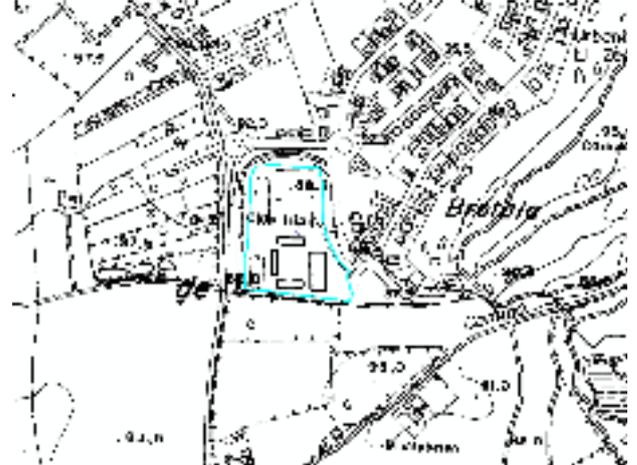
**DESCRIPCIÓN: DEPORTIVO**

**DEFINICIÓN:**

Espacio dedicado a la práctica de deportes.

Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de deporte que se practique:

"1121. Pista de tenis", "1122. Pista de pádel", "1123. Atletismo", "1124. Pista de baloncesto", "1125. Campo de fútbol" o "1126. Pista de hipódromo".



**CÓDIGO USO: 1121**

**DESCRIPCIÓN: PISTA DE TENIS**

**DEFINICIÓN:**

La pista o cancha de tenis, es el lugar donde se juega al tenis. En caso de que la pista fuera de césped, habrá que recurrir a la imagen satélite para saber si se trata de césped natural o no. Si se trata de césped artificial, se considerará "Suelo artificial no pavimentado".



**CÓDIGO USO: 1122**

**DESCRIPCIÓN: PISTA DE PÁDEL**

**DEFINICIÓN:**

Pista donde se juega al pádel. En caso de que la pista fuera de césped, habrá que recurrir a la imagen satélite para saber si se trata de césped natural o no. Si se trata de césped artificial, se considerará "Suelo artificial no pavimentado".



**CÓDIGO USO: 1123**

**DESCRIPCIÓN: ATLETISMO**

**DEFINICIÓN:**

El atletismo es un deporte que contiene un conjunto de disciplinas agrupadas en carreras, saltos, lanzamientos, pruebas combinadas y marcha. Los estadios de atletismo suelen ser al aire libre, tienen una pista oval externa, pavimentada con material sintético (tartán) de 400 metros de largo que rodea una superficie con parte importante cubierta de césped donde se llevan a cabo las pruebas de lanzamiento. Para saber si el césped del campo es natural o no, habrá que recurrir a la imagen satélite. Si se trata de césped artificial, se considerará "Suelo artificial no pavimentado".



**CÓDIGO USO: 1124**

**DESCRIPCIÓN: PISTA DE BALONCESTO**

**DEFINICIÓN:**

Son superficies duras, planas y rectangulares, destinadas a jugar al baloncesto, que pueden estar o no cubiertas.



**CÓDIGO USO: 1125**

**DESCRIPCIÓN: CAMPO DE FÚTBOL**

**DEFINICIÓN:**

Espacio destinado a la práctica del fútbol. Para saber si el césped del campo es natural o no, habrá que recurrir a la imagen satélite. Si se trata de césped artificial, se considerará "Suelo artificial no pavimentado".



**CÓDIGO USO: 1126**

**DESCRIPCIÓN: PISTA DE HIPÓDROMO**

**DEFINICIÓN:**

Lugar destinado a disputar carreras de caballos y carros. Pueden ser de tierra o hierba.



**CÓDIGO USO: 1130**

**DESCRIPCIÓN: CENTRO PENITENCIARIO**

**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado a la reclusión de presos para el cumplimiento de las penas previstas en las sentencias judiciales. Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de edificio de que se trate: "1131. Prisión" o "1132. Reformatorio".

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



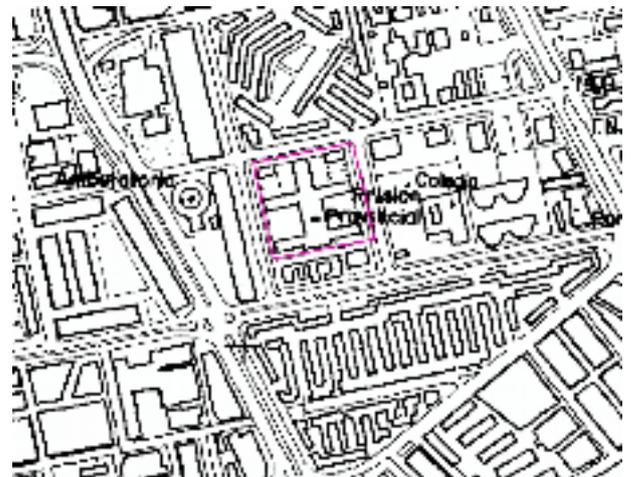
**CÓDIGO USO: 1131**

**DESCRIPCIÓN: PRISIÓN**

**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado a la reclusión de presos adultos.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1132**

**DESCRIPCIÓN: CENTRO DE MENORES**

**DEFINICIÓN:**

Edificio donde se recluyen menores de edad que han delinquido. En ellos se intenta rehabilitar y educar a los menores, que permanecerán en el lugar por el tiempo que se haya dictado.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO USO: **1140**

DESCRIPCIÓN: **ORGANISMOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS**

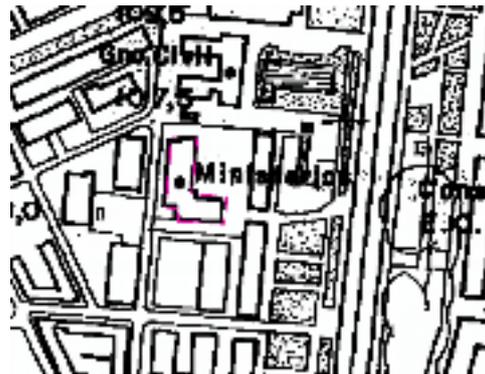
DEFINICIÓN:

Los **organismos públicos** son entidades dependientes de la Administración con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión en los términos que la Ley prevea.

Los **órganos administrativos** son unidades funcionales perteneciente a una Administración Pública que están capacitados para llevar a cabo funciones con efectos jurídicos frente a terceros, y cuya actuación tiene carácter preceptivo.

Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de edificio de que se trate: "1141. Bombero", "1142. Juzgado", "1143. Ayuntamiento", "1144. Consejería", "1145. Aduana", "1146. Protección civil", "1147. Centro cívico y cultural", "1148. Consulado", "1149. Correos y telégrafos", "1150. Cámaras agrarias y de comercio", "1151. Diputación", "1152. Guardia civil", "1153. Asilo o centro 3ª edad", "1154. Banco", "1155. Oficina", "1156. Policía" o "1157. Cuartel militar".

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO USO: **1141**

DESCRIPCIÓN: **BOMBERO**

DEFINICIÓN:

Edificio en el que está ubicado el cuerpo de bomberos de una población o de un conjunto de ellas.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1142**  
**DESCRIPCIÓN: JUZGADO**  
**DEFINICIÓN:**

Edificio público cuya finalidad principal es la administración de justicia, es decir, ejercer la jurisdicción y desempeñar otros actos relacionados que las leyes les atribuyen.

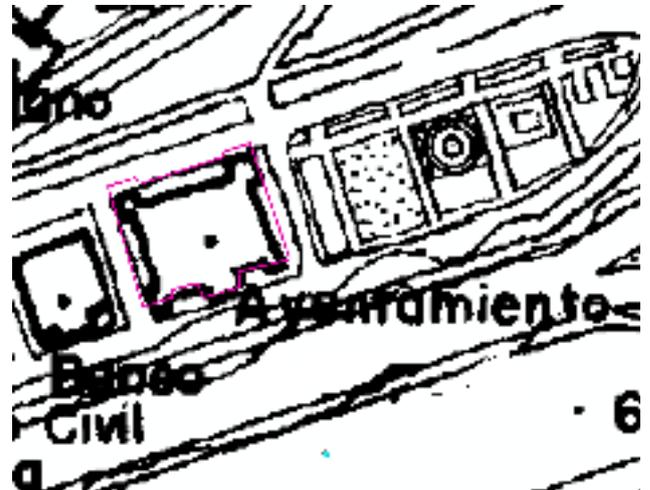
La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1143**  
**DESCRIPCIÓN: AYUNTAMIENTO**  
**DEFINICIÓN:**

Edificio donde se reúne la corporación compuesta por un alcalde y varios concejales para la administración de los intereses de un municipio.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1144**

**DESCRIPCIÓN: CONSEJERÍA**

**DEFINICIÓN:**

Edificio donde se localizan cada una de las carteras en que se dividen los gobiernos de las comunidades autónomas de España.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



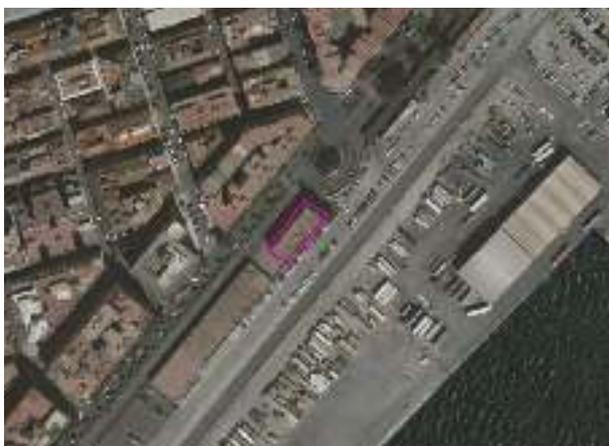
**CÓDIGO USO: 1145**

**DESCRIPCIÓN: ADUANA**

**DEFINICIÓN:**

Edificio público, ubicado generalmente en las costas y fronteras, cuya misión es registrar el tráfico internacional de mercancías que se importan o exportan, y cobrar los impuestos establecidos. En determinados países las aduanas también regulan el tráfico de personas y capitales.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



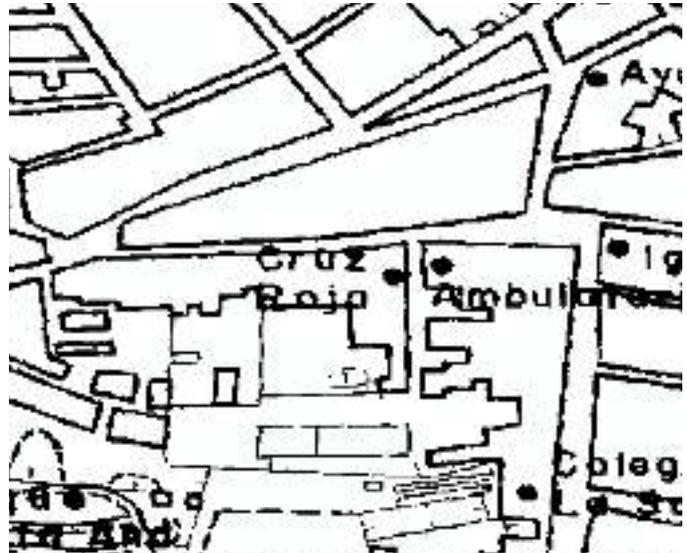
**CÓDIGO USO: 1146**

**DESCRIPCIÓN: PROTECCIÓN CIVIL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio donde se localizan los cuerpos específicos encargados de proteger a la población ante catástrofes de cualquier tipo, sean de proveniencia humana o natural, facilitando las condiciones necesarias para la supervivencia.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



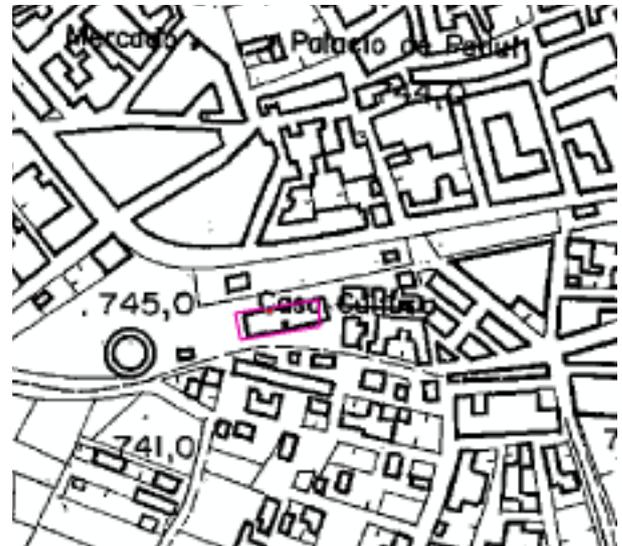
**CÓDIGO USO: 1147**

**DESCRIPCIÓN: CENTRO CÍVICO Y CULTURAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio público destinado al desarrollo de actividades culturales, así como a la información y dinamización ciudadana.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1148**

**DESCRIPCIÓN: CONSULADO**

**DEFINICIÓN:**

Edificio que alberga a la representación de la administración pública de un Estado extranjero, encargándose de proteger a las personas e intereses de los individuos de la nación que lo nombra.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1149**

**DESCRIPCIÓN: CORREOS Y TELÉGRAFOS**

**DEFINICIÓN:**

Edificio donde se centra el servicio público que tiene por objeto el transporte de la correspondencia oficial y privada, a nivel nacional e internacional, tanto de documentos escritos como de paquetería.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO USO: **1150**

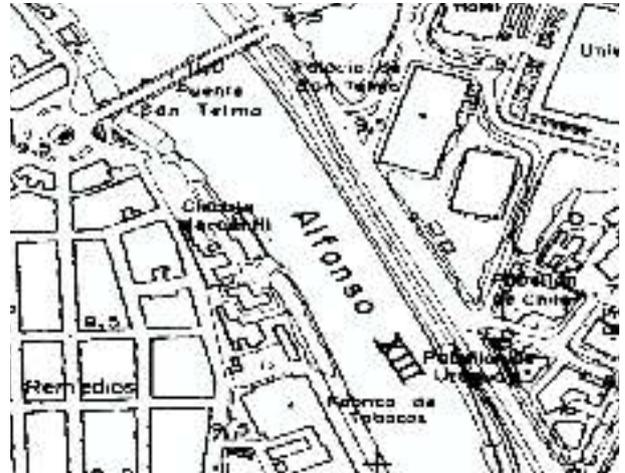
DESCRIPCIÓN: **CÁMARAS AGRARIAS Y DE COMERCIO**

DEFINICIÓN:

Una **cámara agraria** es una organización que defiende, de forma profesional, los intereses de los agricultores y ganaderos.

Una **cámara de comercio** reúne a los dueños de comercios y empresas de una región asociados para proteger sus propios intereses.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO USO: **1151**

DESCRIPCIÓN: **DIPUTACIÓN**

DEFINICIÓN:

Edificio donde se gestionan los intereses económico-administrativos de una provincia.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1152**

**DESCRIPCIÓN: GUARDIA CIVIL**

**DEFINICIÓN:**

Edificios de oficinas y alojamiento de la guardia civil.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



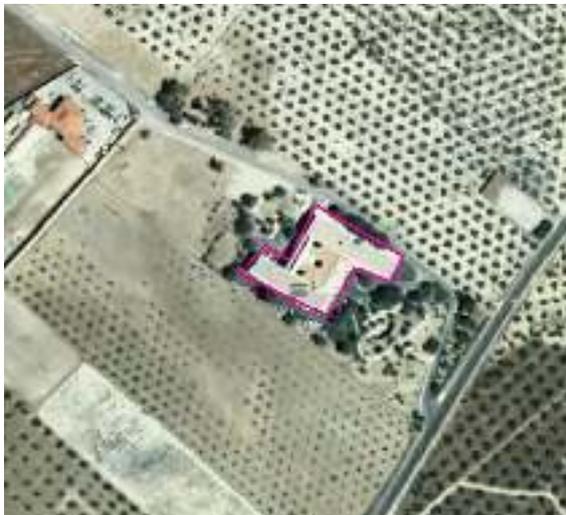
**CÓDIGO USO: 1153**

**DESCRIPCIÓN: ASILO O CENTRO 3ª EDAD**

**DEFINICIÓN:**

Espacios diseñados para atender a la tercera edad. Se incluyen tanto las residencias para la tercera edad, donde los ancianos viven internos, como los centros de día.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1154**

**DESCRIPCIÓN: BANCO**

**DEFINICIÓN:**

Edificio que alberga oficinas de una entidad bancaria.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



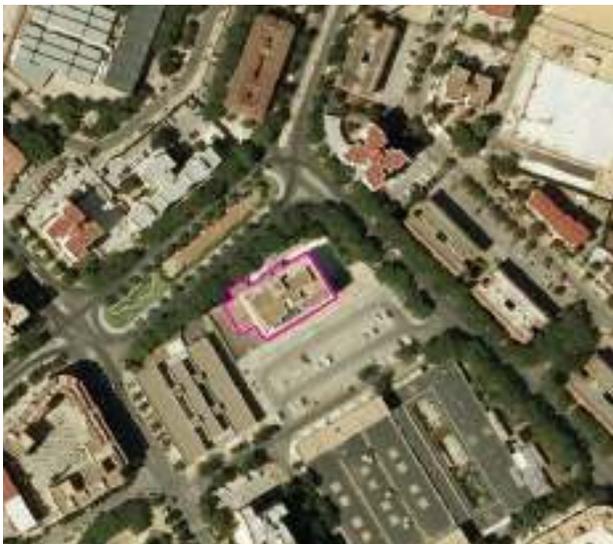
**CÓDIGO USO: 1155**

**DESCRIPCIÓN: OFICINA**

**DEFINICIÓN:**

Cobertura artificial relacionada con los sectores de administración y empresas. Son espacios donde trabajan los empleados públicos o particulares. Se incluyen los edificios financieros y los administrativos

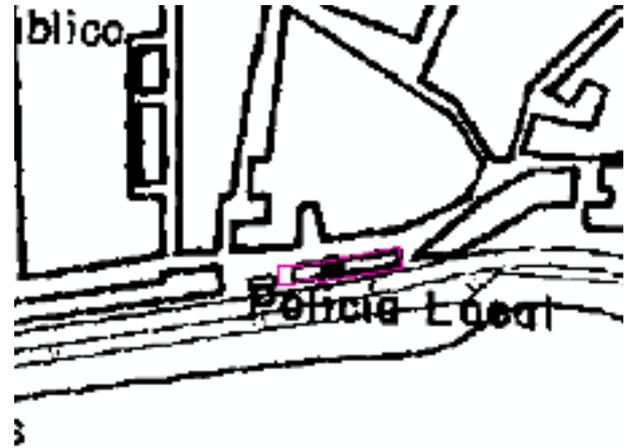
La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1156**  
**DESCRIPCIÓN: POLICÍA**  
**DEFINICIÓN:**

Edificio donde se ubican las oficinas de la policía, cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1157**  
**DESCRIPCIÓN: CUARTEL MILITAR**  
**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado al alojamiento del ejército.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



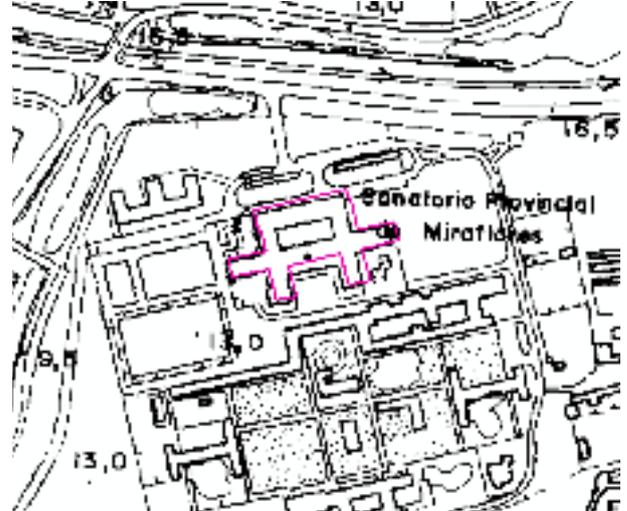
**CÓDIGO USO: 1160**

**DESCRIPCIÓN: SANITARIO**

**DEFINICIÓN:**

Edificio dedicado a la atención sanitaria. Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de centro de que se trate: "1161. Hospital", "1162. Clínica" o "1163. Ambulatorio".

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



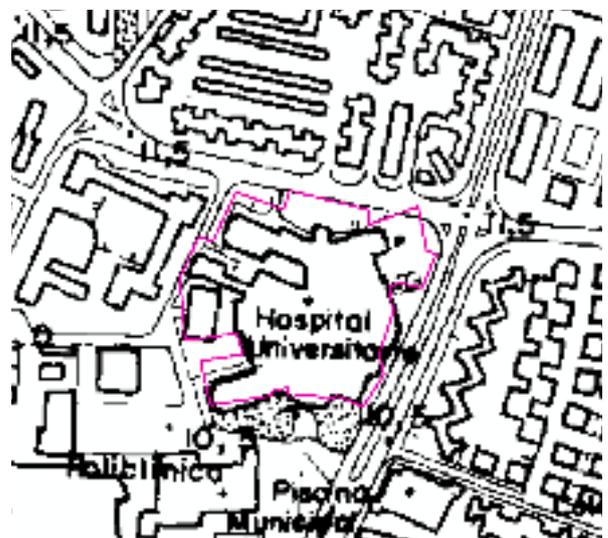
**CÓDIGO USO: 1161**

**DESCRIPCIÓN: HOSPITAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado al diagnóstico y tratamiento de enfermos, donde se practican también la investigación y la enseñanza. Existen diferentes tipos de hospitales, según el tipo de patologías que atienden: hospitales generales, hospitales de agudos, hospitales de crónicos, hospitales psiquiátricos, geriátricos, materno-infantiles, etc.

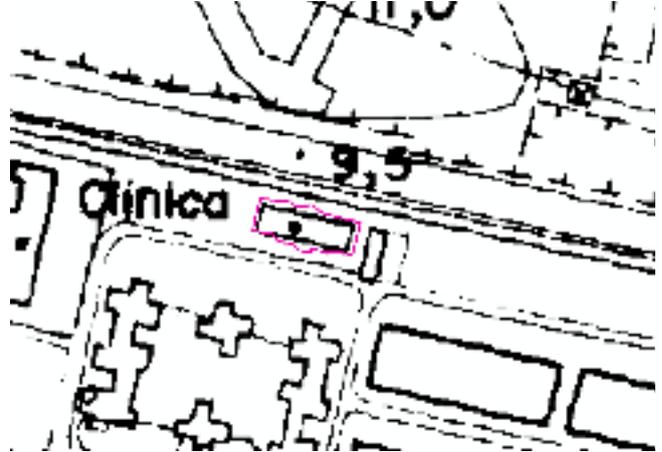
La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1162**  
**DESCRIPCIÓN: CLÍNICA**  
**DEFINICIÓN:**

Establecimiento sanitario, generalmente privado, donde se diagnostica y trata la enfermedad de un paciente, que puede estar ingresado o ser atendido en forma ambulatoria.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1163**  
**DESCRIPCIÓN: AMBULATORIO**  
**DEFINICIÓN:**

El ambulatorio, también llamado centro de salud o centro de atención primaria es el edificio donde se atiende a la población en un primer nivel asistencial sanitario.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



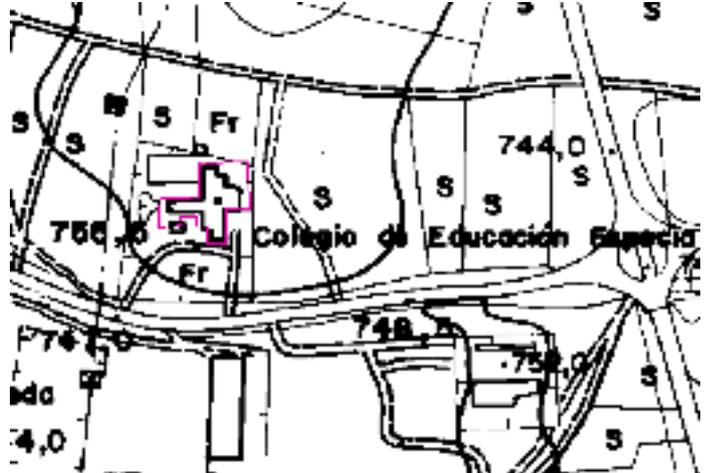
**CÓDIGO USO: 1170**

**DESCRIPCIÓN: EDUCACIÓN**

**DEFINICIÓN:**

Edificio dedicado a la enseñanza reglada. Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de centro de que se trate: "1171. Colegio enseñanza primaria", "1172. Instituto" o "1173. Universidad".

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1171**

**DESCRIPCIÓN: COLEGIO ENSEÑANZA PRIMARIA**

**DEFINICIÓN:**

Edificio en el que los niños y niñas reciben la educación primaria. La finalidad de estos centros es proporcionar una formación común que haga posible el desarrollo de las capacidades individuales motrices, de equilibrio personal, de relación y de actuación social con la adquisición de los elementos básicos culturales.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1172**  
**DESCRIPCIÓN: INSTITUTO**  
**DEFINICIÓN:**

Los institutos o centros de enseñanza secundaria son los edificios donde se imparte la enseñanza secundaria tanto en su tramo obligatorio (ESO) como no en su tramo no obligatorio (Bachillerato), así como enseñanzas de formación profesional (ciclos formativos de grado medio y superior) y otros programas de garantía social.

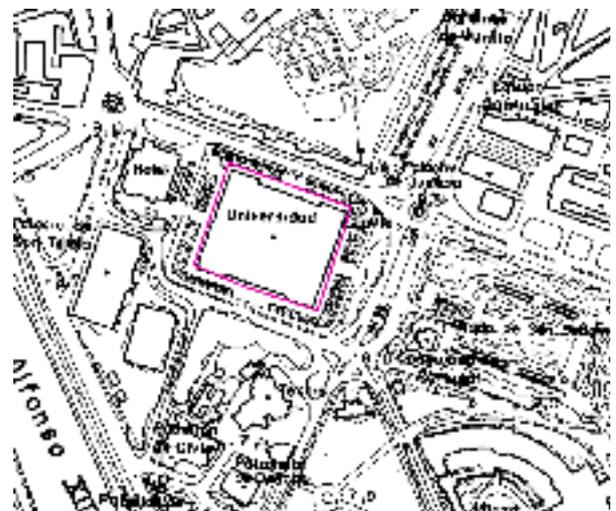
La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1173**  
**DESCRIPCIÓN: UNIVERSIDAD**  
**DEFINICIÓN:**

Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes. Se incluyen también en este uso los edificios, propiedad de la universidad, dedicados íntegramente a la investigación o la administración y gestión.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



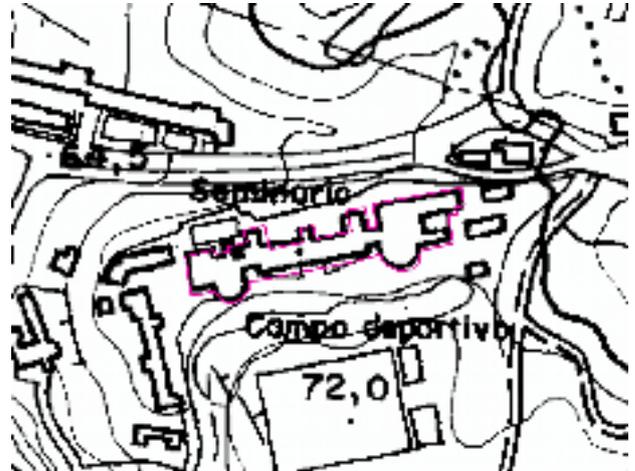
**CÓDIGO USO: 1180**

**DESCRIPCIÓN: RELIGIOSO**

**DEFINICIÓN:**

Edificio construido con fines religiosos. Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de centro de que se trate: "1181. Basílica", "1182. Capilla", "1183. Casa parroquial", "1184. Catedral", "1185. Ermita", "1186. Mezquita", "1187. Monasterio/ Convento" o "1188. Iglesia".

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1181**

**DESCRIPCIÓN: BASÍLICA**

**DEFINICIÓN:**

Iglesia notable por su antigüedad, extensión o magnificencia, o que goza de ciertos privilegios, por imitación de las basílicas romanas.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1182**

**DESCRIPCIÓN: CAPILLA**

**DEFINICIÓN:**

Una capilla es un tipo de oratorio que puede ser un edificio independiente o formar parte de una estructura o edificio mayor.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



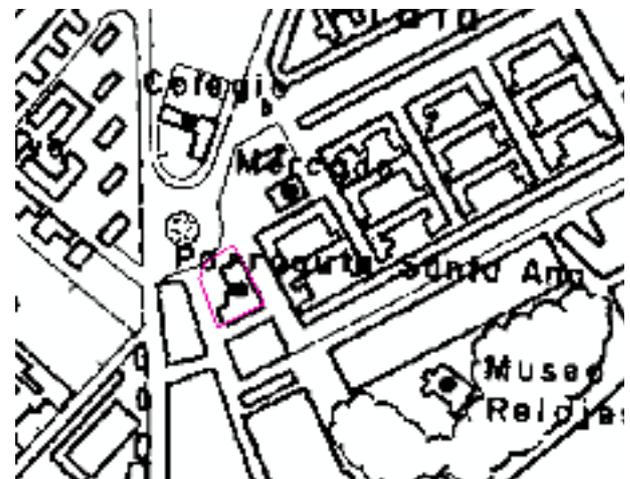
**CÓDIGO USO: 1183**

**DESCRIPCIÓN: CASA PARROQUIAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado a vivienda del párroco y que, generalmente, es propiedad de la Iglesia.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1184**

**DESCRIPCIÓN: CATEDRAL**

**DEFINICIÓN:**

Iglesia principal en que el obispo, con su cabildo, tiene su sede o cátedra.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1185**

**DESCRIPCIÓN: ERMITA**

**DEFINICIÓN:**

Capilla o santuario, generalmente pequeño, situado por lo común en despoblado y que no suele tener culto permanente.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1186**

**DESCRIPCIÓN: MEZQUITA**

**DEFINICIÓN:**

Edificio en que los musulmanes practican sus ceremonias religiosas.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



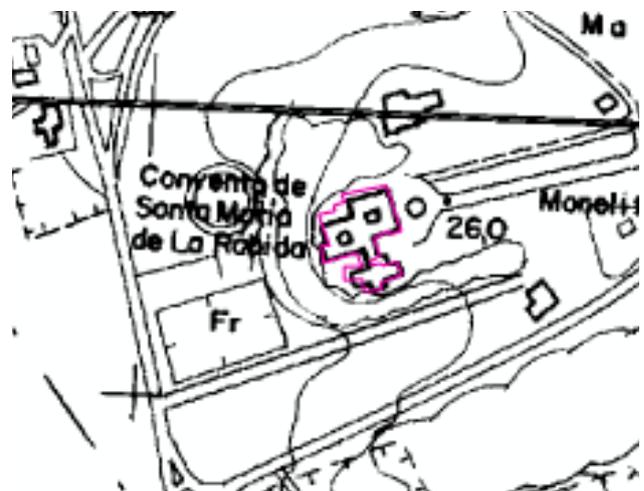
**CÓDIGO USO: 1187**

**DESCRIPCIÓN: MONASTERIO/ CONVENTO**

**DEFINICIÓN:**

Casa de religiosos o religiosas.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1188**

**DESCRIPCIÓN: IGLESIA**

**DEFINICIÓN:**

Templo cristiano. Construcción utilizada para servicios religiosos públicos, refiriéndose generalmente a los de la adoración cristiana.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



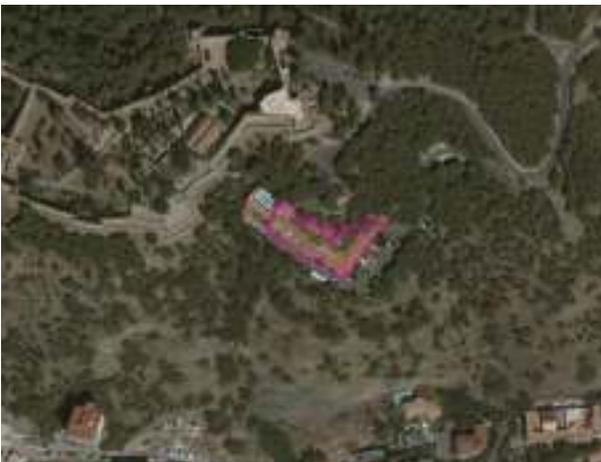
**CÓDIGO USO: 1190**

**DESCRIPCIÓN: HOSTELERÍA**

**DEFINICIÓN:**

Cobertura artificial relacionada con los sectores de restauración como por ejemplo bares, ventas de carretera, restaurantes, etc. Siempre que sea posible, se deberá especificar el tipo de actividad de que se trate: "1191. Hotel", "1192. Albergue", "1193. Hostal" o "1194. Bar/ Restaurante".

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1191**

**DESCRIPCIÓN: HOTEL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio planificado y acondicionado para otorgar servicio de alojamiento a personas temporalmente. Es un establecimiento de hostelería capaz de alojar con comodidad a huéspedes o viajeros.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1192**

**DESCRIPCIÓN: ALBERGUE**

**DEFINICIÓN:**

Establecimiento que atiende al turismo durante estancias cortas. Tiene precios más bajos que otras alternativas de alojamiento y el huésped tiene opción de relacionarse con más facilidad que en otros establecimientos con el resto de huéspedes. Un ejemplo son los albergues juveniles.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



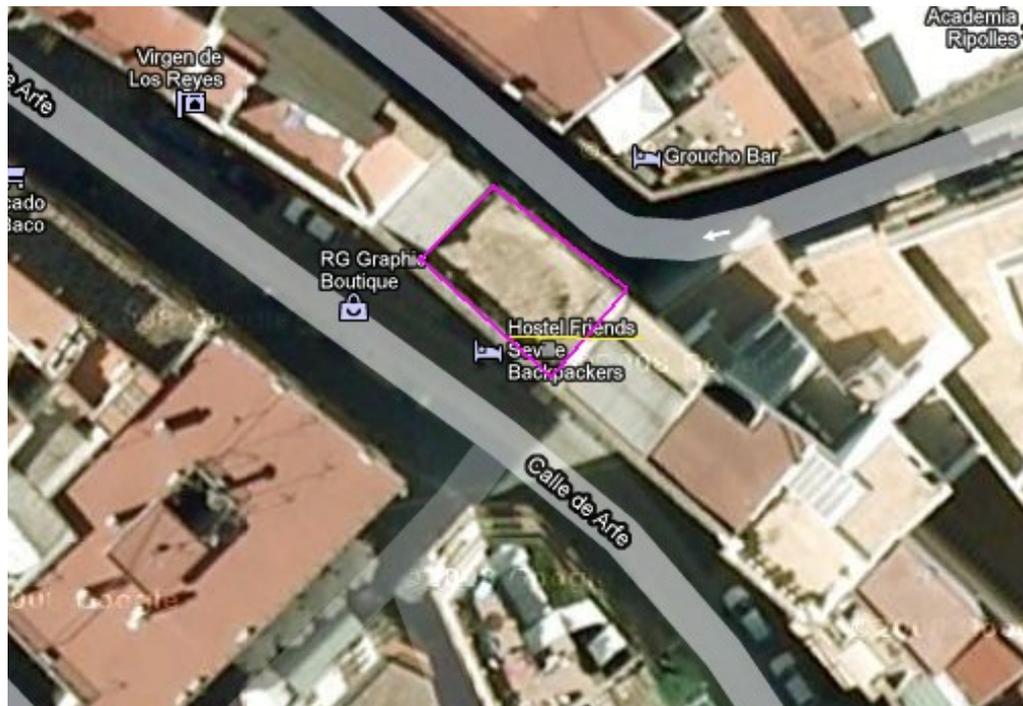
**CÓDIGO USO: 1193**

**DESCRIPCIÓN: HOSTAL**

**DEFINICIÓN:**

Casa donde se da comida y alojamiento mediante pago.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1195**

**DESCRIPCIÓN: BAR/ RESTAURANTE**

**DEFINICIÓN:**

Establecimiento público donde se sirven comidas y bebidas, mediante precio, para ser consumidas en el mismo local o para llevar.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1201**

**DESCRIPCIÓN: MUELLE**

**DEFINICIÓN:**

Un muelle es una construcción realizada en el agua (mar, lago o río) afianzada en el lecho acuático por medio de bases que lo sostienen firmemente, y que permite a barcos y embarcaciones atracar a efectos de realizar las tareas de carga y descarga de pasajeros o mercancías.



**CÓDIGO USO: 1202**

**DESCRIPCIÓN: ESTACIÓN DE AUTOBUSES**

**DEFINICIÓN:**

Una estación o terminal de autobuses es una instalación a la que llegan y de donde salen autobuses a diferentes lugares. Los autobuses se colocan en dársenas en las que se apean y suben los pasajeros. Pueden pertenecer al transporte privado y/o público. Algunas terminales, además de las oficinas y dependencias propias de una estación, incluyen diferentes servicios comerciales como restaurantes, tiendas, etc.



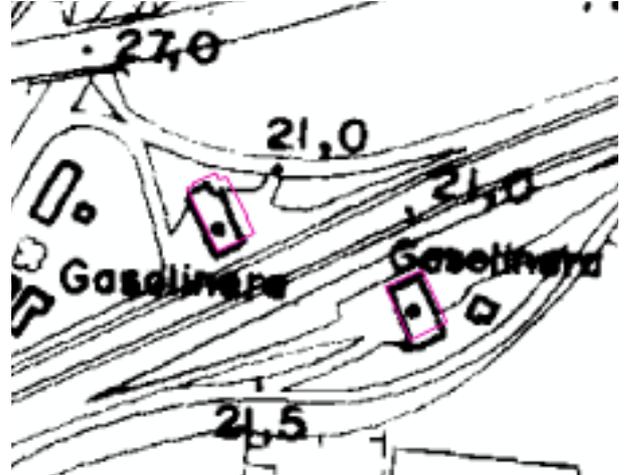
**CÓDIGO USO: 1203**

**DESCRIPCIÓN: GASOLINERA**

**DEFINICIÓN:**

Una gasolinera es un punto de venta de combustible y lubricantes para vehículos de motor; generalmente gasolina o gasóleo. Se puede localizar o no dentro de un área de servicio.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1205**

**DESCRIPCIÓN: PISTAS DE ATERRIZAJE**

**DEFINICIÓN:**

Superficie en la que toman tierra y desde la que despegan aviones, avionetas, helicópteros, etc. Pueden ser públicas o privadas. En los campos de aviación pequeños están trazadas sobre hierba o sobre tierra, y en los mayores y aeropuertos están pavimentadas con asfalto.



**CÓDIGO USO: 1206**

**DESCRIPCIÓN: VIGILANCIA/ CONTROL**

**DEFINICIÓN:**

Construcción (oficina, despacho, dependencia, etc.) donde se vigila y controla. Un ejemplo serían las torres de control existentes en los aeropuertos, con altura suficiente para dominar las pistas y el área de aparcamiento de los aviones, en la que se encuentran todos los servicios de radionavegación y telecomunicaciones para regular el tránsito de aviones que entran y salen.



**CÓDIGO USO: 1207**

**DESCRIPCIÓN: TERMINAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio que permite a los pasajeros acceder a los vuelos desde los medios de transporte terrestres (vehículos, autobuses, tren o metro). Es un uso que se aplicará sólo en los aeropuertos.



**CÓDIGO USO: 1208**

**DESCRIPCIÓN: FARO**

**DEFINICIÓN:**

Torre alta situada cerca de la costa o junto a ella, aunque en algunas ocasiones se encuentra situado dentro del mar a cierta distancia de la costa, que se ubica en los lugares donde transcurren las rutas de navegación de los barcos y que dispone en su parte superior de una lámpara potente, cuya luz se utiliza como guía y señal a los navegantes.



**CÓDIGO USO: 1209**

**DESCRIPCIÓN: ESTACIÓN DE TREN**

**DEFINICIÓN:**

Lugar donde habitualmente hacen parada los trenes, con las instalaciones necesarias para las operaciones ferroviarias, y donde los viajeros y mercancías acceden al ferrocarril.

Incluye las estaciones de metro y tranvía.



**CÓDIGO USO: 1210**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SERVICIO**

**DEFINICIÓN:**

Construcción destinada a alojar los enseres necesarios para el mantenimiento de infraestructuras.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



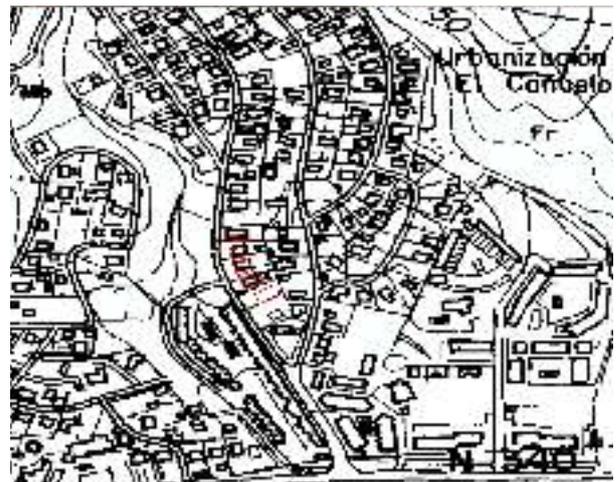
**CÓDIGO USO: 1211**

**DESCRIPCIÓN: VIVIENDA**

**DEFINICIÓN:**

Lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas. Es una edificación cuya principal función es ofrecer refugio y habitación a las personas, protegiéndoles de las inclemencias climáticas y de otras amenazas naturales. Ejemplos serían un apartamento, aposento, casa, departamento, domicilio, estancia, hogar, lar, mansión, morada, piso, etc.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación y evitar posibles confusiones con construcciones de la misma tipología y diferente uso, como las oficinas.



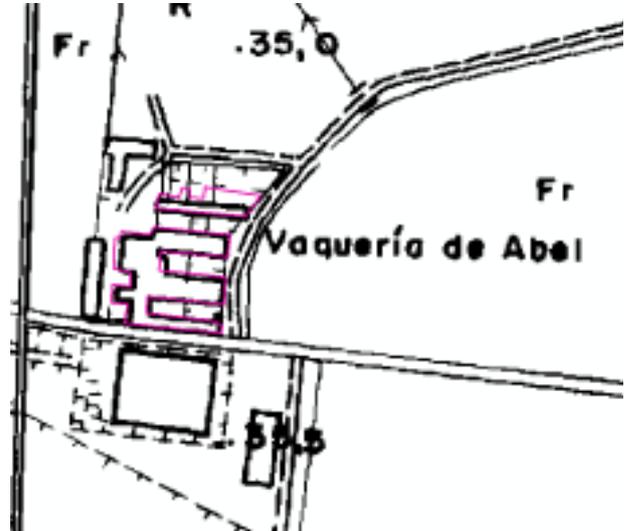
**CÓDIGO USO: 1212**

**DESCRIPCIÓN: ESTABLO**

**DEFINICIÓN:**

Lugar cubierto en que se encierra el ganado para su descanso y alimentación. Normalmente se trata de una estructura sencilla destinada al alojamiento del ganado bovino, equino y asnal.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1213**

**DESCRIPCIÓN: ALMACÉN**

**DEFINICIÓN:**

Edificio o local donde se depositan géneros de cualquier variedad, generalmente mercancías.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1220**

**DESCRIPCIÓN: COMERCIAL**

**DEFINICIÓN:**

Cobertura artificial relacionada con los sectores económicos del comercio, como por ejemplo centros comerciales, supermercados, hipermercados, etc.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1221**

**DESCRIPCIÓN: COMERCIO**

**DEFINICIÓN:**

Cobertura artificial donde se lleva a cabo la compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1222**

**DESCRIPCIÓN: CENTRO COMERCIAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio, por lo general de gran tamaño, que alberga locales y oficinas comerciales, cuyo fin es aglutinar los comercios en un lugar determinado para así reducir espacio y tener mayor cantidad de clientes potenciales.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



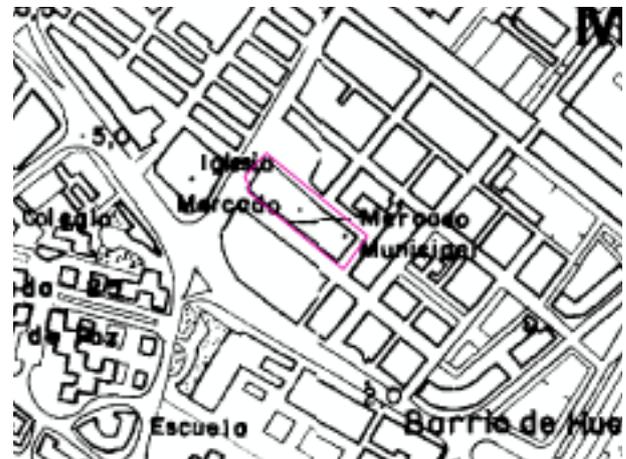
**CÓDIGO USO: 1223**

**DESCRIPCIÓN: MERCADO**

**DEFINICIÓN:**

Lugar público destinado permanentemente, o en días señalados, a vender, comprar o permutar bienes o servicios.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1831**

**DESCRIPCIÓN: CAMINO PÚBLICO**

**DEFINICIÓN:**

Vía de comunicación no asfaltada o asfaltada sólo en zonas intermitentes. Los caminos deben mantener la continuidad, por lo que incluso en caso de que la vegetación oculte el camino en tramos puntuales debe ser digitalizado, asignándose este uso.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 1832**

**DESCRIPCIÓN: CAMINO PRIVADO**

**DEFINICIÓN:**

Vía de comunicación no asfaltada o asfaltada sólo en zonas intermitentes. Los caminos deben mantener la continuidad, por lo que incluso en caso de que la vegetación oculte el camino en tramos puntuales debe ser digitalizado, asignándose este uso.

La utilización de este uso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 2004**

**DESCRIPCIÓN: VIAL, APARCAMIENTO O ZONA PEATONAL SIN VEGETACIÓN**

**DEFINICIÓN:**

Superficies asfaltadas o cementadas por las que circulan o aparcen vehículos o transitan los peatones. Se incluyen aparcamientos al aire libre, superficie de la calle por la que circulan los vehículos, aceras, superficies cementadas de parques y jardines, etc.

Se deberá especificar, en caso de conocerlo, el tipo exacto de superficie a que se está haciendo referencia: "1102. Carretera", "1103. Vial", "1104. Peatonal", "1105. Patio", "1106. Aparcamiento", "1107. Plaza" o "1108. Vía de tren".



**CÓDIGO USO: 2007**

**DESCRIPCIÓN: ZONA DE EXTRACCIÓN O VERTIDO**

**DEFINICIÓN:**

Terrenos severamente alterados por actividades antrópicas (minería, obras públicas, ...). Se incluye terrenos de canteras, escombreras, cortas de mina, movimientos de tierras, etc.



## **SUPRAUSOS**

Se entiende por suprauso una asociación o mosaico de coberturas ligados a un polígono o conjunto de polígonos contiguos, cuya agrupación constituye una entidad estructural, administrativa o de propiedad. Se podría decir que el suprauso es una asociación de usos, aunque también englobaría formaciones naturales. La asignación de algunos suprausos requiere una cartografía de apoyo, por lo que no se debe atribuir suprausos sin tener conocimiento riguroso del mismo, excepto en zonas urbanas, donde todos los polígonos deben tener suprauso asignado.

Se diferencian los siguientes suprausos:

<b>CÓDIGO SUPRAUSO</b>	<b>SUPRAUSO</b>
101	CASCO
102	YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
105	INSTALACIONES DE TENIS
106	INSTALACIONES DE PÁDEL
107	INSTALACIONES DE ATLETISMO
108	INSTALACIONES DE BALONCESTO
113	AGRICOLA/GANADERO
117	AGRÍCOLA RESIDENCIAL
118	COMPLEJO INDUSTRIAL
119	POLIGONO INDUSTRIAL ORDENADO
120	POLIGONO INDUSTRIAL SIN ORDENAR
123	PARQUE RECREATIVO
124	COMPLEJO HOTELERO
125	COMPLEJO COMERCIAL Y/O DE OCIO
127	PUERTO DEPORTIVO Y/O PESQUERO
128	PUERTO INDUSTRIAL
129	PARQUE TECNOLÓGICO/EMPRESARIAL
130	COMPLEJO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL
131	RED VIARIA
132	CEMENTERIO
133	RED FERROVIARIA
134	PENITENCIARIO
135	PLAZA DE TOROS
136	COMPLEJO CULTURAL
137	AEROPUERTOS
138	INSTALACIONES DE FÚTBOL
139	HIPODROMOS
140	CIRCUITOS DE VELOCIDAD Y PRUEBAS
142	CAMPOS DE GOLF
143	RECINTO FERIAL
144	OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
145	INSTALACIONES EÓLICAS
146	INSTALACIONES SOLARES
147	INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS
148	INSTALACIONES NUCLEARES
149	INSTALACIONES TÉRMICAS
150	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
151	ZONAS MINERAS
154	INSTALACIONES DE CONDUCCIÓN DE AGUA

<b>CÓDIGO SUPRAUSO</b>	<b>SUPRAUSO</b>
158	PARQUES
159	TELECOMUNICACIONES
162	PLANTAS DE TRATAMIENTO
164	DESGUACES Y CHATARRERÍA
168	INDUSTRIA AISLADA
169	COMPLEJO SANITARIO
170	COMPLEJO EDUCACIONAL
171	COMPLEJO RELIGIOSO
172	CAMPING
173	POLIDEPORTIVOS
174	INSTALACIONES CONDUCTORAS DE ENERGÍA: GASODUCTO/OLEODUCTO
175	INSTALACIONES DESALINIZADORAS
176	INSTALACIONES MILITARES
177	PARQUES, PLAZAS, JARDINES, PASEOS MARÍTIMOS
180	PASEO MARÍTIMO
181	ÁREA DE SERVICIO
182	VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA
184	VÍA PECUARIA
194	INSTALACION FORESTAL
200	VEGETACION LAGUNAR
201	TURBERAS
203	SALINAS INDUSTRIALES
210	MARISMA CON VEGETACIÓN
217	MARISMA SIN VEGETACION
221	SALINAS TRADICIONALES
222	PISCIFACTORIA/ACUICULTURA
231	ALBUFERAS
241	ESTUARIOS Y CANALES DE MAREA
291	MARES Y OCEANOS
310	CAUCE SIN VEGETACIÓN
315	RIOS Y CAUCES NATURALES: BOSQUE GALERÍA
317	RIOS Y CAUCES NAT.: OTRAS FORM. RIPARIAS
318	CURSOS DE AGUA NATURALES: LÁMINA DE AGUA
319	RÍOS CANALIZADOS
332	LAGOS Y LAGUNAS
341	EMBALSES
410	MOSAICO
931	PLAYAS, DUNAS Y ARENALES
933	ÁREAS CON FUERTES PROCESOS EROSIVOS
934	ZONAS INCENDIADAS
935	ZONAS SIN VEGETACIÓN POR ROTURACIÓN
936	INSTALACIONES DE PLAYA
941	ACANTILADOS MARINOS
945	SUELO DESNUDO
950	GLACIARES Y NIEVES PERMANENTES
960	RAMBLAS
999	GIBRALTAR

<b>CÓDIGO SUPRAUSO</b>	<b>SUPRAUSO</b>
1006	CORTAFUEGOS
1007	ZONAS TALADAS
1681	INDUSTRIA SIDERÚRGICA
1682	INDUSTRIA METALÚRGICA
1683	INDUSTRIA QUÍMICA
1684	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS Y VIDRIOS
1685	INDUSTRIA DEL TEXTIL
1686	INDUSTRIA ALIMENTARIA
1687	INDUSTRIA MADERERA
1688	INDUSTRIA ELECTRÓNICA
1689	INDUSTRIA AERONÁUTICA Y AEROESPACIAL
1690	INDUSTRIA NAVAL
1691	INDUSTRIA CEMENTERA
1692	INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA
1700	HELIPUERTO
2000	ENSANCHE
2002	DISCONTINUO
2008	LÁMINA DE AGUA ARTIFICIAL

**CÓDIGO SUPRAUSO: 101**

**DESCRIPCIÓN: CASCO**

**DEFINICIÓN:**

Zona urbana mixta consolidada caracterizada por tener una trama irregular en ocasiones con parcelación "gótica" (parcelas muy estrechas y con mucho fondo), viales muy estrechos y pocas zonas verdes. Generalmente responde a la topografía del terreno, con crecimientos sobre las vías preexistentes y limitados por los sucesivos perímetros defensivos. La tipología de las edificaciones que lo forman suele ser de edificios entre medianeras formando normalmente manzanas compactas.

Puede, o no, coincidir con lo que se ha venido conociendo como "casco histórico". En municipios de pequeña-mediana entidad en los que con frecuencia sólo encontraremos un "casco" coincidirá. Sin embargo, en municipios grandes lo normal será encontrar varios recintos "casco" que pueden corresponder a antiguos cascos históricos de municipios agregados o bien, simplemente, responder a la característica más relevante, que va a ser la irregularidad en la configuración de manzanas y en la propia parcelación.

Suelen incluir edificios singulares como Ayuntamiento, Iglesias, Museos y edificios administrativos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 102**

**DESCRIPCIÓN: YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS**

**DEFINICIÓN:**

Lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos, y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas. Son espacios claramente delimitados en los que se haya comprobado la existencia de restos arqueológicos de interés relevante. Ejemplos son Itálica o Baelo Claudio.



CÓDIGO SUPRAUSO: **105**

DESCRIPCIÓN: **INSTALACIONES DE TENIS**

DEFINICIÓN:

Incluyen, además de la pista o cancha de tenis, sus gradas y todas las instalaciones asociadas (aparcamientos, zonas verdes, etc.).



CÓDIGO SUPRAUSO: **106**

DESCRIPCIÓN: **INSTALACIONES DE PÁDEL**

DEFINICIÓN:

Incluyen, además de la pista de pádel, sus gradas y todas las instalaciones asociadas (aparcamientos, zonas verdes, etc.).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 107**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES DE ATLETISMO**

**DEFINICIÓN:**

Incluyen, además de las pistas y zonas dedicadas a las distintas pruebas, sus gradas, que podrán ser cubiertas o no, y todas las instalaciones asociadas (aparcamientos, zonas verdes, etc.).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 108**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES DE BALONCESTO**

**DEFINICIÓN:**

Incluyen, además del campo, sus gradas, que podrán ser cubiertas o no, y todas las instalaciones asociadas (aparcamientos, zonas verdes, etc.).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 113**

**DESCRIPCIÓN: AGRÍCOLA/ GANADERO**

**DEFINICIÓN:**

Son espacios cuyo objetivo está claramente ligado a actividades destinadas a la puesta en cultivo y explotación del suelo con la finalidad de producción de especies vegetales (agrícolas) y/o a las actividades primarias que estén destinadas a la guarda, cuidado, alimentación, reproducción, cría y explotación de animales domésticos, tanto en corrales como en otras instalaciones especializadas (cochineras, etc.).

Se trata de centros agrícolas estatales, explotaciones de ganado intensivo, etc., sin incluir las parcelas destinadas a los cultivos agrícolas o al pastoreo, sino sólo las instalaciones construidas para tal fin y sus terrenos asociados de tipo artificial como aparcamientos, otras construcciones (molinos...), etc.

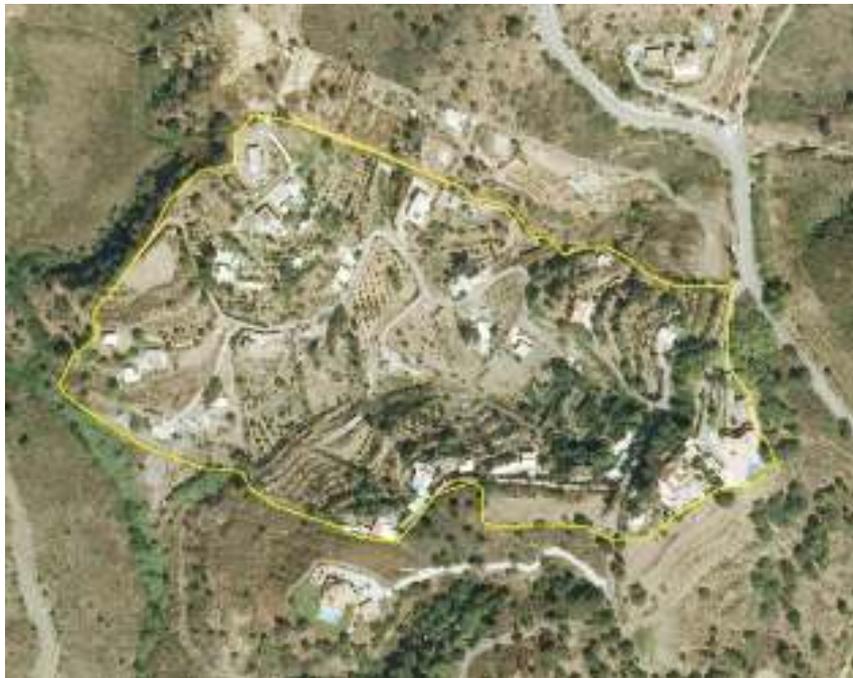


**CÓDIGO SUPRAUSO: 117**

**DESCRIPCIÓN: AGRÍCOLA/ RESIDENCIAL**

**DEFINICIÓN:**

Se clasificarán como asentamiento agrícola residencial aquellas zonas donde hay un uso residencial del suelo y alrededor estructuras que hagan referencia a un uso agrícola y/o superficies cultivadas. En algunos casos estas parcelas cultivadas pueden encontrarse junto a zonas de vegetación natural.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 118**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO INDUSTRIAL**

**DEFINICIÓN:**

Grandes superficies dedicadas a la industria: se incluyen polígonos de naves industriales, áreas para la actividad química, espacios de almacenaje de distinto tipo de material y la zona de transición con el entramado propiamente portuario. Se entiende entonces como un compendio en el que se puede encontrar naves industriales, maquinaria pesada, puerto, zona de extracción, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 119**

**DESCRIPCIÓN: POLÍGONO INDUSTRIAL ORDENADO**

**DEFINICIÓN:**

Área industrial, normalmente desarrollada sobre suelos urbanizables destinados a este uso con una estructura definida; cuenta con zonas verdes, equipamientos y servicios. Se incluyen los centros logísticos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 120**

**DESCRIPCIÓN: POLÍGONO INDUSTRIAL SIN ORDENAR**

**DEFINICIÓN:**

Agrupaciones de industrias generadas sin aparente planificación, sin estructura clara de viales, difícil localización de equipamientos y servicios y frecuente ausencia de zonas verdes artificiales.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 123**

**DESCRIPCIÓN: PARQUE RECREATIVO**

**DEFINICIÓN:**

Lugar estable en que se reúnen inmuebles, espacios e instalaciones cuyo uso principal sea la realización de actividades recreativas, de ocio y de esparcimiento en espacios adaptados. Se incluyen dentro de esta categoría los parques de atracciones, parques temáticos, zoológicos, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 124**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO HOTELERO**

**DEFINICIÓN:**

Áreas ocupadas por edificaciones destinadas al alojamiento temporal, vacacional y de ocio y los terrenos asociados a ellas, constituyendo una unidad en forma de complejo compacto y normalmente aislado. Se puede encontrar otra tipología de edificios ubicados en el casco o en el ensanche, anexionados al entramado urbano. Estos complejos pueden estar formados por grandes edificios de hoteles o apartamentos o por pequeñas edificaciones adosadas tipo 'bungalow'. Incluye las residencias de tiempo libre.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 125**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO COMERCIAL Y/O DE OCIO**

**DEFINICIÓN:**

Áreas ocupadas por edificaciones destinadas al comercio y/o al ocio, incluyendo los aparcamientos, zonas verdes, etc.

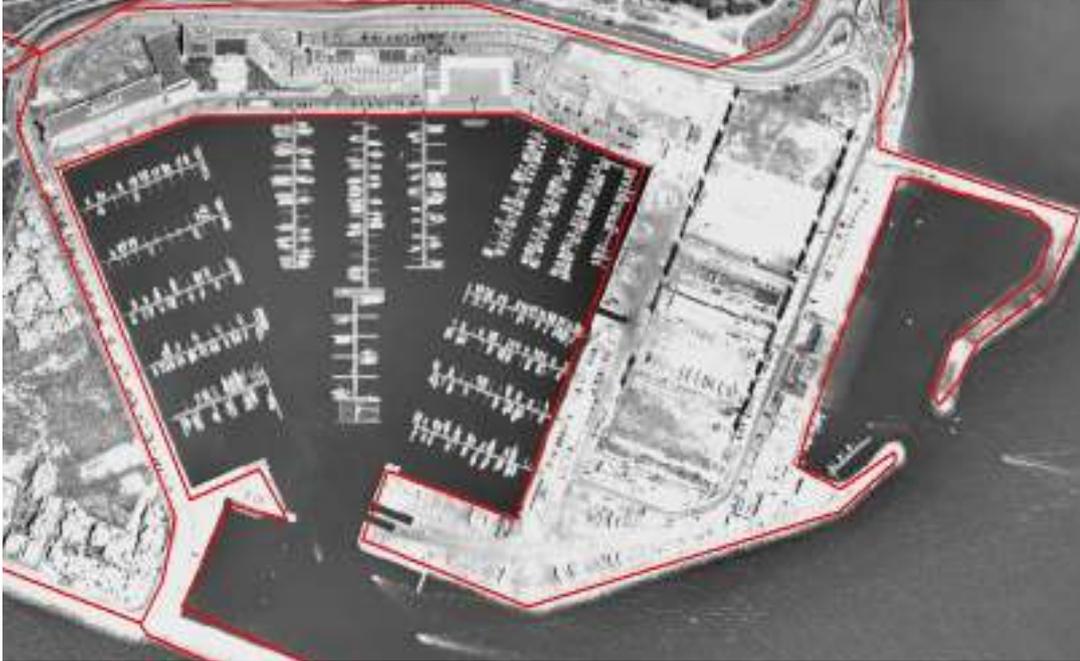


**CÓDIGO SUPRAUSO: 127**

**DESCRIPCIÓN: PUERTO DEPORTIVO Y/O PESQUERO**

**DEFINICIÓN:**

Conjunto de infraestructuras presentes en las áreas portuarias destinadas al uso deportivo o pesquero, incluyendo muelles, zonas de atraque, clubes, aparcamientos, etc. Podrán ser marinos, fluviales o lacustres. Las zonas industriales o comerciales que puedan aparecer asociadas a los puertos, cuando fueran mayores de 1 ha, no se incluirán en esta clase.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 128**

**DESCRIPCIÓN: PUERTO INDUSTRIAL**

**DEFINICIÓN:**

Conjunto de infraestructuras presentes en las áreas portuarias destinadas al uso industrial, incluyendo muelles, zonas de atraque, aparcamientos, etc. Podrán ser de tipo marino, fluvial o lacustre. Las zonas comerciales que puedan aparecer asociadas a los puertos cuando fueran mayores de 1 ha no se incluirán en esta clase.

Si el puerto fuera menor de 1 ha se generalizará incluyendo la superficie de agua incluida dentro de los brazos del puerto.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 129**

**DESCRIPCIÓN: PARQUE TECNOLÓGICO/ EMPRESARIAL**

**DEFINICIÓN:**

Suelo industrial que la administración pone al servicio de las empresas de alta tecnología. Son espacios de alta calidad para la instalación de Pymes y grandes empresas, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente, dedicadas a la producción, los servicios avanzados, y la investigación y desarrollo (I + D).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 130**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificio destinado a funciones administrativas y/o gubernamentales, incluyendo sus aparcamientos, zonas verdes, etc. Pueden ser construcciones de distintos tipos: edificios aislados, adosados, en bloque o formando complejos. Se incluyen en este grupo los edificios destinados a funciones públicas, como ayuntamientos, diputaciones, consejerías, hacienda, correos, guardia civil, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 131**  
**DESCRIPCIÓN: RED VIARIA**  
**DEFINICIÓN:**

Carreteras asfaltadas incluyendo autopistas y autovías, así como los terrenos asociados a ellas como arcenes, terraplenes, áreas de descanso, zonas de peaje, etc. No incluye las gasolineras anexas ni las áreas de servicio, que se fotointerpretarán independientemente. No se incluyen tampoco los túneles que se clasificarán en función de las coberturas existentes sobre ellos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 132**  
**DESCRIPCIÓN: CEMENTERIO**  
**DEFINICIÓN:**

Terrenos con superficie mayor de 1 ha destinados a sepulturas así como sus zonas verdes, edificaciones, etc. destinadas a servicios asociados como capillas, velatorios o tanatorios.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 133**

**DESCRIPCIÓN: RED FERROVIARIA**

**DEFINICIÓN:**

Incluye las vías de tren y sus terrenos asociados, tales como terraplenes, estaciones y otras instalaciones destinadas a actividades de servicio y mantenimiento de trenes.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 134**

**DESCRIPCIÓN: PENITENCIARIO**

**DEFINICIÓN:**

Edificaciones y terrenos asociados destinados a la reclusión y la corrección de los penados. Se reconocen por su planta de tipología rotunda con perímetro de muro de forma poligonal con escasa o ninguna relación con los núcleos urbanos adyacentes (únicamente a nivel infraestructural).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 135**

**DESCRIPCIÓN: PLAZA DE TOROS**

**DEFINICIÓN:**

Edificios cerrados, generalmente circulares y descubiertos, donde se celebran las corridas de toros. Se incluyen las instalaciones asociadas al recinto (zona de aparcamiento, zonas verdes, etc.).

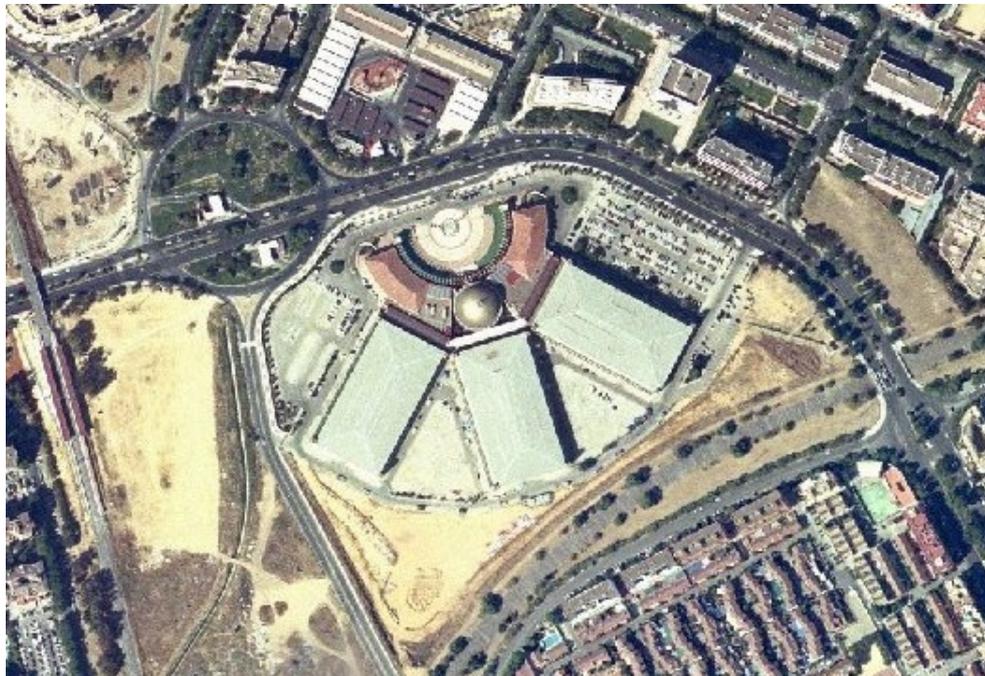


**CÓDIGO SUPRAUSO: 136**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO CULTURAL**

**DEFINICIÓN:**

Puede tratarse de un edificio o de un complejo de edificios de marcado carácter cultural y las áreas asociadas. Se localizan en núcleos urbanos, integrando un gran abanico de edificaciones como palacios, museos u otros edificios singulares o aislados, como castillos, fortalezas, edificios civiles, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 137**

**DESCRIPCIÓN: AEROPUERTOS**

**DEFINICIÓN:**

Infraestructura de áreas aeroportuarias destinados al tráfico regular de aviones, incluyendo terminales, pistas de aterrizaje, hangares, zonas de carga, aparcamientos, etc. Podrán ser de tipo comercial, militar o deportivo.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 138**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES DE FÚTBOL**

**DEFINICIÓN:**

Terreno de juego, localidades e instalaciones anejas donde se practica o contempla el fútbol. Incluye, por tanto, el campo de fútbol, las gradas y todas las zonas asociadas al mismo (zonas verdes, aparcamientos, etc.).



CÓDIGO SUPRAUSO: **139**

DESCRIPCIÓN: **HIPÓDROMOS**

DEFINICIÓN:

Recinto cerrado apto para disputar carreras de caballos y carros. Incluye las gradas e instalaciones pertenecientes al recinto.



CÓDIGO SUPRAUSO: **140**

DESCRIPCIÓN: **CIRCUITOS DE VELOCIDAD Y PRUEBAS**

DEFINICIÓN:

Espacio acondicionado para las carreras de competición, carreras de ocio, el rodaje y la puesta a punto de vehículos de motor. La característica principal es que se observa un viario en forma de circuito (trayecto cerrado). Como ejemplo, el circuito de Jerez o el circuito de pruebas de Michelin en Almería.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 142**

**DESCRIPCIÓN: CAMPOS DE GOLF**

**DEFINICIÓN:**

Áreas destinadas a la práctica del golf, incluyendo no sólo el área de práctica del deporte sino también los edificios e instalaciones asociados, acumulaciones de agua artificial, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 143**

**DESCRIPCIÓN: RECINTO FERIAL**

**DEFINICIÓN:**

Espacio destinado a la ubicación de ferias temporales. Incluye todas las instalaciones recreativas, como carruseles, casetas, etc., y los viales.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 144**

**DESCRIPCIÓN: OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**DEFINICIÓN:**

En este suprauso se han incluido instalaciones deportivas como pistas de tenis y piscinas, campos de tiro, complejos de esquí (sin incluir las pistas), pequeños aeropuertos deportivos (con pistas sin asfaltar), etc. En adelante, se deberá especificar, en caso de conocerlo, el tipo exacto de instalación deportiva a que se está haciendo referencia: "105. Instalaciones de tenis", "106. Instalaciones de pádel", etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 145**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES EÓLICAS**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía eólica, incluyendo sus terrenos asociados.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 146**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES SOLARES**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía solar, incluyendo sus terrenos asociados.

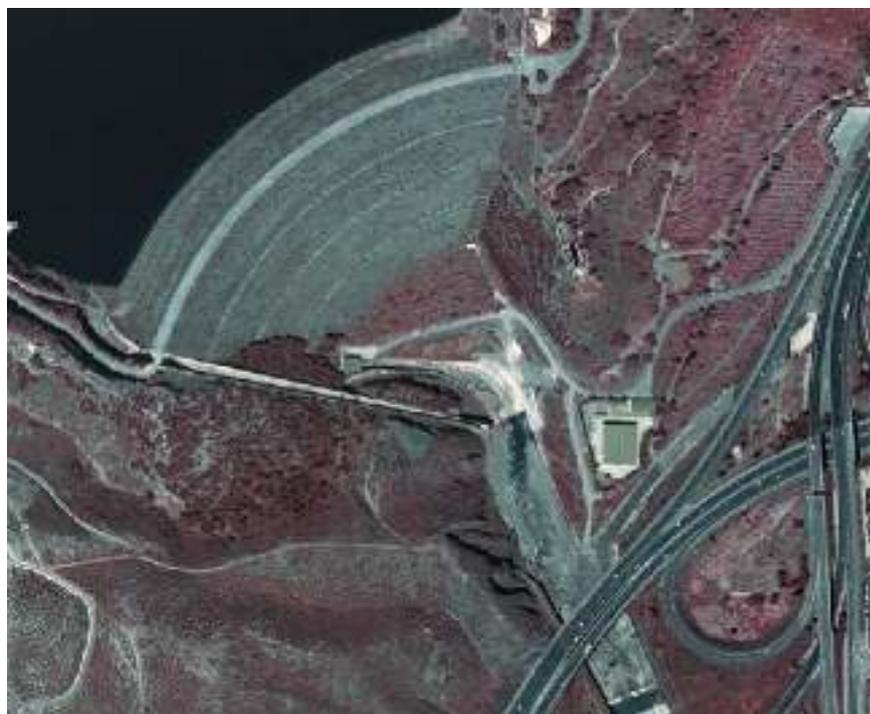


**CÓDIGO SUPRAUSO: 147**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía hidroeléctrica, incluyendo sus terrenos asociados. No se incluye el agua asociada a la instalación que será considerada como lámina de agua.

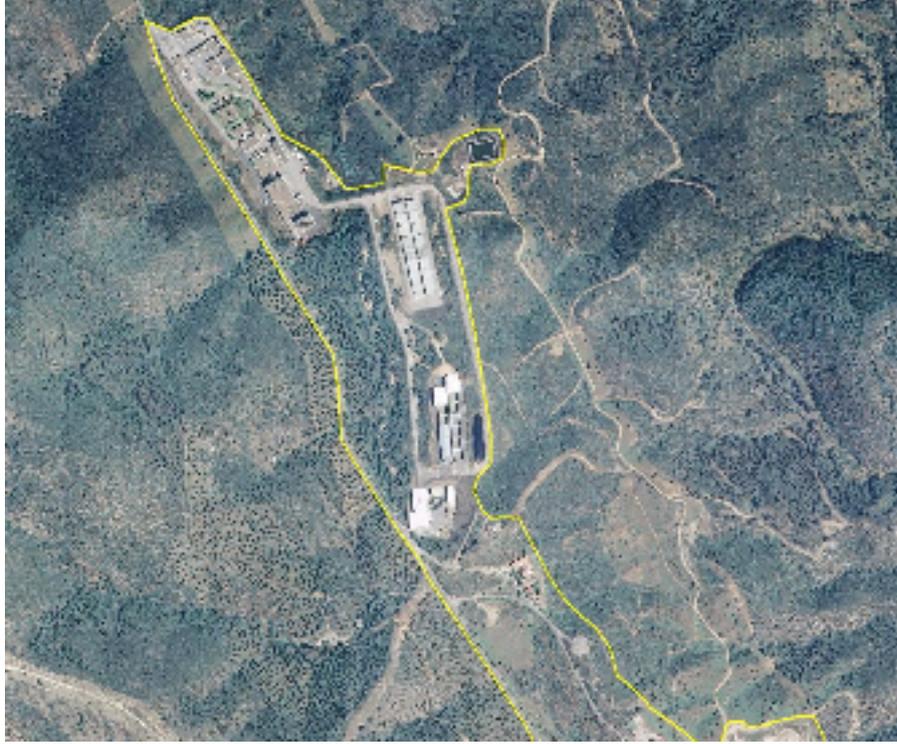


CÓDIGO SUPRAUSO: **148**

DESCRIPCIÓN: **INSTALACIONES NUCLEARES**

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía nuclear o al almacenamiento de residuos radiactivos. En ambos casos se incluirán los terrenos asociados.



CÓDIGO SUPRAUSO: **149**

DESCRIPCIÓN: **INSTALACIONES TÉRMICAS**

DEFINICIÓN:

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía térmica, incluyendo sus terrenos asociados.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 150**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con instalaciones destinadas a la producción de energía eléctrica a partir de otros mecanismos no incluidos en las clases anteriores (geotérmicas, mareomotrices, biotérmicas, etc.), así como las instalaciones de transformación de energía eléctrica y sus terrenos asociados.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 151**

**DESCRIPCIÓN: ZONAS MINERAS**

**DEFINICIÓN:**

Son espacios destinados a la extracción de materiales geológicos de su emplazamiento natural para su posterior aprovechamiento económico, así como las instalaciones y equipos asociados de tipo industrial necesarios para su tratamiento, los espacios destinados a depósitos de residuos, almacenes, talleres, parques de maquinaria, oficinas y otras infraestructuras anexas. Se distingue fácilmente porque el terreno se presenta removido y con multitud de carriles de desalojo de materiales.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 154**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES DE CONDUCCIÓN DE AGUA**

**DEFINICIÓN:**

Conducciones y canalizaciones, junto con sus instalaciones y terrenos asociados, destinadas al transporte de agua. Son, a diferencia de las tuberías, construcciones abiertas a la atmósfera. Incluye canales de riego (cobertura "canal"), destinados a la conducción de agua desde la captación hasta el campo donde será aplicado a los cultivos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 158**

**DESCRIPCIÓN: PARQUES**

**DEFINICIÓN:**

Zonas verdes ubicadas en zonas urbanas, de tamaño variable, destinados al paseo y ocio de la población. Incluye todas las instalaciones asociadas al espacio que facilitan y enriquecen el esparcimiento y recreo de la población.

Son áreas con vegetación artificial, entendiéndose como tal la que ha sido plantada, o la que siendo espontánea o natural ha sufrido importantes procesos de ordenación o se realizan en ella trabajos de jardinería (riego, podas, tratamientos fitosanitarios, etc.).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 159**

**DESCRIPCIÓN: TELECOMUNICACIONES**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con instalaciones destinadas a dar cobertura a los servicios de comunicaciones de televisión, radiofónicas, telefónicas, telegráficas, radiotelegráficas y demás análogas y sus terrenos asociados, como por ejemplo, estaciones transmisoras y repetidoras de radio y televisión, antenas, estaciones de radar, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 162**

**DESCRIPCIÓN: PLANTAS DE TRATAMIENTO**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con instalaciones destinadas a la clasificación y recuperación de residuos, así como los edificios, redes de transporte y aparcamientos asociados a ellas. Se incluyen las plantas depuradoras y potabilizadoras de agua: áreas con instalaciones destinadas a depurar o potabilizar el agua y sus terrenos asociados.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 164**

**DESCRIPCIÓN: DESGUACES Y CHATARRERÍA**

**DEFINICIÓN:**

Lugar en el que se emplazan vehículos desechados y otras máquinas para la compra y venta de sus piezas aún válidas, el reciclaje de otras no válidas y la gestión de residuos del resto. Suele aparecer como un solar con vehículos y/u otras máquinas apiñadas. Incluye, en su caso, los edificios pertenecientes a la instalación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 168**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA AISLADA**

**DEFINICIÓN:**

Superficie ocupada por una única actividad industrial, que puede estar ubicada tanto en el extrarradio del núcleo como en el casco. Un ejemplo son bodegas y almazaras. No están incluidos en esta tipología vertederos, tratamientos de residuos, minería, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 169**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO SANITARIO**

**DEFINICIÓN:**

Áreas destinadas a la asistencia sanitaria, incluyendo, áreas de aparcamiento, zonas verdes, helipuertos, etc. Se incluyen todo tipo de centros sanitarios, como grandes hospitales, centros de salud, clínicas privadas, consultorios, etc., que pueden estar aislados en el territorio o incluidos en la trama urbana.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 170**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO EDUCACIONAL**

**DEFINICIÓN:**

Edificaciones y terrenos asociados destinados a la enseñanza, incluyendo los centros educativos que por su tamaño o incidencia en la estructura territorial merezcan su definición, tales como colegios, institutos, campus universitarios, etc., así como sus instalaciones asociadas: aparcamientos, pistas deportivas, piscinas, jardines y parques infantiles.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 171**

**DESCRIPCIÓN: COMPLEJO RELIGIOSO**

**DEFINICIÓN:**

Edificios o complejos dedicados al culto religioso. Son iglesias, monasterios, mezquitas, seminarios, catedrales, conventos, etc. y sus terrenos asociados como jardines, zonas peatonales o aparcamientos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 172**

**DESCRIPCIÓN: CAMPING**

**DEFINICIÓN:**

Áreas ocupadas por instalaciones artificiales que constituyen un espacio acondicionado para la prestación del servicio de alojamiento turístico temporal en instalaciones móviles (tiendas de campaña, caravanas o similares) y otras estructuras relativamente permanentes, como bungalows o cabañas de madera. Incluye los campamentos juveniles. No se incluyen las zonas de acampada totalmente naturales sin presencia de elementos artificiales, ni los campamentos militares.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 173**

**DESCRIPCIÓN: POLIDEPORTIVOS**

**DEFINICIÓN:**

Espacios que aglutinan diversas áreas para la práctica del deporte: piscina, pista de tenis, pista de baloncesto, etc. Se incluirán los polideportivos cubiertos y descubiertos, y sus instalaciones asociadas.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 174**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES CONDUCTORAS DE ENERGÍA: GASODUCTO/  
OLEODUCTO**

**DEFINICIÓN:**

Conducciones que sirven para transportar fluidos combustibles y sus derivados a grandes distancias. La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO USO: 175**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES DESALINIZADORAS**

**DEFINICIÓN:**

Instalaciones destinadas a la desalinización (proceso de eliminar la sal obteniendo agua dulce) de aguas marinas y salobres y sus terrenos asociados.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



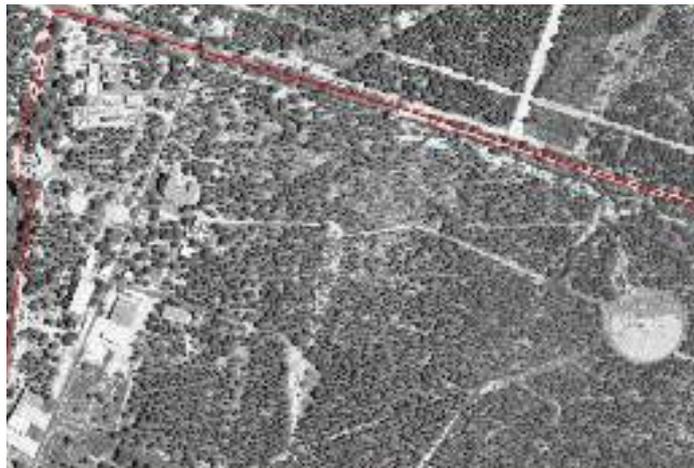
**CÓDIGO SUPRAUSO: 176**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES MILITARES**

**DEFINICIÓN:**

Espacio destinado a la actividad militar, incluyendo las zonas de campamentos eventuales, prácticas de tiro, maniobras o instrucción. Mediante fointerpretación se pueden distinguir los siguientes casos:

- 1.** Zonas militares fácilmente identificables por la existencia de un aeropuerto, naves, campos de prueba de armamento o puerto militar. Se trata por ejemplo del caso de las instalaciones localizadas en Rota.
- 2.** Zonas no visibles en la ortofotografía por ser zona restringida.
- 3.** Zona con espacio vacante o con vegetación, que se intuye militar pero que no tiene grandes obras ni infraestructuras. Los caminos ayudan a intuir la digitalización de su recinto. La confirmación con el mapa topográfico es esencial en este caso. Ej. Edificios militares entre Mazagón y Matalascañas.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 177**

**DESCRIPCIÓN: PARQUES, PLAZAS, JARDINES, PASEOS MARÍTIMOS**

**DEFINICIÓN:**

Áreas con vegetación artificial incluidas en zonas urbanas destinadas a uso recreativo. Se entiende como vegetación artificial la que ha sido plantada, o la que siendo espontánea o natural ha sufrido importantes procesos de ordenación o se realizan en ella trabajos de jardinería (riego, podas, tratamientos fitosanitarios, etc.). Estos espacios se encuentran inmersos o recorren la trama urbana. Son espacios urbanos mayormente no edificados y destinados al paseo y ocio de la población. Pueden estar cementados, como por ejemplo paseos, plazas y parterres; o con vegetación (parques y jardines).

Se deberá especificar, en caso de conocerlo, el tipo de suprauso: "158. Parques", "180. Paseo marítimo", etc., o de uso de que se trate: "1100. Ajardinado", "1107. Plaza", etc.

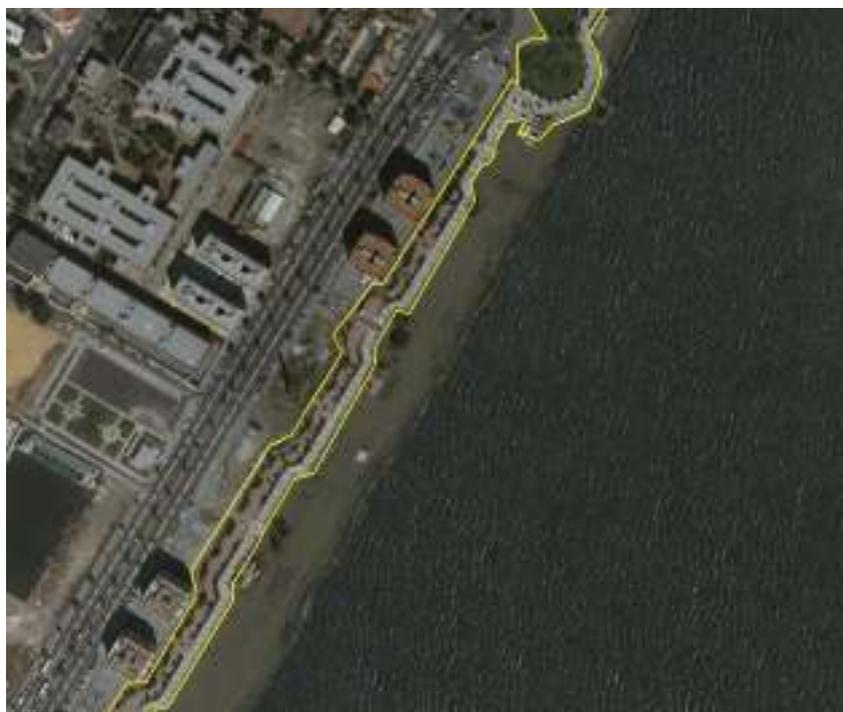


**CÓDIGO SUPRAUSO: 180**

**DESCRIPCIÓN: PASEO MARÍTIMO**

**DEFINICIÓN:**

Áreas urbanas adyacentes a una playa, construidas para el paseo y esparcimiento de la población. Se incluye el paseo en sí y las infraestructuras asociadas (kioscos, zonas ajardinadas, carril bici, etc.).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 181**

**DESCRIPCIÓN: ÁREA DE SEVICIO**

**DEFINICIÓN:**

Área de venta de combustible y lubricantes para vehículos de motor, generalmente gasolina o gasóleo. Incluyen el punto de venta de combustible (gasolinera) y los edificios asociados a ella (tienda, restaurante, aseos, etc.), la zona de aparcamientos y las instalaciones anexas (zona de lavado de automóviles, merenderos, etc.).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 182**

**DESCRIPCIÓN: VÍA DE COMUNICACIÓN NO ASFALTADA**

**DEFINICIÓN:**

Vías de comunicación no asfaltadas o asfaltadas sólo en zonas intermitentes, de pequeñas dimensiones para tráfico local. Incluye los arcenes y la vegetación adyacente no cartografiable.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 184**

**DESCRIPCIÓN: VÍA PECUARIA**

**DEFINICIÓN:**

Rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero.

En la ortofoto aparece como un camino con anchas bandas de vegetación a ambos lados que lo distingue de los usos de territorios adyacentes. En la digitalización se considerará como un polígono único, asignándole las coberturas correspondientes a los distintos estratos y al camino.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 194**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIÓN FORESTAL**

**DEFINICIÓN:**

Son coberturas artificiales vinculadas a actividades que se relacionan directamente con el aprovechamiento de los recursos de los bosques.

Se incluyen sólo las instalaciones artificiales destinadas al aprovechamiento de los recursos forestales y sus terrenos asociados también de tipo artificial, es decir, no se incluirán los bosques anexos a las instalaciones. Un ejemplo sería un aserradero o los CEDEFO (Centros de Defensa Forestal).



CÓDIGO SUPRAUSO: **200**

DESCRIPCIÓN: **VEGETACIÓN LAGUNAR**

DEFINICIÓN:

Orla de vegetación arbórea, arbustiva y/o herbácea, que se encuentra asociada a una lámina de agua (lagunas, albuferas, balsas, embalses...). La lámina de agua, cuando sea cartografiable, se fotointerpretará separadamente.



CÓDIGO SUPRAUSO: **201**

DESCRIPCIÓN: **TURBERAS**

DEFINICIÓN:

Superficies formadas por acumulación de residuos vegetales en sitios pantanosos, de color pardo oscuro o verdoso y aspecto terroso. La lenta descomposición de la materia orgánica es resultado de una escasa actividad microbiana debida a la acidez del agua, a la baja concentración de oxígeno de ésta y, en ocasiones, a las bajas temperaturas (turberas de alta montaña).

Se incluyen en este apartado:

-Zonas de turberas en explotación.

-Las turberas constituidas mayoritariamente por musgos del género *Sphagnum*.

-Las turberas bajas resultado de encharcamientos someros en zonas deprimidas o bordes de charcas y lagunas de áreas frías de montaña.

-Brañas húmedas, terrenos con saturación permanente de agua y cubiertas por especies de prado y brezos.

Se excluyen las zonas pantanosas ocasionales en suelos turbosos, los tremedales, áreas encharcables estacionalmente como consecuencia de altas precipitaciones y suelos con escasa capacidad de drenaje, relieves ligeramente deprimidos o fondos de valle. Habitualmente poblados por herbáceas, principalmente el cervuno (*Nardus stricta*) y prados húmedos.

En Andalucía, la presencia de este tipo de uso es muy puntual.



CÓDIGO SUPRAUSO: **203**

DESCRIPCIÓN: **SALINAS INDUSTRIALES**

DEFINICIÓN:

Las salinas marítimas se sitúan en áreas litorales bajas y llanas, normalmente en cotas iguales o inferiores a las del nivel del mar, permitiendo la entrada de agua de forma directa o con poco gasto energético.

Son superficies en explotación para la producción de sal por evaporación de agua. Se diferencian claramente del resto de la marisma por el sistema de parcelación, diques y canales por el que se hace circular el agua hasta depósitos de poco fondo o cristalizadores, donde la sal precipita. Se incluyen las zonas de la salina dedicadas al depósito de sal, naves, oficinas, almacenes, etc.



CÓDIGO SUPRAUSO: **210**

DESCRIPCIÓN: **MARISMA CON VEGETACIÓN**

DEFINICIÓN:

Zona de marisma con inundación mareal o no, que se encuentra cubierta total o parcialmente por vegetación herbácea o matorral. La cobertura de vegetación es superior al 20%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 217**

**DESCRIPCIÓN: MARISMA SIN VEGETACIÓN**

**DEFINICIÓN:**

Marisma con depósito reciente de materiales, principalmente finos, que aún no ha sido colonizada por vegetación. La cobertura de vegetación es inferior al 20%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 221**

**DESCRIPCIÓN: SALINAS TRADICIONALES**

**DEFINICIÓN:**

Sectores de la marisma o terrenos asociados puestos en explotación para la producción de sal por evaporación.

En general presentan vegetación en los caballones de separación de compartimentos, sus dimensiones no permiten el acceso rodado en su interior, las dimensiones de los compartimentos son reducidas y todas las infraestructuras asociadas son primitivas. Incluye tanto las que se encuentren en explotación como las abandonadas.

A los polígonos con vegetación cartografiable situados en el interior de la salina se le atribuirá este suprauso, asignando los correspondientes porcentajes a cada cobertura. La sal y la cubeta en caso de estar seca, se consideran suelo desnudo.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 222**

**DESCRIPCIÓN: PISCIFACTORÍA/ ACUICULTURA**

**DEFINICIÓN:**

Son coberturas artificiales ligadas a las actividades destinadas al cuidado, alimentación, reproducción, cría, engorde y explotación de especies acuáticas vegetales y animales en un medio acuícola. Se incluirán también las instalaciones dedicadas a cultivos de algas u otros cultivos vegetales marinos. Se pueden localizar en artefactos móviles ubicados en el mar o en tierra en instalaciones especializadas, móviles o fijas, por ejemplo asociadas a cauces de ríos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 231**

**DESCRIPCIÓN: ALBUFERAS**

**DEFINICIÓN:**

Laguna litoral de agua salada o ligeramente salobre, separada del mar por una lengua o cordón de arenas pero en comunicación con el mar por uno o más puntos.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 241**

**DESCRIPCIÓN: ESTUARIOS Y CANALES DE MAREA**

**DEFINICIÓN:**

Comprende la parte terminal de los cursos caudalosos de agua, situados en su desembocadura en el mar abierto o en el océano y sometidos a la influencia de las mareas. El límite inferior del estuario se situará donde el agua tome pleno contacto con el mar abierto (línea de costa) y el superior donde se determine el límite de influencia de las mareas. Existen sólo en el litoral Atlántico de la región andaluza.

La morfología de un estuario presenta una acumulación sedimentaria en la que se dibujan intrincados canales cuyo modelado depende de las mareas que empujan hacia arriba el flujo de agua. En ocasiones, la colmatación por sedimentos fluvio-marinos puede dar lugar al cerramiento paulatino de la desembocadura y a la formación de flechas litorales.

Al fotointerpretar, se incluirá en el polígono la vegetación flotante que pueda haber en el agua, aunque no se señalará como pastizal higrófilo.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 291**

**DESCRIPCIÓN: MARES Y OCÉANOS**

**DEFINICIÓN:**

Zonas de aguas marinas abiertas. Es el conjunto de la masa de agua salada que cubre la mayor parte de la superficie del planeta.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 310**

**DESCRIPCIÓN: CAUCE SIN VEGETACIÓN**

**DEFINICIÓN:**

Ríos y arroyos naturales sin vegetación (cobertura vegetal inferior al 20%), que durante un periodo del año aparecen secos. También se incluyen los tramos con arenas, gravillas y suelo desnudo en lechos de ríos detectables en la imagen cuando el caudal es bajo. Este apartado incluye los ríos canalizados secos. No se incluyen las ramblas. Siempre que sea cartografiable, hay que separar la lámina de agua.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 315**

**DESCRIPCIÓN: RÍOS Y CAUCES NATURALES: BOSQUE EN GALERÍA**

**DEFINICIÓN:**

Incluye cursos naturales y cauces de agua con vegetación riparia, donde el estrato arbóreo supera el 50% de cobertura, pudiendo estar acompañado por un estrato arbustivo y/o herbáceo. Se incluyen también las formaciones arbóreas de otras especies que ocupen idéntica posición. Siempre que sea cartografiable, hay que separar la lámina de agua y el cauce sin vegetación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 317**

**DESCRIPCIÓN: RÍOS Y CAUCES NATURALES: OTRAS FORMACIONES RIPARIAS**

**DEFINICIÓN:**

Cursos naturales y cauces de agua con vegetación riparia arbustiva y/o herbácea, donde el estrato arbóreo, si aparece, es inferior al 50% de cobertura. Siempre que sea cartografiable, hay que separar la lámina de agua y el cauce sin vegetación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 318**

**DESCRIPCIÓN: CURSOS DE AGUA NATURALES: LÁMINA DE AGUA**

**DEFINICIÓN:**

Tramos naturales de río cubiertos por agua. Se incluye la vegetación flotante, aunque no se señalará como pastizal higrófilo. Se excluyen las isletas y superficies utilizadas como piscifactorías siempre que sean cartografiables. Asimismo, se excluyen las balsas de agua creadas artificialmente en el cauce mediante pequeñas represas.



CÓDIGO SUPRAUSO: **319**

DESCRIPCIÓN: **RÍOS CANALIZADOS**

DEFINICIÓN:

Río con un cauce artificial por donde se conduce el agua para darle salida o para otros usos.



CÓDIGO SUPRAUSO: **332**

DESCRIPCIÓN: **LAGOS Y LAGUNAS**

DEFINICIÓN:

Se incluyen en este apartado los lagos, lagunas, lucios, etc. de origen natural, en cualquier grado de inundación, incluso secos. En esta clase se cartografía tanto la lámina de agua como el suelo desnudo asociado. Incluye la vegetación flotante, aunque no se reseña como pastizal higrófilo. Se excluye la vegetación que la orla, si existe, que se cartografiará como vegetación lagunar.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 341**  
**DESCRIPCIÓN: EMBALSES**  
**DEFINICIÓN:**

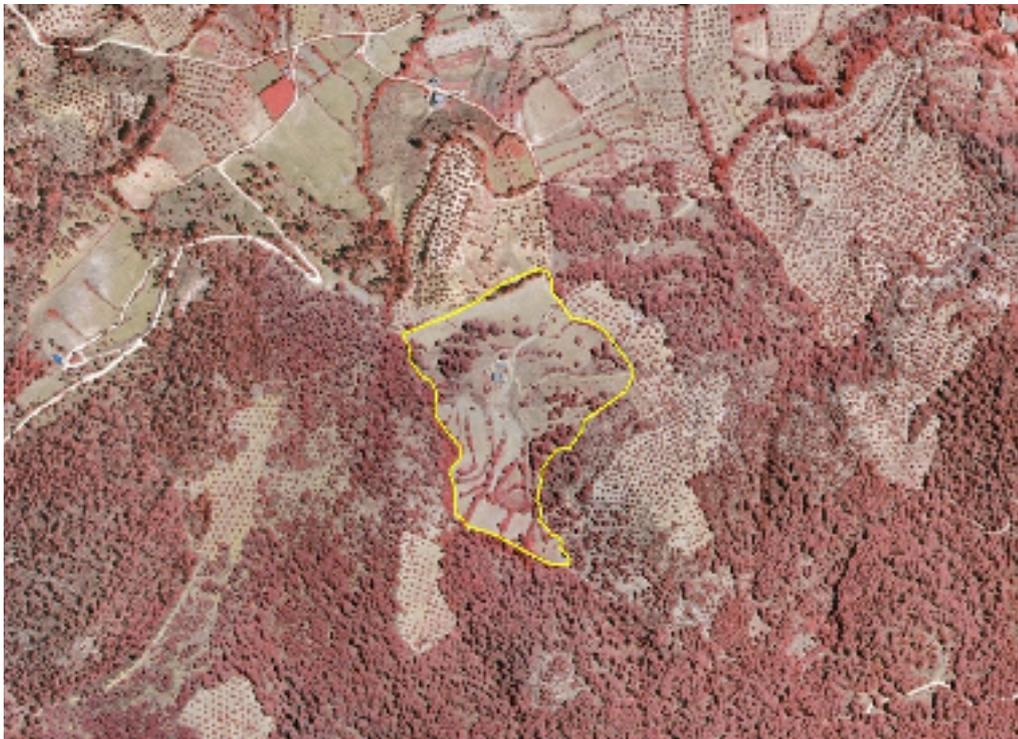
Gran depósito que se forma artificialmente, por lo común cerrando la boca de un valle mediante un dique o presa, y en el que se almacenan las aguas de un río o arroyo, a fin de utilizarlas en el riego de terrenos, el abastecimiento de poblaciones, la producción de energía eléctrica, etc. La presencia del dique o presa con un sistema de aliviadero es el elemento diferenciador respecto a las balsas de riego y ganaderas de gran tamaño, que deben carecer de ellos.

Se delimitará por la cota habitual de inundación del embalse, que corresponde generalmente con el límite de vegetación estabilizada. La vegetación higrófila asociada al embalse se incluirá en la clase vegetación lagunar, salvo la cola del embalse que se incluirá en las unidades bosque en galería u otras formaciones riparias. La vegetación flotante se incluirá con el embalse, aunque no hay que reseñarlo como pastizal higrófilo.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 410**  
**DESCRIPCIÓN: MOSAICO**  
**DEFINICIÓN:**

Espacio compuesto por la conjunción de zonas con distintas coberturas y usos, diferenciables en la fointerpretación pero no cartografiables debido a su pequeño tamaño.



CÓDIGO SUPRAUSO: **931**

DESCRIPCIÓN: **PLAYAS, DUNAS Y ARENALES**

DEFINICIÓN:

Se entiende por:

- Playa: ribera del mar formada por arenales, cantos o guijarros, en superficie casi plana. Es el cinturón o zona de material sin consolidar, arena suelta o materiales arrastrados por las corrientes, que se extienden a lo largo de la línea de agua. La playa se extiende desde la línea de agua hasta el lugar donde existe un marcado cambio de material o forma fisiográfica o hasta la línea de vegetación permanente.
- Duna: extensión de arenas estructuradas por el viento en lomas y médanos con la planta en forma de media luna.
- Arenal: superficie cubierta por arena más o menos fina, que puede ser costeros o continentales.

En todos los casos la cobertura vegetal es inferior al 20%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 933**

**DESCRIPCIÓN: ÁREAS CON FUERTES PROCESOS EROSIVOS**

**DEFINICIÓN:**

Se aplica a aquellas zonas de erosión, particularmente en medios secos con precipitaciones ocasionales y violentas, donde la práctica ausencia de cubierta vegetal provoca que las arroyadas sobre la superficie del terreno den lugar a una sucesión de crestas y regueros estrechos. Se incluyen otras superficies de erosión por procesos naturales o zonas que, sin ser explotaciones pecuarias, sufren una excesiva carga ganadera. Se excluyen las explotaciones ganaderas (cochineras y similares).

La cobertura vegetal es inferior al 20%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 934**

**DESCRIPCIÓN: ZONAS INCENDIADAS**

**DEFINICIÓN:**

Superficies afectadas por incendios forestales recientes y que son todavía visibles en la ortofotografía. Su cobertura vegetal viva es inferior al 20%. Los restos de vegetación incendiada se consideraran suelo desnudo. Se excluyen terrenos agrícolas quemados como técnica de cultivo.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 935**

**DESCRIPCIÓN: ZONAS SIN VEGETACIÓN POR ROTURACIÓN**

**DEFINICIÓN:**

Zonas sin vegetación o con cobertura vegetal inferior al 20%, en la que se aprecia intervención para la explotación de cultivos forestales o bien para algunos cultivos leñosos agrícolas. No se ha efectuado aún la plantación del arbolado.

En adelante, debe evitarse la asignación de este suprauso, fotointerpretando el polígono según las coberturas y atributos de suelo y, en su caso, de vegetación, que correspondan.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 936**

**DESCRIPCIÓN: INSTALACIONES DE PLAYA**

**DEFINICIÓN:**

Recinto provisto de los medios necesarios para llevar a cabo una actividad profesional o de ocio en la playa. Incluye las tumbonas, campos de voleibol playa, kioscos, puestos de socorro, servicios y duchas, torretas de vigilancia, etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 941**

**DESCRIPCIÓN: ACANTILADOS MARINOS**

**DEFINICIÓN:**

Superficie de rocas desnudas con fuertes pendientes desarrolladas entre la cima y las aguas marinas. La cobertura vegetal es inferior al 20%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 945**

**DESCRIPCIÓN: SUELO DESNUDO**

**DEFINICIÓN:**

Superficies desnudas de vegetación, incluso herbácea, o con cobertura vegetal inferior al 20%. Comprenden los afloramientos rocosos, los canchales, y suelos desnudos naturales no debidos a erosión. No se consideran dentro de esta clase las marismas recientes sin vegetación, los cauces sin vegetación, las playas, dunas y arenales, áreas con fuertes procesos erosivos, las zonas incendiadas, acantilados marinos, los glaciares y nieves permanentes, las ramblas, los cortafuegos, los caminos, las zonas sin vegetación por roturación y las zonas taladas.

En adelante, debe evitarse la asignación de este suprauso, fotointerpretando el polígono según las coberturas y atributos de suelo y, en su caso, de vegetación, que correspondan.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 950**

**DESCRIPCIÓN: GLACIARES Y NIEVES PERMANENTES**

**DEFINICIÓN:**

Superficies cubiertas por masas de hielo y nieves perpetuas.

En adelante debe evitarse la asignación de este suprauso, fotointerpretando el polígono según las coberturas de nieve, y en su caso, suelo y/o vegetación, que correspondan.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 960**

**DESCRIPCIÓN: RAMBLAS**

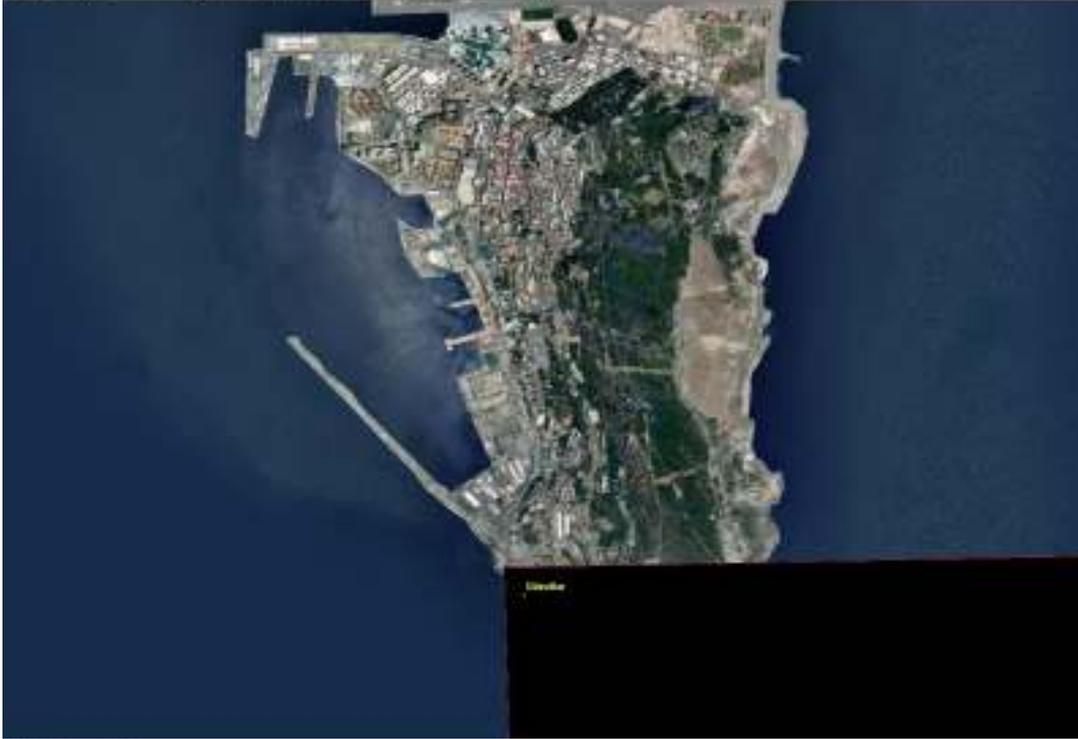
**DEFINICIÓN:**

Cauce torrencial habitualmente cubierto de piedras, gravas y arenas, normalmente seco, por donde discurren avenidas esporádicas, súbitas, usualmente de corta duración. Típico de zonas semiáridas y áridas de la región mediterránea. La cobertura vegetal es escasa aunque puntualmente pueden aparecer zonas con vegetación superior al 20%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 999**  
**DESCRIPCIÓN: GIBRALTAR**  
**DEFINICIÓN:**

Gibraltar es un territorio dependiente del Reino Unido situado en el extremo meridional de la Península Ibérica, al este de la bahía de Algeciras (Cádiz).



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1006**  
**DESCRIPCIÓN: CORTAFUEGOS**  
**DEFINICIÓN:**

Zonas abiertas entre masas de vegetación, generalmente lineales, utilizadas para detener o controlar la propagación del fuego en caso de incendio, o como línea de apoyo para extinguirlo. Se incluyen:

- Zonas pobladas por matorral por falta de limpieza y/o desbroce
- Zonas pobladas por pastizal por falta de limpieza y/o desbroce

La asignación de este suprauso viene dada por su función de cortafuegos en la ordenación forestal, pudiendo tener cobertura vegetal de hasta 100%.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1007**

**DESCRIPCIÓN: ZONAS TALADAS**

**DEFINICIÓN:**

Zonas sin cobertura vegetal proveniente de la explotación de cultivos forestales (chopos, eucaliptos, pinos, etc.), en el que la extracción de la producción se ha efectuado por corta al pie de los árboles, en extensiones relativamente grandes de la producción.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1681**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA SIDERÚRGICA**

**DEFINICIÓN:**

Es la industria que trabaja con el hierro para obtener diferentes tipos de éste o de sus aleaciones.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO SUPRAUSO: **1682**

DESCRIPCIÓN: **INDUSTRIA METALÚRGICA**

DEFINICIÓN:

Es la industria que obtiene y elabora los metales desde minerales metálicos (como el aluminio, el cobre, etc.) hasta los no metálicos.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO SUPRAUSO: **1683**

DESCRIPCIÓN: **INDUSTRIA QUÍMICA**

DEFINICIÓN:

La industria química se ocupa de la extracción y procesamiento de las materias primas básicas (petróleo, carbón, sales minerales, etc.), y las transforma en productos de consumo elaborados (plásticos, detergentes, medicamentos, cosméticos, insecticidas, pinturas, etc.).

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



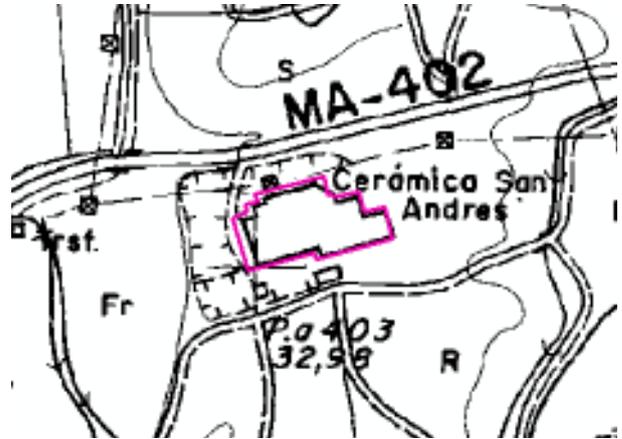
**CÓDIGO SUPRAUSO: 1684**

**DESCRIPCIÓN: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS Y VIDRIOS**

**DEFINICIÓN:**

Industria que fabrica vidrio (material inorgánico que se utiliza para hacer ventanas, botellas, etc.) y productos cerámicos (recipientes, vajillas y otros objetos de barro, loza y porcelana), incluyendo los ladrillos (pieza cerámica, generalmente ortoédrica, obtenida de una pasta arcillosa).

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1685**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA DEL TEXTIL**

**DEFINICIÓN:**

Industria que convierte las materias primas de origen vegetal (algodón, lino, etc.) o animal (lana, cuero, etc.) en prendas de vestir u otros tejidos (calzado, marroquinería, guantes...).

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1686**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA ALIMENTARIA**

**DEFINICIÓN:**

La industria alimentaria es la parte de la industria encargada de la elaboración, transformación, preparación, conservación y envasado de los alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería y pesca) y fúngico. Hay fábricas en las que se realizan las conservas de pescado, carnes, verduras, etc., otras en las que se envasan bebidas (zumos, leche,...), azucareras, factorías lecheras, mataderos, etc.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1687**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA MADERERA**

**DEFINICIÓN:**

La industria maderera es el sector de la actividad industrial que se ocupa del procesamiento de la madera, desde su plantación hasta su transformación en objetos de uso práctico, pasando por la extracción, corte, almacenamiento o tratamiento bioquímico y moldeo. El producto final de esta actividad puede ser la fabricación de mobiliario, materiales de construcción o la obtención de celulosa para la fabricación de papel, entre otros derivados de la madera.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO SUPRAUSO: **1688**

DESCRIPCIÓN: **INDUSTRIA ELECTRÓNICA**

DEFINICIÓN:

La industria electrónica fabrica productos de alta tecnología, como los ordenadores, televisores, hornos, microondas, lavadoras, teléfonos, cadena de música, etc.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



CÓDIGO SUPRAUSO: **1689**

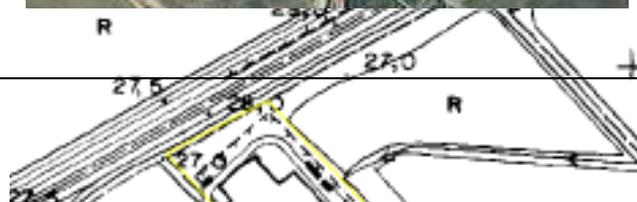
DESCRIPCIÓN: **INDUSTRIA AERONÁUTICA Y AEROESPACIAL**

DEFINICIÓN:

La **industria aeronáutica** comprende las actividades relacionadas con la construcción de aeronaves (aviones, helicópteros, vehículos aéreos no tripulados, avionetas, etc.), y su posterior mantenimiento, así como toda la industria auxiliar dedicada a la provisión de partes, software operacionales, simuladores, etc.

La **industria aeroespacial** es la aplicación de las actividades de la aeronáutica a los vuelos al espacio exterior. Se ocupa del diseño, fabricación, comercialización y mantenimiento de naves espaciales y cohetes, así como de equipos específicos asociados (propulsión, sistemas de navegación, etc.).

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



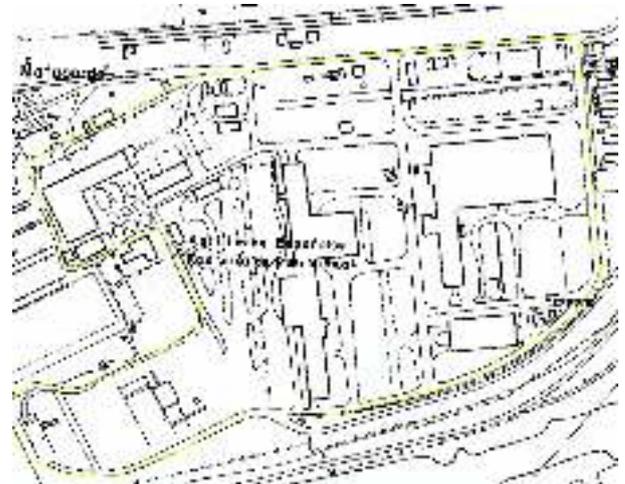
**CÓDIGO SUPRAUSO: 1690**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA NAVAL**

**DEFINICIÓN:**

La industria naval se ocupa de la fabricación de embarcaciones. Normalmente se realiza en astilleros, cerca del mar o de ríos navegables para permitir el acceso de los barcos. Un astillero es el lugar donde se construyen y reparan buques. Puede tratarse de yates, buques militares, barcos comerciales u otro tipo de barcos para transporte de mercancías o de pasajeros.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1691**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA CEMENTERA**

**DEFINICIÓN:**

Es la industria que fabrica cemento. Se denomina cemento a un conglomerante hidráulico que, mezclado con agregados pétreos (árido grueso o grava, más árido fino o arena) y agua, crea una mezcla uniforme, maleable y plástica que fragua y se endurece al reaccionar con el agua, adquiriendo consistencia pétreo, denominado hormigón.

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1692**

**DESCRIPCIÓN: INDUSTRIA AUTOMOVILÍSTICA**

**DEFINICIÓN:**

La industria automovilística se encarga del diseño, desarrollo, fabricación, ensamblaje, comercialización y venta de automóviles (coches, motocicletas, vehículos industriales (camiones, autocares, etc.).

La utilización de este suprauso probablemente requerirá una cartografía de apoyo para asegurar su correcta asignación.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 1700**

**DESCRIPCIÓN: HELIPUERTO**

**DEFINICIÓN:**

Un helipuerto es un pequeño aeropuerto sólo válido para helicópteros. Los helipuertos pueden tener una o más plataformas de aterrizaje y suelen tener unos servicios más limitados, tanto para el almacenamiento y mantenimiento de los helicópteros, como de combustible, iluminación o hangares. En las grandes ciudades suelen haber helipuertos para servicios de transporte, servicios de emergencia, empresas etc.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 2000**

**DESCRIPCIÓN: ENSANCHE**

**DEFINICIÓN:**

Zona urbana, que puede estar o no ya consolidada, producida en base a un planeamiento urbanístico definido, que, generalmente, se desarrolla ordenando áreas en torno al casco existente. Se caracteriza por tener trama más regular, viales más anchos y mayor superficie de zonas verdes que el casco.

Son espacios residenciales donde los edificios pueden encontrarse adosados o aislados y que pueden incluir espacios públicos y/o privados ligados a esos edificios.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 2002**

**DESCRIPCIÓN: DISCONTINUO**

**DEFINICIÓN:**

Zona urbana que puede estar consolidada o en vías de consolidación, de trama regular producida por un planeamiento urbanístico definido y que, fundamentalmente, se distingue del Ensanche porque su conexión o contacto con la trama configurada por Casco-Ensanche es a través de una vía de comunicación.

Es un espacio residencial en el que las viviendas pueden encontrarse adosadas, sin separación entre unas y otras, o separadas mediante espacio público y/o colectivo ligado a esos edificios. Normalmente, aunque ni mucho menos de forma exclusiva, esta tipología la encontramos en desarrollos urbanísticos más recientes. Se incluirán aquí urbanizaciones, colonias, etc., situadas en extrarradios y a una distancia considerable del núcleo urbano.



**CÓDIGO SUPRAUSO: 2008**

**DESCRIPCIÓN: LÁMINA DE AGUA ARTIFICIAL**

**DEFINICIÓN:**

Superficies de agua que ocupan un depósito construido con el fin de contenerla, como balsas de riego, piscinas, agua de las piscifactorías, estanques de jardines, pequeñas canalizaciones de agua, etc. No se incluyen las superficies de agua de los embalses ya que la cubeta se considera natural.

En adelante, debe evitarse la asignación de este suprauso, fotointerpretando el polígono y asignando a las coberturas sus usos correspondientes: "350. Balsa", "359. Piscina", "362. Acuicultura", "360. Estanque", etc.



## **PREGUNTAS FRECUENTES**

1. Un suelo en construcción, ¿es un suelo artificial o un suelo desestructurado?

Es un suelo artificial, con atributo En construcción.

2. ¿Qué uso deben tener las choperas cultivadas?

Deben tener el uso "Agrícola".

3. ¿Qué forma vital debe tener una plantación reciente?

Una cobertura con el atributo "Plantación reciente" debe tener la forma vital según la etapa del desarrollo en que se encuentre, siendo posible asignar la forma vital "Plantón" si la plantación es muy reciente.

4. ¿Qué se pondría a una zona que en 2011 era cultivo leñoso y en 2013 aparece con los árboles arrancados y todavía no se ha cultivado nada?

Sería un suelo desestructurado preparado para la agricultura.

5. ¿Cómo se fotointerpreta una plaza de toros?

Al polígono se le asigna el suprauso "Plaza de toros". Dentro puede haber dos coberturas: "Suelo artificial no pavimentado" y "Grada".

6. Una cantera que no está ya en explotación pero que se distingue perfectamente en la ortofotografía, ¿se fotointerpreta como tal?

Si en la orto se distingue, se fotointerpreta como cantera.

7. ¿Qué cobertura se asigna al suelo de las balsas?

Sería suelo artificial no pavimentado, ya que el suelo desestructurado alude a las zonas sin vegetación en las que se aprecia intervención del hombre para la explotación de cultivos forestales o agrícolas.

8. A la superficie de terreno de una zona minera que se dedica a extracción y vertido, ¿qué cobertura se asigna?

Es un suelo desestructurado.

9. ¿Qué cobertura se asigna a una presa: construcción o infraestructura técnica?

Sería una infraestructura técnica con uso presa.

10. El suelo de un cortafuego, ¿es un suelo natural o un suelo desestructurado?

Es un suelo desestructurado, ya que esta cobertura alude a las zonas sin vegetación en las que se aprecia intervención del hombre.

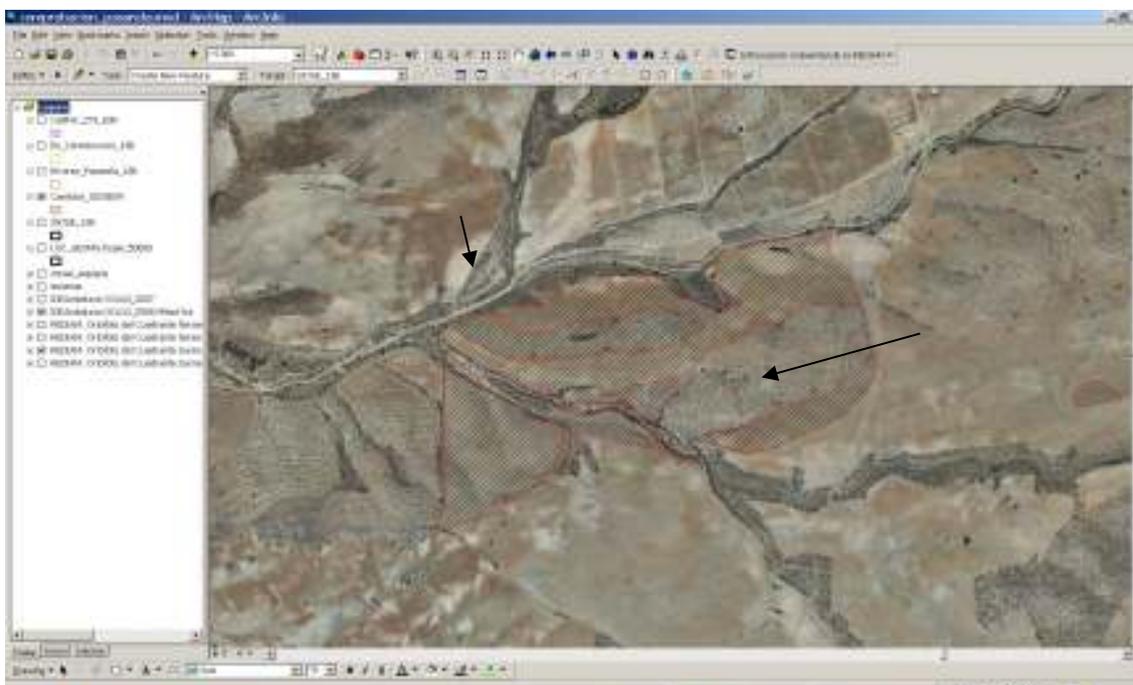
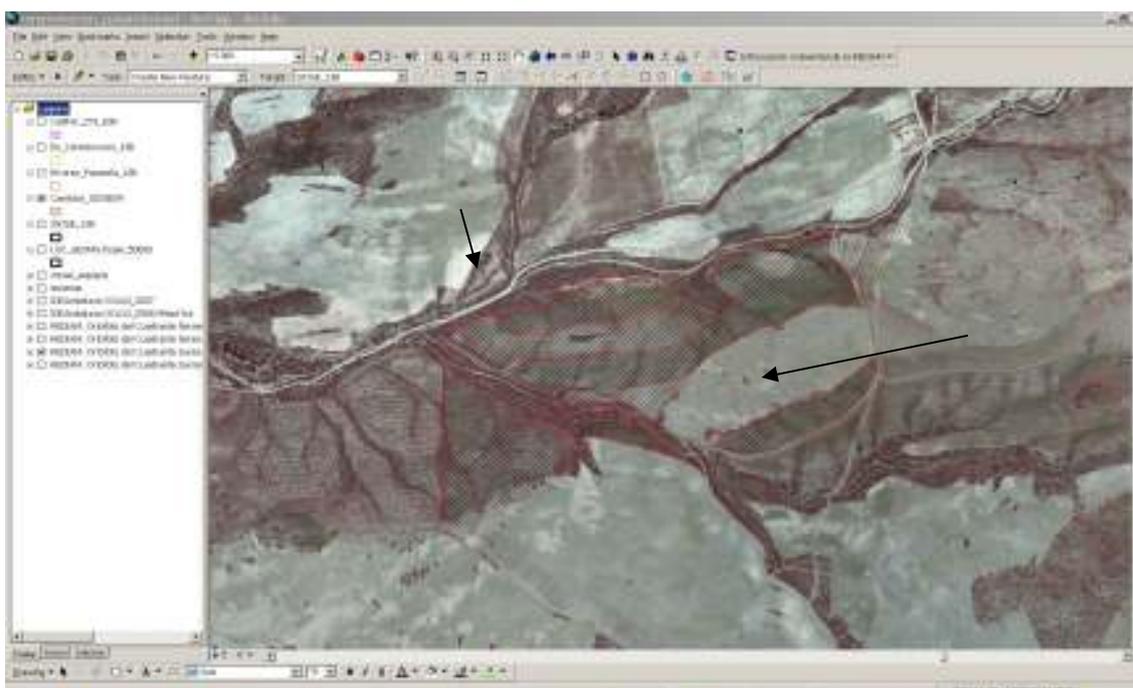
11. Las piscinas municipales, ¿tienen suprauso?

Sí, suprauso "Parque recreativo", ya que son lugares cuyo uso principal es la realización de actividades recreativas y de ocio.

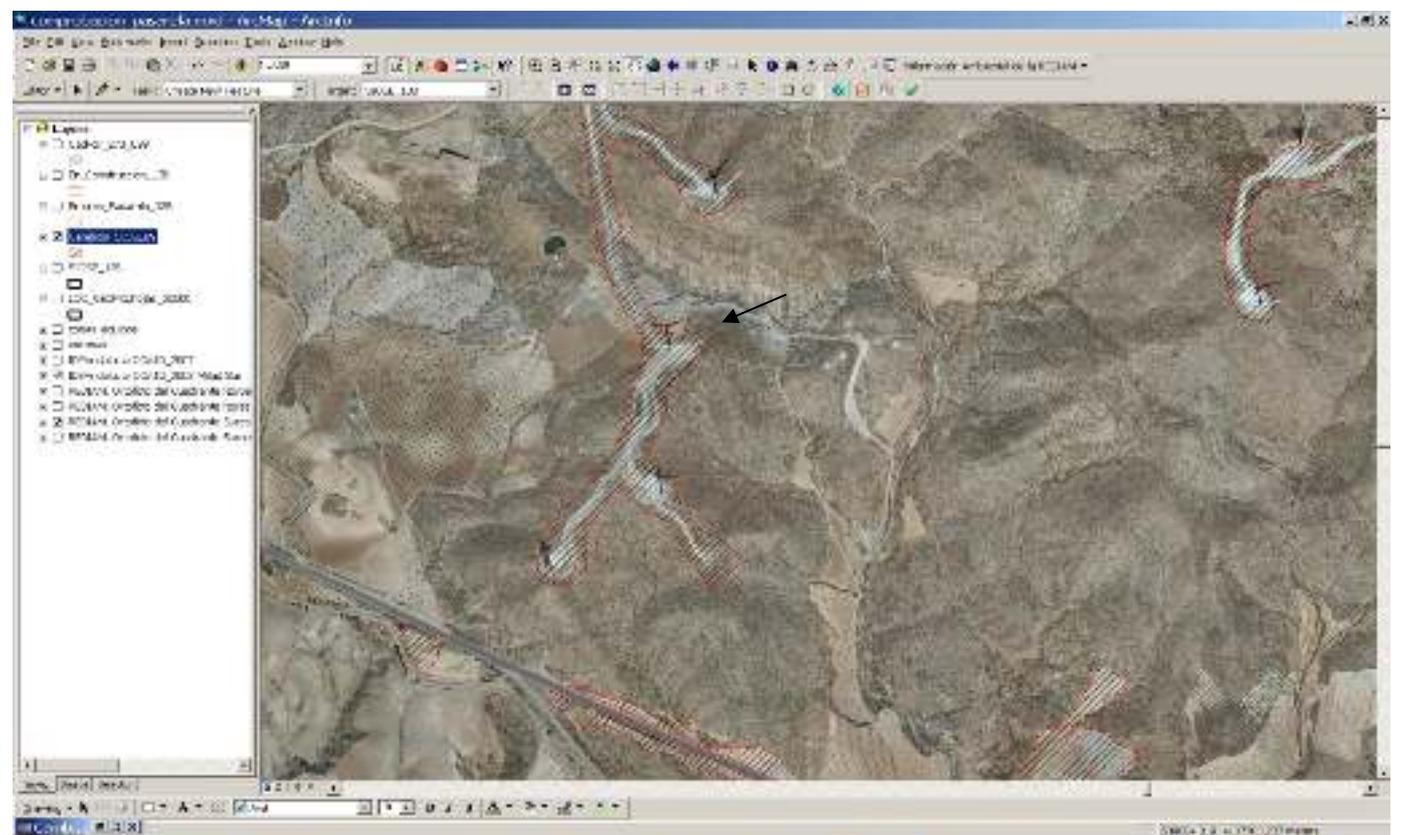
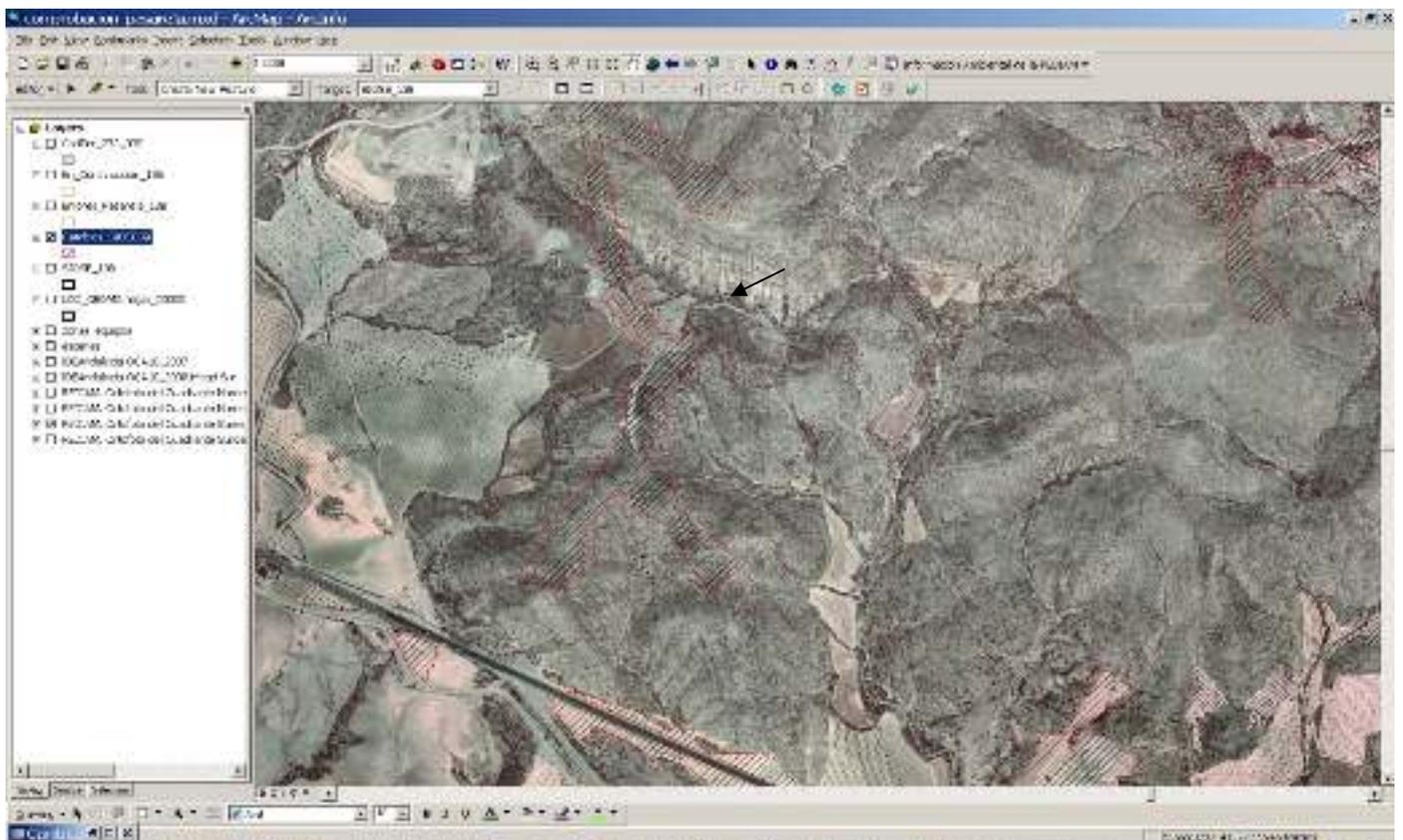
### **ERRORES FRECUENTES**

1. En la capa Cambios sólo se deben fotointerpretar los cambios ocurridos.

Zona sin cambios:



Zona con cambios:







4. Si se detectase un error en 2011 este polígono se debe incluir en el shape "Errores\_2011" y posteriormente digitalizar correctamente los cambios en "Cambios\_2013".

